



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio	DF/AF/C/00475/2020.
No. Control	OODF0820146
Exp.:	LIR2200052/15
R.F.C.:	RORL5909119X6
Clave	1512007

Santiago de Querétaro, Qro., 27 de agosto de 2020.

ASUNTO: Se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V.

José Luis Rosales Rivera:
Administrador Único de
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V.
Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Juriquilla
Querétaro, Qro.
Código Postal 76230

Esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Segunda (párrafo primero -fracciones I y II-); Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto); Octava (párrafo primero, fracción I -incisos b y d); Novena (párrafo primero) Décima (párrafo primero -fracción II-); y Cuarta Transitoria, (párrafo segundo); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 22 de mayo de 2020; así como en el artículo Noveno (párrafo primero -fracciones VII, primer y segundo párrafos, y VIII-) de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV, y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, VIII, X, XIII, XVIII y XIX-), del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro; así como en los artículos 26 (párrafo primero -fracción III, tercer párrafo, inciso d-) y 63 del Código Fiscal de la Federación; y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el artículo 42 (párrafo primero -fracciones II y III-) del propio Código Fiscal de la Federación; procede a darle a conocer los Hechos u Omisiones conocidos en relación con el Crédito

GOBERNADOR EN TD

CAJE

No. Oficio	DF/AF/C/00475/2020
No. Control	OODF0820146
Exp.:	LIR2200052/15
R.F.C.:	RORL5909119X6
Clave	1512007

sexto piso el int: 606, se encontró cerrado y se localiza en la puerta un anuncio indicando que ahí se encuentra: GLOBAL SYSTEM, saliendo del lugar una mujer, la cual dijo llamarse Norma Angélica Romero Jiménez (no quiso identificarse: mujer de aprox: 24 años, cabello negro lacio y largo, ojos cafés, ceja semi poblada, tez blanca, complexión delgada y como de 1.62 mts., al preguntarle por la negociación buscada, manifestó, bajo protesta de decir verdad que ahí no lo conocen, en ese domicilio se localiza GLOBAL SYSTEM y llevan más de 2 años en ese domicilio."

Cabe señalar que mediante información que se encuentra en el expediente abierto a nombre TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V. en esta Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en términos del artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación; se conoció que esa contribuyente desocupó su domicilio fiscal ubicado en avenida Tecnológico 118, Int. 606, San Ángel, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76030, sin haber presentado algún aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, en términos del artículo 27, párrafo primero -apartado D, primer párrafo, fracción II, inciso a) del citado Código Fiscal de la Federación en relación con el 29, párrafo primero -fracción IV-, y 30 párrafo primero -fracción III- del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; por lo que con fundamento en el artículo 26, párrafo primero -fracción III, tercer párrafo, inciso d)-, del Código Fiscal de la Federación, se le dan a conocer a JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA, en su carácter de Administrador Único de esa sociedad mercantil, los Hechos u Omisiones detectados: en la revisión, en su carácter de Responsable Solidario; ya que según consta en la escritura pública 49,519, Expediente 617.2002 PCA/MAGC/MU, Tomo 237, del 15 de mayo del 2002 -pasada ante la Fe del Licenciado Manuel Cevallos Urueta, Notario Público Titular de la Notaria 7 de esta ciudad (cuyo testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil 8941/1 del 23 de enero del 2003), se formalizó la constitución de una sociedad anónima de capital variable bajo la denominación de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V. y se le designó como Administrador Único de esa sociedad anónima; cargo que ha desempeñado desde el 15 de mayo del 2002 -según la Escritura antes mencionada- hasta la fecha de emisión del presente oficio; en virtud de que en los archivos que obran tanto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del partido judicial de Querétaro y en la Dirección de Fiscalización de la citada Secretaría, no existe documento alguno que lo desacredite de dicho cargo; por lo que fungió como Administrador Único de esa contribuyente durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, mismo que fue sujeto a revisión por parte de esta Dirección de Fiscalización, dependiente la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al amparo de la orden de visita domiciliaria IDD2200001/10, contenida en el oficio DF/AF 0024/2010 del 25 de enero del 2010, girado por el C.P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, entonces Director de Fiscalización, a la contribuyente visitada TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S. A. DE C. V.; oficio que fue notificado legalmente el 27 de ese mes y año a Jaime Ramírez González, en su carácter de tercero con cargo de empleado de la contribuyente -previo citatorio dejado el día anterior-.

Asimismo, la mencionada visita fue concluida con el levantamiento del Acta Final el 24 de enero de 2011, a folios 4349, del 4310 al 4347 y 4350; en donde se hizo constar el análisis y desglose de cada una de las irregularidades que se describen de cada impuesto, por lo que esta Dirección de Fiscalización expidió el oficio DF/AF/C/00489/2012 del 26 de abril de 2011, que contiene la determinación de las contribuciones y sus accesorios a cargo de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., oficio que fue notificado legalmente por estrados el 25 de mayo de 2011, toda vez que la mencionada contribuyente desocupó su domicilio fiscal sin haber presentado el aviso de cambio de domicilio correspondiente al Registro Federal de Contribuyentes -del Servicio de Administración Tributaria- en términos del artículo 27 párrafo primero -apartado D, primer párrafo, fracción II, inciso a) del Código Fiscal de la Federación en relación con el artículo 29, párrafo primero -fracción IV- y 30, párrafo primero -fracción III- del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

No. Oficio	DF/AF/C/00475/2020
No. Control	OODF0820146
Exp.:	LIR2200052/15
R.F.C.:	RORL5909119X6
Clave	1512007

Fiscal que derivó de la visita domiciliaria practicada al amparo de la orden IDD2200001/10, contenida en el oficio DF/AF 0024/2010 del 25 de enero del 2010, notificado el 27 de ese mes y año a Jaime Ramírez González, en su carácter de tercero con cargo de empleado de la contribuyente -previo citatorio dejado el día anterior-, de la que fue objeto la contribuyente TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V.; y toda vez que José Luis Rosales Rivera, fungió como Administrador Único, durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, tal y como consta en la escritura pública 49,519, Expediente 617.2002 PCA/MAGC/MU, Tomo 237, del 15 de mayo del 2002 -pasada ante la Fe del Licenciado Manuel Cevallos Urueta, Notario Público Titular de la Notaría 7 de esta ciudad (cuyo testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil 8941/1 del 23 de enero del 2003), se formalizó la constitución de una sociedad anónima de capital variable bajo la denominación de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V. y se le designó como Administrador Único de esa sociedad anónima; cargo que ha desempeñado desde el 15 de mayo del 2002 -según la Escritura antes mencionada- hasta la fecha de emisión del presente oficio; en virtud de que en los archivos que obran tanto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del partido judicial de Querétaro y en la Dirección de Fiscalización de la citada Secretaría, no existe documento alguno que lo desacredite de dicho cargo; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 (párrafo primero -fracción III, tercer párrafo, inciso d-) del citado Código Fiscal de la Federación, es Responsable Solidario; lo anterior, para efecto de que esta autoridad le brinde al posible afectado, el derecho para que manifieste lo que a su derecho convenga e intente desvirtuar los Hechos u Omisiones por los cuales se le pueda considerar Responsable Solidario de las contribuciones determinadas a cargo de la citada persona moral; y, en consecuencia, proceda a emitir la resolución correspondiente.

Con base en los Hechos consignados en el Acta Final levantada el 24 de enero del 2011, a folios 4349, el 4310 al 4347 y 4350 de la visita domiciliaria practicada a TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V. con domicilio en avenida Tecnológico 118, Int. 606, San Ángel, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76030, en donde se hizo constar el análisis y desglose de cada una de las irregularidades que se describen de cada impuesto; esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -en lo sucesivo Dirección de Fiscalización- expidió el oficio de liquidación DF/AF/00489/2011 del 26 de abril de 2011, que contiene la determinación de las contribuciones y sus accesorios a cargo del sujeto pasivo visitado TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., en cantidad de \$12'058,070.00, oficio que fue legalmente notificado el 25 de mayo de 2011, por estrados fijados en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -en lo sucesivo Dirección de Ingresos-, sita en avenida Madero No. 105, Colonia Centro, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76000, al existir la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación personal al Representante Legal de la contribuyente TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., según se asentó en el Acta Circunstanciada de Hechos levantada en el domicilio fiscal de esa contribuyente, ubicado en avenida Tecnológico 118, Int. 606, San Ángel, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76030, el 29 de abril de 2011, ya que una vez constituido el notificador Ernesto Sanjuanero Palacios en el mencionado domicilio, observó por un orificio de la puerta que se encontraba vacío el despacho y que no cuenta con ningún tipo de mobiliario, por lo que procedió a preguntarle al vigilante del edificio por la contribuyente buscada, quien le informó que en el domicilio se encontraba un despacho contable y que aproximadamente desde el mes de noviembre de 2010 se desocupo.





SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio	DF/AF/C/00475/2020
No. Control	OODF0820146
Exp.:	LIR2200052/15
R.F.C.:	RORL5909119X6
Clave	1512007

Debido a que, a juicio de la Dirección de Ingresos, existía peligro inminente de que la contribuyente visitada realizara maniobras tendientes a evadir el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo es el pago de las contribuciones determinadas a su cargo, ubicándose con ello en el supuesto previsto en el artículo 145, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación; el C.P. Víctor Jiménez Rojo, entonces titular de dicha dependencia, ordenó el embargo precautorio sobre los bienes o derechos de la negociación que nos ocupa, al amparo del oficio N.C./485/2011 del 27 de mayo de 2011; el cual fue notificado el 21 de junio de 2011, por estrados fijados en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro –en lo sucesivo Dirección de Ingresos-, sita en avenida Madero No. 105, Colonia Centro, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76000, al existir la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación personal al Representante Legal de la contribuyente TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., según se asentó en el Acta Circunstanciada de Hechos levantada en el domicilio fiscal de esa contribuyente, ubicado en avenida Tecnológico 118, Int. 606, San Ángel, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76030, el 30 de mayo de 2011, ya que una vez constituido el notificador Ernesto Sanjuanero Palacios en el mencionado domicilio, observó por un orificio de la puerta que se encontraba vacío el despacho y que no cuenta con ningún tipo de mobiliario, por lo que procedió a preguntarle al vigilante del edificio por la contribuyente buscada, quien le informó que en el domicilio se encontraba un despacho contable y que aproximadamente desde el mes de noviembre de 2010 se desocupo.

Respecto al oficio N.C./485/2011 a que se refiere el párrafo anterior, el mismo 30 de mayo de 2011 se levantó el Acta de Embargo Precautorio, por el Notificador-Ejecutor Ernesto Sanjuanero Palacios; en la que se hizo constar el embargo precautorio de tres cuentas bancarias: 1.- cuenta en dólares 9000150, 2.- cuenta 289237 contrato 7585530127 y 3.- cuenta 9570 contrato 7558195445, todas radicadas en la Institución bancaria denominada Banamex, S.A. a nombre de la contribuyente TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V.

Ahora bien, en virtud de que el crédito fiscal con número de oficio DF/AF/00489/2011, expediente IDD2200001/10, del 26 de abril de 2011, determinado a cargo de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S. A. DE C. V., en cantidad histórica de \$12'058,070.00, por concepto del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta, como sujeto directo; y como retenedor en materia del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, actualización, recargos y multas, por el ejercicio fiscal comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, no se encontraba debidamente pagado ni garantizado; el C.P. Víctor Jiménez Rojo, entonces titular de la Dirección de Ingresos, con fundamento en el artículo 151, (párrafo primero –fracción I-) del Código Fiscal de la Federación, vigente en 2011, expidió el oficio de requerimiento de pago y embargo, contenido en el oficio NC/632/2011 del 19 de agosto de 2011. Oficio que fue notificado el 23 de septiembre de 2011, por estrados fijados en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro –en lo sucesivo Dirección de Ingresos-, sita en avenida Madero No. 105, Colonia Centro, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76000, al existir la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación personal al Representante Legal de la contribuyente TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., según se asentó en el Acta Circunstanciada de Hechos levantada en el domicilio fiscal de esa contribuyente, ubicado en avenida Tecnológico 118, Int. 606, San Ángel, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76030, el 30 de agosto de 2011. ya que una vez constituido el notificador Álvaro Israel Loyola Mora en el mencionado domicilio, fue atendido por una persona que comentó no conocer a la empresa, que ellos tienen más de dos meses en el domicilio y que no podía dar más informes.



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio	DF/AF/C/00475/2020
No. Control	OODF0820146
Exp.:	LIR2200052/15
R.F.C.:	RORL5909119X6
Clave	1512007

Respecto al oficio NC/632/2011 al cual se refiere el párrafo que antecede, el mismo 30 de agosto de 2011 se levantó el Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, por el Notificador-Ejecutor Álvaro Israel Loyola Mora, en la cual se hizo constar el embargo de los siguientes bienes: 1.- cuenta en dólares 9000150, 2.- cuenta 289237 contrato 7585530127, 3.- cuenta 9570 contrato 7558195445, todas las anteriores radicadas en la Institución bancaria denominada Banamex, S.A. a nombre de la contribuyente TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V. y las cuentas pendientes por cobrar que tuviera la empresa que nos ocupa con las negociaciones denominadas Aga Gas, S.A. de C.V. y Praxair México, S. de R.L. de C.V.

En relación con las cuentas por cobrar de la negociación Praxair México, S. de R.L. de C.V.; el 27 de septiembre de 2011, el C. P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos, giró el oficio DI/03730/2011, dirigido al Representante Legal de esta última empresa, a través del cual se comunica que se embargaban créditos de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., y considerando que esa persona moral mantiene relación de comercio con la contribuyente que nos ocupa, en tal virtud se le requiere que en caso de tener algún adeudo pendiente con la citada negociación se abstenga de realizar pago alguno y se sirva poner de manera inmediata a disposición de la Dirección de Ingresos los correspondientes importes mediante cheque certificado, ya sea la cantidad que amortice el adeudo o en su defecto la cantidad que adeude la empresa Praxair de México, S. de R.L. de C.V. a la citada contribuyente, apercibiéndoles del doble pago en caso de desobediencia, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 160 de Código Fiscal de la Federación. En respuesta al referido oficio, mediante escrito del 24 de octubre del 2011, suscrito por Ricardo González Lojero, en su carácter de Representante Legal de Praxair México, S. de R.L. de C.V., informó que su representada no tenía adeudos pendientes con TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., ya que no se tenían facturas pendientes de pago ni órdenes de compra en proceso de pago para dicha empresa, toda vez que no habían tenido operaciones desde hacía más de tres años.

Asimismo, el 27 de septiembre de 2011, el C. P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos, giró el oficio DI/03731/2011, dirigido al Apoderado Legal de la institución bancaria Banco Nacional de México, S.A., con la finalidad de solicitar el bloqueo y puesta a disposición de los saldos de las cuentas 9000150, 29237 y 9570, abiertas a nombre de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S. A. DE C. V. en dicha institución. En respuesta al oficio citado, el 10 de octubre de 2011, la Lic. Karina Solís Santos, en su carácter de Apoderada Legal de Banco Nacional de México, S.A., informó que estaban imposibilitados para cumplir con el requerimiento porque las cuentas estaban bloqueadas con anterioridad por instrucciones del INFONAVIT con sede en el estado de México.

Además de lo anterior, la Dirección de Ingresos a través del oficio DI/03732/2011 del 27 de septiembre del 2011, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el bloqueo y puesta a disposición de los saldos de las cuentas 9000150, 29237 y 9570, abiertas a nombre de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S. A. DE C. V. en la institución bancaria Banco Nacional de México, S.A.; en respuesta al citado oficio, el Lic. Juan José Margain Madrazo, en su carácter de Director General de Atención a Autoridades, de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, contestó mediante oficio 214-1-1279920/2011 del 01 de noviembre del 2011, al cual anexó el escrito remitido a la citada Comisión por el Banco Nacional de México, S.A. en el cual dicha institución bancaria informa que las cuentas bancarias registradas a nombre de esa contribuyente son las siguientes cuentas de cheque -4699/29237-, -4699/40265- y -4699/9570-; así como la cuenta de cheques 4699/9000150 en dólares, pero no tenía saldo y estaba próxima a cancelarse.



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00475/2020
No. Control OODF0820146
Exp.: LIR2200052/15
R.F.C.: RORL5909119X6
Clave 1512007

Por lo anterior, el C. P. Víctor Jiménez Rojo, entonces titular de la Dirección de Ingresos giró oficios a distintas dependencias a fin de obtener información que permitiera la localización de la contribuyente TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A DE C.V. o cualquier otra información y así poder garantizar y exigir el pago del referido crédito fiscal que le determinó la Dirección de Fiscalización, mediante el oficio DF/AF/00489/2011 del 26 de abril de 2011, siendo los siguientes:

1. Oficio DI/04265/2011 del 09 de noviembre de 2011, dirigido al MVZ. Francisco Domínguez Servien, Presidente Municipal de Querétaro, entregado el 11 siguiente; dando contestación la Lic. Julieta Guadalupe García Cárdenas, Coordinadora de Normatividad Fiscal de la Secretaría de Finanzas, mediante el diverso SF/CNF/7615/2011 del 29 de noviembre de 2011, informando que en el Sistema de Información Municipal con que cuenta ese Municipio, no se encontró domicilio que se relacionara con la persona moral TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A DE C.V.
2. Oficio DI/04267/2011 del 09 de noviembre de 2011, dirigido al Ing. Luis Vázquez Zepeda, Secretario General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte en el Estado de Querétaro –entregado el 11 siguiente-; dando contestación mediante el diverso C.SCT.721.408.02.-491.11 del 17 de noviembre de 2011, el Ing. Luis Vázquez Zepeda, informó que se encontró registrado en el Sistema Institucional de Autotransporte Federal (SIAF) un domicilio a nombre de esa contribuyente, ubicado en Carr. Campo Militar Km. 0.500, col. San Antonio de la Punta, C.P. 76135, Qro. Oficio DI/04266/2011 del 09 de noviembre de 2011, dirigido al Ing. Mauricio Reyes Caracheo, Superintendente de Zona División de Distribución Bajío, Comisión Federal de Electricidad, Zona Querétaro –entregado el 14 siguiente-; dando respuesta mediante diverso DAC-537/11 del 17 de noviembre de 2011, firmado por el mismo Ing. Mauricio Reyes Caracheo, señalando que de la búsqueda realizada en el Sistema Comercial que maneja ese organismo, no se encontró servicio de energía eléctrica alguno registrado a ese nombre.
3. Oficio DI/04264/2011 del 09 de noviembre de 2011, dirigido al Ing. Sergio Chufani Abarca, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado –entregado el 11 siguiente-; dando respuesta, mediante el diverso DJ-1466/2011 del 22 de noviembre de 2011, suscrito por el Lic. Sergio Arellano Nabor, entonces Director Jurídico de esa Dependencia, informando que en los archivos de la misma, no se tenían antecedentes de la información requerida.
4. Oficio DI/04263/2011 del 09 de noviembre de 2011, dirigido al C.P. Manuel Pozo Cabrera, Oficial Mayor –entregado el 11 siguiente-; a lo cual, mediante diverso DA/0935/2011 del 16 de noviembre de 2011, el L.A.E. José Luis Andrade Esqueda, Director de Adquisiciones, informó que en su registro de proveedores no hay registro alguno de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A DE C.V.
5. Oficio DI/DNC/01325/2011 del 09 de noviembre de 2011, dirigido al C.P. Jorge Luis Torres Espino, Sub-Gerente del Área de Fiscalización, Delegación XXIII-INFONAVIT –entregado el 14 siguiente-; al cual dio respuesta mediante el diverso XXIII/22/AFIS/604/2011 del 29 de noviembre de 2011, indicando que se encontró la información que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V.	*CARR. CAMPO MILITAR KM. 0.500, COL. SAN ANTONIO DE LA PUNTA, C.P. 76135, QUERÉTARO

[Handwritten signature]





SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00475/2020
No. Control OODF0820146
Exp.: LIR2200052/15
R.F.C.: RORL5909119X6
Clave 1512007

6. Oficio DI/DNC/01324/2011 del 09 de noviembre de 2011, dirigido a la Lic. María del Rocío Castro Mendoza, Padrón de Censos de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro –entregado el 14 siguiente-; a lo cual dio respuesta mediante memorándum PASU 0429-2011 del 17 de noviembre de 2011, indicando que no se encontró registrado ningún contrato para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado a nombre TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A DE C.V.
7. Oficio DI/04262/2011 del 09 de noviembre de 2011, dirigido a la LSCA. Ma. Del Carmen Emma Sánchez Días, Directora de Presupuesto en el estado de Querétaro –entregado el 11 siguiente-; a lo cual dio respuesta mediante oficio DPGP/00152/2011 del 09 de diciembre de 2011, indicando que no se encontró registro alguno a nombre TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A DE C.V.

Asimismo, cabe mencionar que derivado de las investigaciones que se realizaron en la Base de Datos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Estado, en el Reporte de Vehículos por propietarios de la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas; -conforme a lo establecido en el artículo 63, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación-, no se encontraron datos de dicha contribuyente.

Es así que por lo anteriormente mencionado y derivado de la información aportada por Secretaría de Comunicaciones y Transporte en el Estado de Querétaro y Delegación XXIII-INFONAVIT, así como de la consulta de la base de datos del Instituto Mexicano de Seguro Social, el 23 de noviembre, Víctor Manuel Torres Negrete, Notificador adscrito a la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acreditó su personalidad con constancia de identificación contenida en el oficio DI/DNYC 009/2011 del 03 de enero del 2011, con vigencia del día de su expedición hasta el 31 de diciembre del 2011, expedida por el C.P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos, realizó una verificación física al domicilio fiscal ubicado en Carr. Campo militar km. 0.500, col. San Antonio de la Punta, C.P. 76135, Querétaro, lo cual se hizo constar en Acta Circunstanciada levantada el mismo día, en la que circunstanció que una vez constituido en dicho domicilio (cerciorándose de ser el correcto por el número y la placa de la calle), el inmueble estaba vacío y que había un letrero que decía "se renta", y salió del domicilio una persona que dijo ser el vigilante y quien informó al notificador que ese domicilio tenía más de medio año que estaba vacío.

Asimismo, la Dirección de Ingresos de referencia practicó dos verificaciones de domicilio los días 15 y 22 noviembre del 2011, lo cual se hizo constar en Actas Circunstanciadas levantadas por Víctor Manuel Torres Negrete y Álvaro Israel Loyola Mora, notificadores adscritos a esa Dirección, quienes acreditaron su personalidad con constancia de identificación contenida en los oficios DI/DNYC 009/2011 y DI/DNYC 004/2011 del 03 de enero del 2011, con vigencia del día de su expedición hasta el 31 de diciembre del 2011, expedida por el C.P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos, respectivamente; al respecto, hicieron constar que una vez constituidos en el domicilio fiscal de esa contribuyente, ubicado en avenida Tecnológico 118, Int. 606, San Ángel, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76030 (cerciorándose de ser el correcto por el número y la placa de la calle), fueron atendidos por personas que dijeron que la empresa buscada no se localizaba en ese domicilio, que tenían aproximadamente 4 meses en ese inmueble y que la empresa que estaba ahí se denomina Consultoría Conpaq.

No. Oficio	DF/AF/C/00475/2020
No. Control	OODF0820146
Exp.:	LIR2200052/15
R.F.C.:	RORL5909119X6
Clave	1512007

Ahora bien, en virtud de que el crédito fiscal con número de oficio DF/AF/00489/2011, expediente IDD2200001/10, del 26 de abril del 2011, determinado a cargo de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S. A. DE C. V., en cantidad histórica de \$12'058,070.00, por concepto del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta, como sujeto directo; y como retenedor en materia del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, actualización, recargos y multas, por el ejercicio fiscal comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, no se encontraba debidamente pagado ni garantizado; el C.P. Víctor Jiménez Rojo, entonces titular de la Dirección de Ingresos, expidió la ampliación de embargo contenida en el oficio NC/2625/2011 del 22 de noviembre de 2011, el cual fue legalmente notificado por estrados el 16 de diciembre de 2011, por estrados fijados en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro –en lo sucesivo Dirección de Ingresos-, sita en avenida Madero No. 105, Colonia Centro, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76000, al existir la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación personal al Representante Legal de la contribuyente TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., según se asentó en el Acta Circunstanciada de Hechos levantada en el domicilio fiscal de esa contribuyente, ubicado en avenida Tecnológico 118, Int. 606, San Ángel, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76030, el 23 de noviembre de 2011, ya que una vez constituido el notificador Jorge Francisco Dircio Santoyo en el mencionado domicilio, fue atendido por una persona llamada Armando Villa, quien informó que ahí es un negocio denominado Novasistem desde hace 6 meses y no conoce a la empresa buscada.

Respecto al oficio NC/2625/2011 al cual se refiere el párrafo que antecedente, el mismo 23 de noviembre de 2011 se levantó el Acta de Ampliación de Embargo, por el Notificador-Ejecutor Jorge Francisco Dircio Santoyo, en la cual se hizo constar el embargo de la cuenta bancaria 4699/40265 radicada en la Institución Bancaria denominada Banco Nacional de México, S.A.

En relación con la cuenta bancaria embargada, el 10 de enero de 2012, el C. P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos, giró el oficio DI/00083/2012, dirigido a la institución bancaria denominada Banco Nacional de México, S.A., con la finalidad de solicitar el bloqueo de la cuenta 4699/40265, abierta a nombre de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S. A. DE C. V. en dicho banco permitiendo realizar depósitos bancarios e intereses y se ponga de manera inmediata, a disposición de esta Dirección de Ingresos la cantidad a hasta por un monto de \$12'695,151.00 importe actualizado hasta la fecha de la emisión del mencionado oficio, o en su defecto la cantidad que se encuentre depositada en la referida cuenta.

En contestación al oficio DI/00083/2012, mediante escrito del 19 de enero de 2012, recibido el 20 de enero de 2012 en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; la Lic. Karina Solis Santos, en su carácter de Apoderada Legal de Banco Nacional de México, S.A., informó que ya estaban bloqueadas las cuentas con anterioridad por instrucciones de la Junta Especial número 1, de la Local de Conciliación y Arbitraje, por lo que se encontraban imposibilitados para cumplir con el requerimiento.

Además de lo anterior, la Dirección de Ingresos a través del oficio DI/00084/2012 del 10 de enero del 2012, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el bloqueo y puesta a disposición de los saldos de la cuenta bancaria 4699/40265, abierta a nombre de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S. A. DE C. V. en la institución bancaria denominada Banco Nacional de México, S.A., en respuesta, dicha dependencia contestó mediante oficio 214-1-1916820/2012 del 07 de febrero de 2012, a través del cual anexó el escrito del 27 de enero del 2012 suscrito por el Lic. Carlos Palacios Ahumada, en representación de la institución bancaria Banco





SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00475/2020
No. Control OODF0820146
Exp.: LIR2200052/15
R.F.C.: RORL5909119X6
Clave 1512007

Nacional de México, S.A. donde esta última informa que existen tres cuentas bancarias en moneda nacional (la 4699/29237 en ceros; la 4699/40265 con saldo de \$178,675.43 y la 4699/9570 con saldo de \$16,836.19), y una en dólares (la 4699/9000150 sin saldo y próxima a cancelarse); las cuales ya están inmovilizadas por varias dependencias, estando en quinto lugar como acreedor la citada Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del gobierno del Estado de Querétaro.

Asimismo, la Dirección de Ingresos a través del oficio DI/04261/2011 del 09 de noviembre del 2011, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se pusiera a disposición la información de los montos existentes en todas las cuentas bancarias abiertas a nombre de esa contribuyente TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S. A. DE C. V., en respuesta parcial, dicha dependencia contestó mediante oficio 214-3/RGC-3164998/2011 del 13 de diciembre de 2011, donde señaló que existe información de la entidad financiera INBURSA, S.A. y anexó el escrito del 28 de noviembre del 2011, emitido por la Lic. Maribel Pérez Álvarez, en representación de la institución bancaria INBURSA, S.A. y esta última informa que existen dos cuentas bancarias en moneda nacional (la 50003443304 con saldo de \$20,575.28 y la 50003893330 con saldo de deudor de \$2,298.48). Posteriormente la referida Comisión Nacional dio respuesta parcial a la solicitud de la Dirección de Ingresos a través de su oficio 214-3/RGC-3164816/2011 del 02 de diciembre del 2011, donde mencionó que existe información de las entidades financieras BANCO DEL BAJÍO, S.A. y BANAMEX, S.A. y anexó escritos del 25 y 29 de noviembre del 2011, emitidos por J. Mario Aguilar Bucio en representación de BANCO DEL BAJÍO, S.A. y por el Lic. Carlos Palacios Ahumada, en representación de la institución bancaria BANAMEX, S.A., respectivamente; en los que informa, el primero, que existe la cuenta 5735667 con saldo en ceros y congelada; mientras que el segundo, informó que existen tres cuentas bancarias en moneda nacional (la 4699/29237 en ceros; la 4699/40265 con saldo de \$178,675.43 y la 4699/9570 con saldo de \$16,836.19), y una en dólares (la 4699/9000150 sin saldo). Finalmente, contestó en forma total con oficio 214-3/RGC-411293/2012 del 04 de enero del 2012, donde informó que no había más cuentas bancarias localizadas.

Ahora bien, en virtud de que el crédito fiscal determinado y contenido en el oficio DF/AF/00489/2011, expediente IDD2200001/10, del 26 de abril de 2011, a cargo de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C. V., en cantidad histórica de \$12'058,070.00, continuaba sin ser pagado ni garantizado, por lo cual el LAE. Javier Marra Olea, entonces Titular de la Dirección de Ingresos, expidió el oficio de ampliación de embargo DI/00652/2017 del 24 de enero de 2017, el cual fue legalmente notificado el 27 de marzo de 2017, por estrados fijados en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro –en lo sucesivo Dirección de Ingresos-, sita en avenida Madero No. 105, Colonia Centro, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76000, al existir la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación personal al Representante Legal de la contribuyente TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., según se asentó en el Acta Circunstanciada de Hechos levantada en el domicilio fiscal de esa contribuyente, ubicado en avenida Tecnológico 118, Int. 606, San Ángel, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76030, el 08 de febrero de 2017, ya que una vez constituido el notificador Jorge Francisco Dircio Santoyo en el mencionado domicilio, fue atendido por una persona llamada Armando Tomas Villa Cruz, quien se identificó con credencial para votar IDMEX1373170646, con domicilio en C. Valentín Frías 109, Col. Valle Alameda, 76040, Querétaro, Qro; con fecha de emisión 2015, vigencia 2025, expedida por el Instituto Nacional Electoral e informó que ahí se localiza la negociación denominada "Global System, Soluciones Empresariales" desde hace cuatro años y no conoce a la empresa buscada.



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio	DF/AF/C/00475/2020
No. Control	OODF0820146
Exp.:	LIR2200052/15
R.F.C.:	RORL5909119X6
Clave	1512007

Posteriormente, mediante oficio DI/01347/2017 del 20 de febrero del 2017, se ordenó notificar la Ampliación de Embargo y además se acordó trabar formal embargo de las cuentas bancarias 50003443304 y 50003893330 radicadas en la Institución bancaria denominada Banco Inbursa, S.A. y 5735667 radicada en banco del Bajío, mismo oficio que también fue legalmente notificado el 27 de marzo de 2017, por estrados fijados en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Ingresos, dependiente de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro –en lo sucesivo Dirección de Ingresos-, sita en avenida Madero No. 105, Colonia Centro, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76000, al existir la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación personal al Representante Legal de la contribuyente TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., según se asentó en el Acta Circunstanciada de Hechos levantada en el domicilio fiscal de esa contribuyente, ubicado en avenida Tecnológico 118, Int. 606, San Ángel, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76030, el 08 de febrero de 2017, ya que una vez constituido el notificador Jorge Francisco Dircio Santoyo en el mencionado domicilio, fue atendido por una persona llamada Armando Tomas Villa Cruz, quien se identificó con credencial para votar IDMEX1373170646, con domicilio en C. Valentín Frías 109, Col. Valle Alameda, 76040, Querétaro, Qro; con fecha de emisión 2015, vigencia 2025, expedida por el Instituto Nacional Electoral e informó que ahí se localiza la negociación denominada "Global System, Soluciones Empresariales" desde hace cuatro años y no conoce a la empresa buscada.

Con relación a las cuentas anteriormente embargadas, la Dirección de Ingresos -a través del requerimiento 1001050 del 23 de junio del 2017, con folio SIARA SFINQRODI/2017/000021- solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la inmovilización de las cuentas bancarias 50003443304 y 50003893330 radicadas en la institución bancaria denominada banco Inbursa, abiertas a nombre de la contribuyente TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., en respuesta, dicha dependencia contestó mediante oficios 214-1-2472025/2017 del 10 de julio de 2017 y 214-1- 8751813/2018 del 15 de octubre de 2018, donde señaló que existe información de la entidad financiera INBURSA,S.A. y anexó los escritos del 05 de julio del 2017 del 11 de octubre del 2018, emitidos por la Lic. Maribel Pérez Álvarez, en representación de la institución bancaria INBURSA, S.A. y esta última informa que existen dos cuentas bancarias en moneda nacional (la 50003443304 con saldo de \$15,228.66 –respecto a este saldo señala que esta imposibilitado para ponerlo a disposición ya que presenta bloqueos previos- y la 50003893330 con saldo de \$0.00). Así mismo, con relación a la cuenta bancaria 5735667 del banco del Bajío, la referida Dirección de Ingresos, mediante oficio DI/02431/2017 del 30 de marzo del 2017 solicito a esa Institución Bancaria, el bloqueo y disposición de saldo de cuentas bancarias; en respuesta, Banco del Bajío, a través de la C.P. Rocío Adriana Rivas García, Ejecutiva de Atención a Requerimientos, manifestó que esa cuenta estaba en ceros y no había otras cuentas, además de que dicha cuenta se embargaba por quinta vez.

El 16 de enero de 2018, el LAE. Javier Marra Olea, Director de Ingresos, giró el oficio DI/00171/2018, con la finalidad de informar a TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S. A. DE C.V. sobre el bloqueo de las cuentas bancarias 50003443304 y 50003893330 del banco Inbursa y 5735667 del banco del Bajío, oficio que fue notificado legalmente el 28 de febrero de 2018, por estrados fijados en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Ingresos, sita en Av. Madero No.105, Colonia Centro, Santiago de Querétaro, Qro., al no haberse localizado a la contribuyente visitada en su domicilio fiscal, ubicado en avenida Tecnológico 118, Int. 606, San Ángel, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76030, según consta en el Acta Circunstanciada de Hechos levantada el 23 de enero de 2018 en dicho domicilio, por Víctor Manuel Torres Negrete, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos (con constancia de identificación D.I./ 06792/2018, expedida por el titular de dicha dependencia el 02 de enero de 2018 y con vigencia a partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2018), en la que se señaló: *"informo que acudí al domicilio indicado y se localiza el condominio Querétaro, edificio de fachada en color blanco de planta baja y seis pisos, varias ventanas y puerta de cristal. Al ingresar al*



No. Oficio DF/AF/C/00475/2020
No. Control OODF0820146
Exp.: LIR2200052/15
R.F.C.: RORL5909119X6
Clave 1512007

El Crédito Fiscal pendiente de pagar hasta agosto de 2020, es en cantidad de \$15,077,080.00 (Quince Millones Setenta y Siete Mil Ochenta Pesos 00/100 M.N.), el cual se conoció de los hechos que se detallan como sigue:

I. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO.
EJERCICIO: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2007.

A) INGRESOS ACUMULABLES:

De la revisión practicada a las pólizas de diario y de ingresos, a los estados de cuenta bancarios de Banamex, S.A, cuenta 9570 con número de contrato 7558195445 y a los Movimientos Auxiliares del Catálogo, documentación correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2007 y a nombre de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., proporcionada por el C. JAIME RAMÍREZ GONZÁLEZ, en su carácter de tercero con cargo de empleado de la contribuyente visitada, según se hizo constar en el Apartado de Hechos de la presente Acta; se conoció que derivado de los servicios de autotransporte de carga en general que prestó a sus clientes AGA GAS, S.A. DE C.V. y PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., esa contribuyente obtuvo ingresos en cantidad de \$32'803,012.00, efectivamente cobrados en el ejercicio revisado en base a los movimientos reflejados en los estados de la cuenta bancaria antes mencionada, mismos que registró en la cuenta contable 101-04-00-00 "CLIENTES", subcuentas 101-04-02-89 "AGA GAS, S.A. DE C.V." y 101-04-02-90 "PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V." de los movimientos auxiliares de catálogo y que son acumulables para fines del Impuesto Sobre la Renta, al haberse ubicado en el supuesto establecido en los artículos 79 primer párrafo, fracción I y 81 primer párrafo, en relación con los artículos 120 primer y tercer párrafo, fracción I, 121 primer párrafo y 122 primero y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio revisado, los cuales no declaro, en virtud de que a la fecha de emisión de la presente resolución no ha presentado la Declaración Anual del Ejercicio 2007

Los ingresos acumulables se integran por mes como a continuación se indica:

EJERCICIO 2007 MES	INGRESOS ACUMULABLES REGISTRADOS EN LA CUENTA CONTABLE 101-04-00-00 "CLIENTES" subcuentas 101-04-02-89 "AGA GAS, S.A. DE C.V." y 101-04-02-90 "PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V."			
	CONCEPTO	IMPORTE DEPOSITADO EN EL ESTADO DE CUENTA DE BANAMEX, S.A, CUENTA 9570 CON NÚMERO DE CONTRATO 7558195445		
		TOTAL	INGRESOS ACUMULABLES	IVA CAUSADO
<u>ENERO</u>	SUBCUENTA 101-04-02-89 "AGA GAS, S.A. DE C.V." 1 COBRO C.P. 3112, 3114, 3115, 31... \$2'022,467.16 2 COBRO C.P. 3123 \$ 89,362.24 3 COBRO C.P. 3124 \$ 827,680.05 4 COBRO C.P. 3125 \$ 860,199.19	3'799,708	3,304,094	495,614



No. Oficio: DF/AF/C/00475/2020
No. Control: ODF0820146
Exp.: LIR2200052/15
R.F.C.: RORL5909119X6
Clave: 1512007

EJERCICIO 2007	INGRESOS ACUMULABLES REGISTRADOS EN LA CUENTA CONTABLE 101-04-00-00 "CLIENTES" subcuentas 101-04-02-89 "AGA GAS, S.A. DE C.V." y 101-04-02-90 "PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V."				
	MES	CONCEPTO	IMPORTE DEPOSITADO EN EL ESTADO DE CUENTA DE BANAMEX, S.A, CUENTA 9570 CON NÚMERO DE CONTRATO 7558195445		
			TOTAL	INGRESOS ACUMULABLES	IVA CAUSADO
FEBRERO	SUBCUENTA 101-04-02-89 "AGA GAS, S.A. DE C.V." 1 COBRO CP 3126 \$ 796,749.26 2 COBRO CP 3127, 3128, 3129,313... \$1'542,461.23 3 CP 3135 \$ 600,422.15 4 CP 3135 \$ 883,844.71	3'823,477	3,324,763	498,714	
MARZO	SUBCUENTA 101-04-02-89 "AGA GAS, S.A. DE C.V." 1 COBRO CP 3137 \$ 868,142.26 2 COBRO CP 3138, 3139, 3140, 314.. \$1,637,686.62 3 COBRO CP 3144 \$ 472,125.71 4 COBRO CP 3146, 3145 \$ 507,839.11	3,485,794	3,031,125	454,669	
ABRIL	SUBCUENTA 101-04-02-89 "AGA GAS, S.A. DE C.V." 3 COBRO CP 3147 \$797,267 4 COBRO CP 3148 \$761,685 11 COBRO CP 3149-3152 \$1,206,887 12 COBRO CP 3153 \$ 560,062 13 COBRO CP 3154 \$ 770,537	4,096,438	3,562,120	534,318	
MAYO	SUBCUENTA 101-04-02-89 "AGA GAS, S.A. DE C.V." 1 PAGO AGO GAS 3155 \$ 467,925.82 2 PAGO DE AGA GAS 3159 \$ 658,154.26 12 PAGO AGA 3157,3158,3160, 3161 \$1,102,374.96 13 PAGO AGA 3162 \$ 595,907.16	2,824,362	2,455,967	368,395	
JUNIO	SUBCUENTA 101-04-02-89 "AGA GAS, S.A. DE C.V." 11 PAGO AGA 3163, 3164, 3165, 316.. \$2,318,475.72	2,318,476	2,016,066	302,410	
JULIO	SUBCUENTA 101-04-02-90 "PRAXAIR MEXICO, S DE RL DE CV" 2 COBRO CP 3168,3175,3174 \$ 756,523.91 3 COBRO CP 3180 \$ 360,280.04 4 COBRO CP 3203 \$ 360,137.36 5 COBRO CP 32033181-88,3191-.. \$1,152,738.43	2,965,366	2,578,579	386,786	
AGOSTO	SUBCUENTA 101-04-02-90 "PRAXAIR MEXICO, S DE RL DE CV" 1 PAGO FACT \$ 294,941.30 2 PAGO FACT \$ 669,371.63 3 PAGO FACT \$ 741,489.98 4 PAGO FACTURAS \$ 642,947.14 5 PAGO FACTURAS \$ 477,052.45	2,825,802	2,457,220	368,583	

[Handwritten signatures]

No. Oficio DF/AF/C/00475/2020
No. Control OODF0820146
Exp.: LIR2200052/15
R.F.C.: RORL5909119X6
Clave 1512007

EJERCICIO 2007	INGRESOS ACUMULABLES REGISTRADOS EN LA CUENTA CONTABLE 101-04-00-00 "CLIENTES" subcuentas 101-04-02-89 "AGA GAS, S.A. DE C.V." y 101-04-02-90 "PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V."			
	MES	CONCEPTO	IMPORTE DEPOSITADO EN EL ESTADO DE CUENTA DE BANAMEX, S.A, CUENTA 9570 CON NÚMERO DE CONTRATO 7558195445	
TOTAL			INGRESOS ACUMULABLES	IVA CAUSADO
SEPTIEMBRE	SUBCUENTA 101-04-02-90 "PRAXAIR MEXICO, S DE RL DE C.V." 11 PAGO FACT \$ 462,126.22 12 PAGO FACT \$1'035,503.09 13 PAGO FACT \$ 431,977.46	1,929,607	1,677,919	251,688
OCTUBRE	SUBCUENTA 101-04-02-90 "PARAXAIR MEXICO, S DE RL DE CV" 14 INGRESOS DEL MES \$ 664,475.37 33 INGRESOS DEL MES \$ 513,657.22 15 INGRESOS DEL MES \$1,297,558.38 16 INGRESOS DEL MES \$ 585,736.81 26 INGRESOS DEL MES \$ 613,920.28	3,675,348	3,195,955	479,393
NOVIEMBRE	SUBCUENTA 101-04-02-90 "PRAXAIR MEXICO, S DE RL DE C.V." 3 INGRESOS DEL MES \$ 561,022.79 9 INGRESOS DEL MES \$ 686,526.37 24 INGRESOS DEL MES \$ 725,427.90 25 INGRESOS DEL MES 3470-82/3. \$ 989,008.47 40 INGRESOS DEL MES \$ 692,234.65	3,654,220	3,177,583	476,637
DICIEMBRE	SUBCUENTA 101-04-02-90 "PRAXAIR MEXICO, S DE RL DE C.V." 11 INGRESOS DEL MES f-3509-3526 \$632,407.42 20 INGRESOS DEL MES F3527-3545 \$485,698.34 21 INGRESOS DEL MES 3549 \$417,296.63 30 INGRESOS DEL MES 3546/47/50 \$789,462.08	2,324,864	2,021,621	303,243
TOTAL		37,723,463	32'803,012	4,920,452

B) DEDUCCIONES:

De la revisión efectuada a las balanzas de comprobación, a las pólizas de egresos, a los estados de cuenta bancarios expedidos por BANAMEX, S.A. cuenta en dólares número 9000150 y cuentas en moneda nacional números 29237 y 9570 con números de contrato 7585530127 y 7558195445, respectivamente y a los Movimientos Auxiliares de Catálogo, documentación correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2007 y a nombre de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., proporcionada por el C. JAIME RAMÍREZ GONZÁLEZ, en su carácter de tercero con cargo de empleado de la contribuyente visitada; se conoció que esa contribuyente registró contablemente en los Movimientos Auxiliares de Catálogo en la cuenta contable 101-03-01-10 "BANAMEX Cta 9570", cuenta contable 101-03-01-18 "BANAMEX S Cta 9000150, y cuenta contable 101-03-01-23 "BANAMEX Cta 29237", erogaciones en cantidad de \$25'984,839.00.



No. Oficio DF/AF/C/00475/2020
No. Control OODF0820146
Exp.: LIR2200052/15
R.F.C.: RORL5909119X6
Clave 1512007

Además de las erogaciones registradas en cantidad de \$25'984,839.00., se conoció que registró en la cuenta contable 600-03-04-47 "DEPRECIACIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO", 600-03-04-53 "DEPRECIACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIÓN", 600-03-04-54 "DEPRECIACIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE", 600-03-04-55 "DEPRECIACIÓN EQUIPO MAQUINARIA", 600-03-04-60 "DEPRECIACIÓN MOBILIARIO", 600-03-04-61 "DEPRECIACIÓN HERRAMIENTA" de los movimientos auxiliares de catálogo, la cantidad de \$1'536,857.02 por concepto de depreciaciones, sumando un total de erogaciones en cantidad de \$27'521,696.34, respecto de las cuales no procede hacer deducible la cantidad de \$7'886,649.00, que se integra de \$279,569.00 y \$7'607,080.00 por concepto de gastos por el pago de servicios profesionales recibidos y de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, respectivamente, toda vez que la retención que por dichos gastos se efectuó no ha sido enterada a la fecha de emisión de la presente resolución, tal y como se señala más adelante en el Renglón correspondiente, por lo que no se cumple con el requisito previsto en la fracción V del artículo 31 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio 2007, de conformidad con lo previsto en el artículo 125 último párrafo del mismo ordenamiento, al haberse ubicado en el supuesto establecido en los artículos 79 primer párrafo, fracción I y 81 primer párrafo, de la misma Ley; en consecuencia, las deducciones procedentes quedan en cantidad de \$19'635,047.00.

A continuación se detallan por mes las erogaciones cuya deducción se determina como procedente en cantidad de \$19'635,047.00:

Ejercicio 2007 Mes	Egresos de la cuenta bancaria 9570 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-10 "BANAMEX S Cta 9570"	(+) Egresos de la cuenta bancaria Banamex en dólares 9000150 con número de contrato 7585530127, Registrados en la cuenta 101-03-01-18 "BANAMEX S Cta 9000150"	(+) Egresos de la cuenta bancaria Banamex 29237, Registrados en la cuenta 29237 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-23 "BANAMEX Cta 29237"	(+) Depreciaciones	(=) Total de Erogaciones Registradas	(-) Importe No deducible de los gastos por el pago de salarios	(-) Importe No deducible de los gastos por pago de honorarios	(=) Erogaciones Deducibles
Enero	2,081,250.13	0	0	126,471.00	2,938,713.10	697,792	33,200.00	2,205,193.00
Febrero	1,878,869.13	0	0	126,471.00	2,671,362.80	643,023	23,000.00	1,997,340.00
Marzo	1,810,353.07	0	0	127,520.00	2,744,014.46	773,141	33,000.00	1,936,545.00
Abril	1,512,020.00	498,131.74	7,008.67	128,169.00	2,826,440.77	656,111	25,000.00	2,170,212.00
Mayo	1,671,560.07	0	0	128,169.00	2,485,636.43	656,907	29,000.00	1,802,835.00
Junio	1,339,859.13	0	0	128,169.00	2,184,922.49	688,314	28,580.00	1,465,134.00
Julio	1,073,192.33	0	0	128,169.00	1,823,938.69	605,577	17,000.00	1,225,572.00
Agosto	1,133,701.53	0	0	128,169.00	1,958,563.89	681,693	15,000.00	1,269,871.00
Septiembre	1,151,369.80	0	0	128,350.00	1,822,782.33	512,273	30,789.00	1,263,930.00
Octubre	1,372,116.93	0	0	128,350.00	2,097,771.06	582,304	15,000.00	1,518,677.00
Noviembre	1,513,699.33	0	21,926.93	128,350.00	2,209,770.39	530,794	15,000.00	1,671,976.00
Diciembre	1,033,131.53	0	0	130,498.00	1,757,780.33	579,151	15,000.00	1,157,735.00
Total	17,571,122.98	498,131.74	28,935.6	1,536,857.00	27'521,696.3	7'607,080.00	279,569.00	19'635,047.0



No. Oficio
No. Control
Exp.:
R.F.C.:
Clave

DF/AF/C/00475/2020
OODF0820146
LIR2200052/15
RORL5909119X6
1512007

Ahora bien, a continuación se detallan las deducciones procedentes en suma de \$19'635,047.00, integradas por compras y gastos de \$18'098,190.00:

Enero 2007 Egresos de la cuenta bancaria 9570 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-10 "BANAMEX S Cta 9570"				
Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
2	Paqo a terceros Interbancaria	\$19,826.07	\$2,973.91	\$22,799.98
3	Paqo a terceros Interbancaria	\$9,419.27	\$1,412.89	\$10,832.16
3	Reemb. Refacc.	\$1,920.00	\$288.00	\$2,208.00
3	Mtto. Edificio F-576	\$43,478.27	\$6,521.74	\$50,000.01
3	Paqo a terceros Interbancaria	\$122,525.20	\$18,378.78	\$140,903.98
4	Reemboloso Refacc.	\$1,052.53	\$157.88	\$1,210.41
4	Paqo a terceros	\$102,352.13	\$15,352.82	\$117,704.95
5	F-315/26 Papelería	\$2,400.00	\$360.00	\$2,760.00
5	F-41795/75/74 Refacc	\$2,919.87	\$437.98	\$3,357.85
5	Mtto. Ext. Tc-159	\$2,007.93	\$301.19	\$2,309.12
56	Reemb. Refacc.	\$2,019.13	\$302.87	\$2,322.00
8	Trasp. Entre Cias Fact.	\$17,692.07	\$2,653.81	\$20,345.88
8	Trasp. Entre Cias Fact.	\$26,219.87	\$3,932.98	\$30,152.85
8	Per.33-D(21-31.06) Caset	\$10,186.93	\$1,528.04	\$11,714.97
8	Per. 34-I (21-31 Dic.06)	\$121,659.00	\$18,248.85	\$139,907.85
8	Reemb. Refacc.	\$3,508.00	\$526.20	\$4,034.20
9	Paqo a terceros	\$7,137.67	\$1,070.65	\$8,208.32
9	Paqo a terceros interbancaria	\$59,329.60	\$8,899.44	\$68,229.04
9	Reemb. Refacc.	\$960.00	\$144.00	\$1,104.00
9	Serv. Nextel F-1384 (Nov-Dic)	\$17,085.53	\$2,562.83	\$19,648.36
10	Reemb. Refacc.	\$3,432.13	\$514.82	\$3,946.95
11	Paqo a terceros	\$127,771.33	\$19,165.70	\$146,937.03
11	Reemb. Refacc.	\$1,894.53	\$284.18	\$2,178.71
11	Adq. 10 Tarjetas IAVE	\$1,500.00	\$225.00	\$1,725.00
11	F-798 Serv. Tel. Nov.06	\$41,698.53	\$6,254.78	\$47,953.31
11	Serv. Tel(Nov. 06) F-403	\$13,361.13	\$2,004.17	\$15,365.30
11	F-2120/8934 Public.	\$3,870.00	\$580.50	\$4,450.50
12	Reemb. Refacc.	\$900.00	\$135.00	\$1,035.00
12	Pol. 10/12 (Dic. Ene 2007)	\$60,541.00	\$9,081.15	\$69,622.15
15	Reemb. Refacc.	\$3,793.93	\$569.09	\$4,363.02
15	F-579 Mtto Edificio	\$43,478.27	\$6,521.74	\$50,000.01
16	Paqo a terceros interbancaria	\$37,520.87	\$5,628.13	\$43,149.00



No. Oficio
No. Control
Exp.:
R.F.C.:
Clave

DF/AF/C/00475/2020
OODF0820146
LIR220052/15
RORL5909119X6
1512007

Enero 2007 Egresos de la cuenta bancaria 9570 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-10 "BANAMEX S Cta 9570"				
Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
16	Paqo a terceros	\$20,473.07	\$3,070.96	\$23,544.03
16	Reemb. Refacc.	\$2,242.00	\$336.30	\$2,578.30
17	Adq. Refacc. Tc-159	\$6,275.60	\$941.34	\$7,216.94
17	Paqo a terceros	\$86,640.00	\$12,996.00	\$99,636.00
17	Reemb. Refacc.	\$6,343.80	\$951.57	\$7,295.37
17	F-132594/856/133351 Gasolin	\$1,812.07	\$271.81	\$2,083.88
17	Per. 34-D(01-10 Enero 07) Ca	\$9,625.20	\$1,443.78	\$11,068.98
18	Asesoría Control IVA	\$2,200.00	\$330.00	\$2,530.00
18	Reemb. Refacc.	\$1,990.00	\$298.50	\$2,288.50
18	Serv. Tel (Dic.06)	\$1,566.07	\$234.91	\$1,800.98
18	Reemb. Admvo. De qtos.	\$16.20	\$2.43	\$18.63
18	Seminario Act. Transp. Ma.,F-166010	\$2,210.00	\$331.50	\$2,541.50
18	Seminario Act. Transp. Ma.,F-166009	\$2,210.00	\$331.50	\$2,541.50
19	F-621598 Public.	\$2,025.00	\$303.75	\$2,328.75
19	Reemb. Refacc.	\$2,674.00	\$401.10	\$3,075.10
20	Reemb. Refacc.	\$2,020.00	\$303.00	\$2,323.00
21	Trasp. Entre Cias Fact.	\$91,485.00	\$13,722.75	\$105,207.75
22	Trasp. Entre Cias Fact.	\$40,366.27	\$6,054.94	\$46,421.21
22	Trasp. Entre Cias Fact.	\$159,812.60	\$23,971.89	\$183,784.49
22	Reemb. Refacc.	\$1,370.00	\$205.50	\$1,575.50
22	Req. Comisiones Enero	\$4,292.00	\$643.80	\$4,935.80
22	Req. Comisiones Enero	\$102.00	\$15.30	\$117.30
23	Paqo a terceros interbancaria	\$37,204.87	\$5,580.73	\$42,785.60
23	Paqo a terceros	\$10,800.07	\$1,620.01	\$12,420.08
23	Per. 35-I(01-10 Enero 07) Cas	\$114,969.47	\$17,245.42	\$132,214.89
23	Reemb. Refacc.	\$1,547.80	\$232.17	\$1,779.97
23	Prov. Refacciones	\$28,366.93	\$4,255.04	\$32,621.97
24	Paqo a terceros	\$116,893.87	\$17,534.08	\$134,427.95
24	Reembolso Refacc.	\$2,272.33	\$340.85	\$2,613.18
24	Mat-697 Refacc.	\$2,471.00	\$370.65	\$2,841.65
25	Reemb. Refacc.	\$1,319.53	\$197.93	\$1,517.46
25	Per. 35-D(11-20 Enero 07)	\$11,663.47	\$1,749.52	\$13,412.99
25	F-580 Mtto. Edificio	\$43,478.27	\$6,521.74	\$50,000.01
25	Ant. Gtos. Mtto. Edificio	\$26,086.93	\$3,913.04	\$29,999.97
26	Trasp. entre Cias Fact.	\$21,447.67	\$3,217.15	\$24,664.82



No. Oficio
No. Control
Exp.:
R.F.C.:
Clave

DF/AF/C/00475/2020
ODF0820146
LIR2200052/15
ROR15909119X6
1512007

Enero 2007 Egresos de la cuenta bancaria 9570 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-10 "BANAMEX S Cta 9570"				
Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
26	Marcador de llantas	\$4,216.00	\$632.40	\$4,848.40
26	Reemb. Refacc.	\$3,396.00	\$509.40	\$3,905.40
26	F-347 Papelería	\$2,220.00	\$333.00	\$2,553.00
29	Adq. Llantas	\$1,645.00	\$246.75	\$1,891.75
29	F-8655 Refacc.	\$4,500.00	\$675.00	\$5,175.00
29	Per. 36-I(11-20 Enero 07)	\$121,100.53	\$18,165.08	\$139,265.61
30	Reemb. Admvo. De qtos.	\$598.93	\$89.84	\$688.77
30	Reemb. Refacc.	\$1,800.00	\$270.00	\$2,070.00
31	Reembolso Carlos Solano	\$2,185.87	\$327.88	\$2,513.75
31	Reembolso Carlos Solano	\$1,533.53	\$230.03	\$1,763.56
31	Reembolso Carlos Solano	\$3,403.87	\$510.58	\$3,914.45
31	Paqo Radiador	\$8,328.33	\$1,249.25	\$9,577.58
31	Reembolso Carlos Solano	\$437.47	\$65.62	\$503.09
31	Reemb. Refacc.	\$5,480.07	\$822.01	\$6,302.08
31	Req. Comisiones Enero	\$468.00	\$70.20	\$538.20
31	Req. Comisiones Enero	\$6.00	\$0.90	\$6.90
31	Costo Directo Enero 2007	\$139,720.27	\$20,958.04	\$160,678.31
31	Req. Comisiones Enero	\$200.00	\$30.00	\$230.00
31	Req. Comisiones Enero	\$276.40	\$41.46	\$317.86
	Total Enero	\$2,081,250.13	\$312,187.52	\$2,393,437.65

Febrero 2007 Egresos de la cuenta bancaria 9570 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-10 "BANAMEX S Cta 9570"				
Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
2	Reembolso Carlos Solano	\$3,542.60	\$531.39	\$4,073.99
2	Paqo a tercero	\$24,337.80	\$3,650.67	\$27,988.47
3	F-579 Refacc.	\$3,375.00	\$506.25	\$3,881.25
6	Reembolso Refacc.	\$4,840.60	\$726.09	\$5,566.69
6	Paqo a terceros	\$14,379.33	\$2,156.90	\$16,536.23
6	Paqo a terceros Interba...	\$59,338.80	\$8,900.82	\$68,239.62
6	Reemb. Refacc.	\$3,985.07	\$597.76	\$4,582.83
6	Per. 37-I(21-31 Enero 07) Case...	\$133,172.87	\$19,975.93	\$153,148.80
6	Serv. Tel (Dic.06)	\$13,361.13	\$2,004.17	\$15,365.30
7	Serv. Tel (Dic.06)	\$44,701.73	\$6,705.26	\$51,406.99
7	Paqo a terceros	\$235,415.13	\$35,312.27	\$270,727.40
7	Adq. Refacc.(Defensa)	\$3,021.73	\$453.26	\$3,474.99



No. Oficio
No. Control
Exp.:
R.F.C.:
Clave

DF/AF/C/00475/2020
OODF0820146
LIR2200052/15
RORL5909119X6
1512007

Febrero 2007 Egresos de la cuenta bancaria 9570 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-10 "BANAMEX S Cta 9570"				
Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
7	Reembolso Refacc.	\$1,993.47	\$299.02	\$2,292.49
7	F-134007/133672 Gasolinas	\$1,461.53	\$219.23	\$1,680.76
7	Per. 36-D(21-31 Enero 07) Ca..	\$14,516.53	\$2,177.48	\$16,694.01
7	F-581 Mtto. Edificio	\$43,478.27	\$6,521.74	\$50,000.01
7	F-14 Nextel/Dic.-Ene.07)	\$17,583.80	\$2,637.57	\$20,221.37
8	Reembolso Carlos Solano	\$2,188.13	\$328.22	\$2,516.35
8	Reemb. Refacc.	\$5,278.73	\$791.81	\$6,070.54
8	Rbo.-2734 (Oct.06)	\$7,000.00	\$1,050.00	\$8,050.00
8	F-253 Papelería	\$632.00	\$94.80	\$726.80
8	Publicaciones	\$4,050.00	\$607.50	\$4,657.50
9	Reembolso Refacciones	\$3,510.00	\$526.50	\$4,036.50
10	Reembolso Refacciones	\$5,395.53	\$809.33	\$6,204.86
12	Paqo a terceros corpor...	\$16,679.80	\$2,501.97	\$19,181.77
12	Mtto. Unidad Aqa	\$11,520.00	\$1,728.00	\$13,248.00
12	Reemb. Refacc.	\$2,794.00	\$419.10	\$3,213.10
13	Paqo a terceros	\$11,332.13	\$1,699.82	\$13,031.95
13	Paqo a terceros interba...	\$43,074.07	\$6,461.11	\$49,535.18
13	Trasp Entre cias Fact. No.	\$42,342.93	\$6,351.44	\$48,694.37
13	Trasp Entre cias Fact. No.	\$44,198.80	\$6,629.82	\$50,828.62
13	Reemb. Refacc.	\$2,893.53	\$434.03	\$3,327.56
13	Reemb. Refacc.	\$3,865.00	\$579.75	\$4,444.75
13	Muelle Tipo Baston	\$2,847.40	\$427.11	\$3,274.51
14	F-584 Mtto. Edificio	\$43,478.27	\$6,521.74	\$50,000.01
14	Paqo a terceros	\$112,410.40	\$16,861.56	\$129,271.96
15	Reemb. Refacc.	\$4,638.47	\$695.77	\$5,334.24
15	F-134493/877/877/318 Gasolinas	\$1,205.47	\$180.82	\$1,386.29
15	Reembolso Carlos Solano	\$1,151.60	\$172.74	\$1,324.34
16	Reemb. Refacc.	\$2,390.20	\$358.53	\$2,748.73
16	F-600 Mtto. TC.	\$2,500.00	\$375.00	\$2,875.00
16	Per. 37-D(01-10 Febrero 07)	\$12,287.80	\$1,843.17	\$14,130.97
16	F-3836 Honor. 13 Mes	\$8,671.87	\$1,300.78	\$9,972.65
17	Reemb. Refacc.	\$2,440.00	\$366.00	\$2,806.00
17	Reem. Felix Pedroza	\$356.53	\$53.48	\$410.01
19	Trasp Entre cias Fact. No.	\$54,024.53	\$8,103.68	\$62,128.21
20	Pol. 10/12 F-61785 (Ene-Feb.07)	\$60,541.00	\$9,081.15	\$69,622.15
20	Per. 38-I (01-10 Febrero 07) C..	\$129,777.27	\$19,466.59	\$149,243.86

Handwritten signatures and initials in blue ink.

No. Oficio
No. Control
Exp.:
R.F.C.:
Clave

DF/AF/C/00475/2020
OODF0820146
LIR2200052/15
RORL5909119X6
1512007

Febrero 2007 Egresos de la cuenta bancaria 9570 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-10 "BANAMEX S Cta 9570"				
Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
20	F-4542 Refacc	\$4,350.00	\$652.50	\$5,002.50
20	Paqo a terceros interba...	\$49,693.07	\$7,453.96	\$57,147.03
20	Req. Comisiones Febrero	\$4,264.00	\$639.60	\$4,903.60
20	Req. Comisiones Febrero	\$99.00	\$14.85	\$113.85
21	Paqo a terceros	\$10,303.73	\$1,545.56	\$11,849.29
21	Reembolso Carlos Solano	\$938.93	\$140.84	\$1,079.77
21	Teléfonos de México, S.A.	\$1,461.73	\$219.26	\$1,680.99
22	Reemb. Admvo. De Gastos.	\$539.20	\$80.88	\$620.08
23	F-2784/11/2658 Refacc	\$43,494.20	\$6,524.13	\$50,018.33
23	F-585 Mtto. Edificio	\$43,478.27	\$6,521.74	\$50,000.01
24	Adq. Llantas	\$21,495.67	\$3,224.35	\$24,720.02
26	Paqo a terceros Corpor...	\$19,440.53	\$2,916.08	\$22,356.61
26	Desplegado Oper.(Qro.)	\$3,900.00	\$585.00	\$4,485.00
27	Reembolso Refacc.	\$1,424.80	\$213.72	\$1,638.52
27	Per.39-I(11-20 Febrero 07) C...	\$127,643.93	\$19,146.59	\$146,790.52
27	Per. 38-D(11-20 Feb.07)Case	\$12,046.93	\$1,807.04	\$13,853.97
28	Paqo a tercero	\$8,552.73	\$1,282.91	\$9,835.64
28	Paqo a tercero	\$118,774.73	\$17,816.21	\$136,590.94
28	Paqo a terceros Interba...	\$18,750.00	\$2,812.50	\$21,562.50
28	Reembolso Aqa Carlos So	\$7,466.47	\$1,119.97	\$8,586.44
28	Comp. Gtos. Juan Carlos S	\$104.40	\$15.66	\$120.06
28	Comp. Gtos. Juan Carlos S	\$1,089.53	\$163.43	\$1,252.96
28	Comp. Gtos. Juan Carlos S	\$1,031.27	\$154.69	\$1,185.96
28	Costo Directo Febrero 20	\$105,944.40	\$15,891.66	\$121,836.06
28	Req. Comisiones Febrero	\$200.00	\$30.00	\$230.00
28	Req. Comisiones Febrero	\$108.00	\$16.20	\$124.20
28	Req. Comisiones Febrero	\$278.73	\$41.81	\$320.54
28	Req. Comisiones Febrero	\$222.00	\$33.30	\$255.30
28	Prov. Gtos Sergio Hernan	\$3,792.00	\$568.80	\$4,360.80
	Total Febrero	\$1,878,869.13	\$281,830.37	\$2,160,699.50

Handwritten signatures and initials in blue ink.



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio
No. Control
Exp.:
R.F.C.:
Clave

DF/AF/C/00475/2020
OODF0820146
LIR2200052/15
RORL5909119X6
1512007

marzo 2007 Egresos de la cuenta bancaria 9570 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-10 "BANAMEX S Cta 9570"				
Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
1	Reemb. Refacc	\$2,181.60	\$327.24	\$2,508.84
1	Credito Arrend Ch 61	\$1,187.53	\$178.13	\$1,365.66
1	Credito Arrend Ch 62	\$2,509.13	\$376.37	\$2,885.50
1	Renta de 1 a 60	\$29,632.87	\$4,444.93	\$34,077.80
1	Renta de 1 a 60	\$308,697.27	\$46,304.59	\$355,001.86
1	Credito Arrend Ch 65	\$12,213.53	\$1,832.03	\$14,045.56
1	Comprobación Juan Carl..	\$600.00	\$90.00	\$690.00
1	Comprobación Juan Carl..	\$637.33	\$95.60	\$732.93
2	Reemb. Refacc	\$2,193.80	\$329.07	\$2,522.87
3	Reemb. Refacc.	\$4,811.20	\$721.68	\$5,532.88
5	Paqo Diesel	\$115,200.00	\$17,280.00	\$132,480.00
5	Trasp. Entre Cías Fact. No...	\$33,315.93	\$4,997.39	\$38,313.32
5	Reemb. Refacc.	\$2,988.07	\$448.21	\$3,436.28
6	Paqo a Terceros	\$19,318.47	\$2,897.77	\$22,216.24
6	Paqo a Terceros Interba..	\$32,600.00	\$4,890.00	\$37,490.00
6	Reemb. Refacc.	\$1,420.00	\$213.00	\$1,633.00
6	F-135169/428 Gasolinas	\$681.67	\$102.25	\$783.92
6	Per. 39-D (21-28 Feb 07) Case...	\$9,544.33	\$1,431.65	\$10,975.98
7	F-5554 Reemb. Refacc	\$1,280.00	\$192.00	\$1,472.00
7	Adq. Dobles (Refacc.)	\$2,975.00	\$446.25	\$3,421.25
7	Per. 40-I(21-28 Febrero 07) C...	\$92,806.60	\$13,920.99	\$106,727.59
7	Comprob Ch 1184	\$12,831.00	\$1,924.65	\$14,755.65
8	Reembolso Carlos Solano	\$1,157.33	\$173.60	\$1,330.93
8	Reembolso Refacc	\$2,250.00	\$337.50	\$2,587.50
8	F-8886 Serv. Nextel	\$17,782.60	\$2,667.39	\$20,449.99
9	Adq. Llantas	\$32,182.60	\$4,827.39	\$37,009.99
12	Paqo a Terceros	\$104,100.53	\$15,615.08	\$119,715.61
12	Reemb. Refacc	\$3,429.40	\$514.41	\$3,943.81
12	Pol. 11/12(Feb-Mzo.07) F-9817	\$60,541.00	\$9,081.15	\$69,622.15
13	Reemb. Refacc	\$2,790.27	\$418.54	\$3,208.81
14	Reemb. Refacc	\$1,612.13	\$241.82	\$1,853.95
15	F-135813/136427 Gasolinas	\$1,428.53	\$214.28	\$1,642.81
15	Reembolso Carlos Solano	\$2,573.27	\$385.99	\$2,959.26
15	Reemb. Refacc	\$2,457.33	\$368.60	\$2,825.93
15	Per.41-I (01-10 Mzo 07) Caset	\$105,385.00	\$15,807.75	\$121,192.75
16	Per. 40-D(01-10 Mzo. 07) Case	\$9,957.40	\$1,493.61	\$11,451.01
16	Adq. Llantas	\$11,130.47	\$1,669.57	\$12,800.04

Handwritten signature



No. Oficio
No. Control
Exp.:
R.F.C.:
Clave

DF/AF/C/00475/2020
OODF0820146
LIR2200052/15
RORL5909119X6
1512007

marzo 2007 Egresos de la cuenta bancaria 9570 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-10 "BANAMEX S Cta 9570"				
Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
16	Paqo a Terceros	\$21,043.40	\$3,156.51	\$24,199.91
16	Paqo a Terceros Interba..	\$56,050.00	\$8,407.50	\$64,457.50
16	Reemb. Refacc	\$2,642.00	\$396.30	\$3,038.30
16	Reemb. Admvo. De Gtos.	\$1,652.60	\$247.89	\$1,900.49
16	Req. Comsiones Marzo	\$850.00	\$127.50	\$977.50
20	Paqo a Terceros Interba..	\$16,256.33	\$2,438.45	\$18,694.78
20	Reemb. Refacc.	\$1,924.00	\$288.60	\$2,212.60
20	F-586 Mto. Edificio	\$43,478.27	\$6,521.74	\$50,000.01
20	Comisiones Marzo	\$3,576.00	\$536.40	\$4,112.40
20	Comisiones Marzo	\$78.00	\$11.70	\$89.70
21	Trasp. Entre Cías Fact. No...	\$17,489.00	\$2,623.35	\$20,112.35
21	Serv. Tel (Feb 07)	\$1,565.20	\$234.78	\$1,799.98
22	Adq. Llantas	\$26,295.67	\$3,944.35	\$30,240.02
22	Paqo a Terceros	\$11,867.40	\$1,780.11	\$13,647.51
22	Reembolso Carlos Solano	\$4,634.20	\$695.13	\$5,329.33
22	Reemb. Refacc.	\$1,924.00	\$288.60	\$2,212.60
23	Paqo a Terceros	\$98,861.47	\$14,829.22	\$113,690.69
23	Reemb. Refacc	\$673.27	\$100.99	\$774.26
23	F-68314 Activo Fijo	\$7,138.20	\$1,070.73	\$8,208.93
24	Reembolso Refacc.	\$1,540.00	\$231.00	\$1,771.00
26	Reembolso Refacc	\$4,278.80	\$641.82	\$4,920.62
27	F-3046/2761/3108 Refacc	\$42,876.27	\$6,431.44	\$49,307.71
27	Paqo Renta Omnitracs	\$16,260.13	\$2,439.02	\$18,699.15
27	Per. 42-I (11-20 Mazo.07)Case	\$116,419.27	\$17,462.89	\$133,882.16
27	Per. 41-D(11-20 Mzo.07) Case..	\$11,637.40	\$1,745.61	\$13,383.01
27	Reemb. Refacc.	\$2,769.73	\$415.46	\$3,185.19
27	F-1953 Refacc	\$3,170.00	\$475.50	\$3,645.50
27	Serv. Tel (Ene 07) F-1164	\$37,908.87	\$5,686.33	\$43,595.20
30	Teléfonos de México, S.A.	\$13,361.13	\$2,004.17	\$15,365.30
30	Reemb. Refacc	\$640.00	\$96.00	\$736.00
30	Reemb. Admvo.	\$1,201.13	\$180.17	\$1,381.30
30	Req. Comsiones Marzo	\$200.00	\$30.00	\$230.00
30	Req. Comsiones Marzo	\$36.00	\$5.40	\$41.40
30	Req. Comsiones Marzo	\$276.27	\$41.44	\$317.71
30	Req. Comsiones Marzo	\$300.00	\$45.00	\$345.00
31	Reembolso Refacc.	\$2,849.07	\$427.36	\$3,276.43
31	Costo Directo	\$188,226.80	\$28,234.02	\$216,460.82
	Total Marzo	\$1,810,353.07	\$271,552.96	\$2,081,906.03

No. Oficio
No. Control
Exp.:
R.F.C.:
Clave

DF/AF/C/00475/2020
OODF0820146
LIR2200052/15
RORL5909119X6
1512007

Egresos de la cuenta bancaria 9570 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-10 "BANAMEX S Cta 9570"					
abril 2007	Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
	2	Reemb. Refacc.	\$1,399.00	\$209.85	\$1,608.85
	4	Paqo a Terceros	\$106,272.93	\$15,940.94	\$122,213.87
	4	Paqo a Terceros	\$10,035.33	\$1,505.30	\$11,540.63
	4	Reemb. Refacc.	\$1,064.07	\$159.61	\$1,223.68
	4	F-11450 Papelería	\$1,338.93	\$200.84	\$1,539.77
	4	Reemb. Admvo.	\$877.33	\$131.60	\$1,008.93
	4	F-587 Mtto. Edificio	\$43,478.27	\$6,521.74	\$50,000.01
	9	Paqo a Terceros Interba	\$62,316.00	\$9,347.40	\$71,663.40
	9	Paqo a Terceros Interba	\$62,366.13	\$9,354.92	\$71,721.05
	9	Reembolso Carlos Alber	\$4,864.33	\$729.65	\$5,593.98
	9	Reembolso Carlos Solano	\$1,726.13	\$258.92	\$1,985.05
	9	F-5434 Nextel(Feb.Mzo 07)	\$17,996.00	\$2,699.40	\$20,695.40
	9	Per.42-D (21-31 Mzo 07)Case	\$11,811.33	\$1,771.70	\$13,583.03
	9	Per.43-I(21-31 Mzo 07) Caset	\$115,790.40	\$17,368.56	\$133,158.96
	10	Reembolso Refacc.	\$3,369.47	\$505.42	\$3,874.89
	10	Desp. Ayud. Almacen	\$1,375.87	\$206.38	\$1,582.25
	10	Adapt. Tel. P/Voz	\$894.33	\$134.15	\$1,028.48
	11	F-137238/136950/717 Gasolin	\$1,578.13	\$236.72	\$1,814.85
	11	F-4400 Reemb. Refacc	\$1,370.13	\$205.52	\$1,575.65
	11	Reemb. Refacc.	\$1,841.80	\$276.27	\$2,118.07
	12	Adq. Refacc Tc-172	\$4,950.67	\$742.60	\$5,693.27
	13	F-588 Mtto. Edificio	\$43,478.27	\$6,521.74	\$50,000.01
	14	F-46238/29/27 Refacc	\$2,320.60	\$348.09	\$2,668.69
	16	Paqo a Terceros	\$65,426.87	\$9,814.03	\$75,240.90
	16	Paqo a Terceros	\$8,330.00	\$1,249.50	\$9,579.50
	16	Paqo a Terceros	\$48,367.67	\$7,255.15	\$55,622.82
	16	Paqo a Terceros	\$17,942.60	\$2,691.39	\$20,633.99
	16	Reembolso Refacc.	\$2,072.27	\$310.84	\$2,383.11
	17	Trasp. Entre Cías Fact. Au	\$12,314.60	\$1,847.19	\$14,161.79
	17	Trasp. Entre Cías Fact. Au	\$60,613.20	\$9,091.98	\$69,705.18
	17	Trasp. Entre Cías Fact. Au	\$23,918.87	\$3,587.83	\$27,506.70
	17	Trasp. Entre Cías Fact. Au	\$17,870.20	\$2,680.53	\$20,550.73
	17	Reemb. Refacc.	\$1,350.13	\$202.52	\$1,552.65
	17	Per.43-D(01-10 Abril 07) Cas.	\$9,474.80	\$1,421.22	\$10,896.02
	17	F-46419/02 Refacc	\$5,197.67	\$779.65	\$5,977.32
	18	Reembolso Carlos Solano	\$370.47	\$55.57	\$426.04
	18	Per.44-I(01-10 Abril 07) Case	\$89,465.67	\$13,419.85	\$102,885.52

Handwritten signatures and initials in blue ink.

No. Oficio
No. Control
Exp.:
R.F.C.:
Clave

DF/AF/C/00475/2020
OODF0820146
LIR2200052/15
RORL5909119X6
1512007

abril 2007 Egresos de la cuenta bancaria 9570 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-10 "BANAMEX S Cta 9570"				
Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
18	Reemb. Refacc.	\$1,953.33	\$293.00	\$2,246.33
19	F-3464/65 Refacc.	\$3,789.00	\$568.35	\$4,357.35
19	F-137647/138157 Gasolina	\$1,070.87	\$160.63	\$1,231.50
20	Paqo a Terceros	\$65,386.60	\$9,807.99	\$75,194.59
20	Reembolso Carlos Solano	\$5,539.00	\$830.85	\$6,369.85
20	Reembolso Refacc.	\$1,622.93	\$243.44	\$1,866.37
20	F-589 Mtto. Edificio	\$43,478.27	\$6,521.74	\$50,000.01
20	Req. Comisiones Abril	\$3,849.33	\$577.40	\$4,426.73
20	Req. Comisiones Abril	\$90.00	\$13.50	\$103.50
21	Reembolso Refacciones	\$4,152.33	\$622.85	\$4,775.18
23	Reembolso Refacc.	\$4,866.60	\$729.99	\$5,596.59
24	Reembolso Refacc.	\$5,432.07	\$814.81	\$6,246.88
24	Per.45-I (11-20 Abril 07) Cas	\$100,730.60	\$15,109.59	\$115,840.19
25	Reembolso Carlos Solano	\$6,087.67	\$913.15	\$7,000.82
25	F-4461 Reemb. Refacc	\$1,063.80	\$159.57	\$1,223.37
25	Compra Refacciones 25/04	\$3,002.00	\$450.30	\$3,452.30
26	Reembolso Refacc.	\$1,665.13	\$249.77	\$1,914.90
26	Serv. Tel (Mzo.07)F-8598	\$1,673.07	\$250.96	\$1,924.03
27	Trasp. Entre Cías Fact. Au	\$14,483.33	\$2,172.50	\$16,655.83
27	Paqo a Terceros	\$31,647.67	\$4,747.15	\$36,394.82
27	Trasp. Entre Cías Fact. Au	\$26,355.13	\$3,953.27	\$30,308.40
27	Paqo a Terceros Interba	\$44,052.67	\$6,607.90	\$50,660.57
27	Reembolso Refacc.	\$2,580.00	\$387.00	\$2,967.00
27	Teléfonos de México, S.A.	\$13,361.13	\$2,004.17	\$15,365.30
27	F-1399 Serv. Tel. Feb.07	\$38,907.60	\$5,836.14	\$44,743.74
27	Per.44-D(11-20 Abril 07)Cas..	\$12,428.67	\$1,864.30	\$14,292.97
27	Reemb. Admvo. De Gastos	\$1,917.27	\$287.59	\$2,204.86
27	Renta del 1 al 60	\$476,237.40	\$71,435.61	\$547,673.01
27	Crédito Arrend	\$21,894.53	\$3,284.18	\$25,178.71
28	Adq. Llantas	\$7,008.67	\$1,051.30	\$8,059.97
28	Reembolso Refacc.	\$4,903.13	\$735.47	\$5,638.60
30	F-590 Mtto. Edificio	\$43,478.27	\$6,521.74	\$50,000.01
30	Req. Comisiones Abril	\$18.00	\$2.70	\$20.70
30	Req. Comisiones Abril	\$368.00	\$55.20	\$423.20
30	Req. Comisiones Abril	\$12.00	\$1.80	\$13.80
30	Req. Comisiones Abril	\$273.27	\$40.99	\$314.26
30	Costo Directo Abril 2007	\$156,550.93	\$23,482.64	\$180,033.57
	Total Abril	\$1,512,020	\$226,803.02	\$1,738,823.15

Handwritten signatures and initials in blue ink.

No. Oficio
No. Control
Exp.:
R.F.C.:
Clave

DF/AF/C/00475/2020
ODF0820146
LIR2200052/15
RORL5909119X6
1512007

mayo 2007 Egresos de la cuenta bancaria 9570 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-10 "BANAMEX S Cta 9570"				
Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
2	Reembolso de Gtos. Carlo	\$5,909.47	\$886.42	\$6,795.89
2	Reemb. Refacc	\$985.00	\$147.75	\$1,132.75
3	Uniformes Taller	\$12,831.00	\$1,924.65	\$14,755.65
4	Reemb. Refacc	\$1,630.00	\$244.50	\$1,874.50
4	Paqo a Terceros Interba	\$58,151.73	\$8,722.76	\$66,874.49
4	Paqo a Terceros Interba	\$57,900.00	\$8,685.00	\$66,585.00
4	Adq. Refacc. (Llantas)	\$60,382.60	\$9,057.39	\$69,439.99
4	Reemb. Refacc.	\$6,433.93	\$965.09	\$7,399.02
4	Adq. Refacc TC-116	\$3,310.20	\$496.53	\$3,806.73
4	Despl. Taller Oro.	\$1,270.00	\$190.50	\$1,460.50
5	F-11660/81 Papelería	\$4,390.00	\$658.50	\$5,048.50
5	Reembolso Refacc	\$4,692.13	\$703.82	\$5,395.95
5	Reemb. Admvo. Gtos.	\$2,451.20	\$367.68	\$2,818.88
5	Sequros Flotilla (Mar-Abr.)	\$60,541.00	\$9,081.15	\$69,622.15
7	Reemb. Refacc.	\$3,250.00	\$487.50	\$3,737.50
7	Per.46-I(21-30 Abril 07) Case	\$97,550.53	\$14,632.58	\$112,183.11
7	Per.45-D(21-30 Abril 07) Cas	\$10,376.53	\$1,556.48	\$11,933.01
8	Reemb. Refacc.	\$4,561.00	\$684.15	\$5,245.15
9	Reembolso De Gtos. Carlo.	\$810.67	\$121.60	\$932.27
9	Reemb. Refacc	\$6,133.33	\$920.00	\$7,053.33
9	Nextel(Mar-Abril 07) F-0152	\$16,985.00	\$2,547.75	\$19,532.75
10	Trasp Entre Cías Fact	\$15,048.93	\$2,257.34	\$17,306.27
10	Trasp Entre Cías Fact	\$64,959.80	\$9,743.97	\$74,703.77
10	Polia 1/12(Flotilla)	\$20,797.00	\$3,119.55	\$23,916.55
11	Paqo a Terceros Interba	\$43,248.80	\$6,487.32	\$49,736.12
11	Paqo a Terceros Interba	\$58,403.47	\$8,760.52	\$67,163.99
12	Reemb. Refacc.	\$4,990.67	\$748.60	\$5,739.27
12	Reemb. Admvo. Gtos.	\$2,568.80	\$385.32	\$2,954.12
14	Reemb. Refacc	\$4,990.80	\$748.62	\$5,739.42
15	Ada. Placa 1/2"	\$2,175.60	\$326.34	\$2,501.94
15	Reemb. Refacc	\$1,640.00	\$246.00	\$1,886.00
16	F-139462/138832/139265 Gaso	\$1,489.53	\$223.43	\$1,712.96
16	Per.47-I(01-10 May 07) Caset	\$108,805.27	\$16,320.79	\$125,126.06
16	Reemb. Refacc.	\$3,468.13	\$520.22	\$3,988.35
17	Reemb. De Gtos. Carlo	\$1,284.87	\$192.73	\$1,477.60
17	F-1391 Tel/Mzo.07	\$35,017.87	\$5,252.68	\$40,270.55





SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio
No. Control
Exp.:
R.F.C.:
Clave

DF/AF/C/00475/2020
ODDF0820146
LIR2200052/15
RORL5909119X6
1512007

mayo 2007 Egresos de la cuenta bancaria 9570 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-10 "BANAMEX S Cta 9570"				
Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
17	F-2000 Uninet Mar 07	\$13,361.13	\$2,004.17	\$15,365.30
17	Reemb. Refacc.	\$4,851.47	\$727.720	\$5,579.19
17	Per.46-D(01-10 May.07) Case.	\$13,997.40	\$2,099.61	\$16,097.01
18	F-3039/2977 Refacc	\$51,440.47	\$7,716.07	\$59,156.54
18	Reembolso Refacc	\$947.80	\$142.17	\$1,089.97
21	Serv. Tel. (Abril 07)	\$1,635.67	\$245.35	\$1,881.02
21	Req. Comisiones Mayo	\$2,488.00	\$373.20	\$2,861.20
21	Req. Comisiones Mayo	\$93.00	\$13.95	\$106.95
22	F-3467/78/77/3539 Activo Fijo	\$16,251.33	\$2,437.70	\$18,689.03
22	Paqo a Terceros	\$72,250.67	\$10,837.60	\$83,088.27
22	Paqo a Terceros Interba	\$31,014.27	\$4,652.14	\$35,666.41
22	Reemb. Refacc.	\$1,220.00	\$183.00	\$1,403.00
22	Serv. Carpet (Mtto. Ext.)	\$4,422.53	\$663.38	\$5,085.91
23	Paqo Renta Omnitracs 01	\$20,766.13	\$3,114.92	\$23,881.05
23	Reembolso de Gtos. Carlo...	\$5,579.93	\$836.99	\$6,416.92
23	Reembolso Refacc	\$1,734.93	\$260.24	\$1,995.17
24	Trasp Entre Cías Fact	\$13,930.67	\$2,089.60	\$16,020.27
24	Trasp Entre Cías Fact	\$18,149.20	\$2,722.38	\$20,871.58
24	Reemb. Refacc	\$3,798.53	\$569.78	\$4,368.31
25	Paqo a Terceros	\$2,279.20	\$341.88	\$2,621.08
25	Paqo a Terceros Interba	\$66,962.60	\$10,044.39	\$77,006.99
25	Reemb. Refacc.	\$630.00	\$94.50	\$724.50
25	Per.48-I(11-20 May.07) Caset	\$115,494.53	\$17,324.18	\$132,818.71
25	F-11529 Papelería	\$621.47	\$93.22	\$714.69
25	F-433 Papelería	\$3,880.00	\$582.00	\$4,462.00
26	F-5340 Mtto. Externo	\$3,720.00	\$558.00	\$4,278.00
28	Per.47-D(11-20 Mayo.07) Case..	\$16,816.53	\$2,522.48	\$19,339.01
29	Reemb. Refacc.	\$4,453.93	\$668.09	\$5,122.02
30	Reembolso De Gtos. Carlo...	\$5,095.07	\$764.26	\$5,859.33
30	Reemb. admvo. Gtos.	\$16.20	\$2.43	\$18.63
31	Crédito Arrendamiento	\$271,438.47	\$40,715.77	\$312,154.24
31	Crédito Arrendamiento	\$12,348.53	\$1,852.28	\$14,200.81
31	Crédito Arrendamiento	\$21,170.47	\$3,175.57	\$24,346.04
31	Comisiones Mayo	\$24.00	\$3.60	\$27.60
31	Comisiones Mayo	\$270.47	\$40.57	\$311.04
31	Comisiones Mayo	\$342.00	\$51.30	\$393.30
31	Comisiones Mayo	\$150.00	\$22.50	\$172.50
31	Costo Directo Orkla del...	\$78,478.60	\$11,771.79	\$90,250.39
	Total Mayo	\$1,671,560.07	\$250,734.01	\$1,922,294.08

Handwritten signatures and initials in blue ink.



No. Oficio
No. Control
Exp.:
R.F.C.:
Clave

DF/AF/C/00475/2020
OODF0820146
LIR2200052/15
RORL5909119X6
1512007

junio 2007 Egresos de la cuenta bancaria 9570 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-10 "BANAMEX S Cta 9570"				
Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
1	Paqo a Terceros	\$40,362.60	\$6,054.39	\$46,416.99
1	Paqo a Terceros Interba	\$55,011.67	\$8,251.75	\$63,263.42
1	Reembolso Refacc	\$2,416.67	\$362.50	\$2,779.17
1	Paqo F-20447 Por interco	\$1,711.07	\$256.66	\$1,967.73
5	F-591 Mtto. Edificio	\$43,478.27	\$6,521.74	\$50,000.01
6	Reembolso de Gtos. Carlo	\$2,521.40	\$378.21	\$2,899.61
6	Reemb. Refacc.	\$5,570.00	\$835.50	\$6,405.50
6	Mtto. Ex. Tc-168(Cd. Carmen)	\$1,250.00	\$187.50	\$1,437.50
6	Per.48-D(21-31 Mav 07) Case	\$15,473.93	\$2,321.09	\$17,795.02
6	Per.49-I(21-31 May 07) Caset	\$111,866.47	\$16,779.97	\$128,646.44
6	F-1554 Serv. Tel (Abril 07)	\$33,333.73	\$5,000.06	\$38,333.79
6	F-2150 (Tel.Abril 07)	\$13,361.13	\$2,004.17	\$15,365.30
7	Reemb. Refacc.	\$2,150.00	\$322.50	\$2,472.50
7	F-7066 Nextel (Abril-May 07)	\$18,465.07	\$2,769.76	\$21,234.83
8	Paqo a Terceros	\$38,715.67	\$5,807.35	\$44,523.02
8	Paqo a Terceros Interba	\$82,274.53	\$12,341.18	\$94,615.71
8	F-139885/140626/252 Gasolin..	\$1,158.33	\$173.75	\$1,332.08
8	Reemb. Refacc.	\$2,088.00	\$313.20	\$2,401.20
9	Reemb. Refacc.	\$1,197.00	\$179.55	\$1,376.55
11	Paqo Renta Omnitracs 06..	\$14,604.33	\$2,190.65	\$16,794.98
11	Reemb. Refacc.	\$2,295.67	\$344.35	\$2,640.02
11	F-48639/43 Refacc	\$4,308.47	\$646.27	\$4,954.74
12	Reemb. Refacc.	\$1,390.00	\$208.50	\$1,598.50
12	F-3365 Poliza 2/12 Sequros	\$17,796.13	\$2,669.42	\$20,465.55
13	Paqo a Terceros	\$39,525.40	\$5,928.81	\$45,454.21
13	Reembolso De Gtos. Carlo	\$5,808.87	\$871.33	\$6,680.20
14	Reemb	\$556.67	\$83.50	\$640.17
14	Per.50-I (01-10 Junio 07) Cas	\$97,891.27	\$14,683.69	\$112,574.96
14	F-141350/596/140968 Gasolina	\$969.20	\$145.38	\$1,114.58
15	Reemb. Refacc.	\$175.67	\$26.35	\$202.02
16	F-48911 Camionera del Cen	\$1,900.00	\$285.00	\$2,185.00
17	Ada. Llantas	\$61,200.00	\$9,180.00	\$70,380.00
18	Reemb. Refacc.	\$1,983.47	\$297.52	\$2,280.99
18	Per.49-D(01-10 Jun.07) Case..	\$11,234.80	\$1,685.22	\$12,920.02
19	Teléfonos de México, S.A.	\$1,460.00	\$219.00	\$1,679.00
21	Reemb. Refacc.	\$2,280.13	\$342.02	\$2,622.15

[Handwritten signatures and initials]

No. Oficio
No. Control
Exp.:
R.F.C.:
Clave

DF/AF/C/00475/2020
OODF0820146
LIR220052/15
RORL5909119X6
1512007

Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
junio 2007	Egresos de la cuenta bancaria 9570 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-10 "BANAMEX S Cta 9570"			
22	Reemb. Refacc.	\$3,513.67	\$527.05	\$4,040.72
22	F-11820B Papelería	\$4,725.00	\$708.75	\$5,433.75
22	Reemb. Admvo. De Gtos	\$358.73	\$52.81	\$412.54
25	F-49242/19 Refacc.	\$1,544.33	\$231.65	\$1,775.98
25	Paqo a Terceros Interba	\$71,965.53	\$10,794.83	\$82,760.36
25	Trasp entre Cías Fact	\$21,447.60	\$3,217.14	\$24,664.74
25	Trasp entre Cías Fact	\$17,265.27	\$2,589.79	\$19,855.06
25	Trasp entre Cías Fact	\$11,295.73	\$1,694.36	\$12,990.09
26	Paqo a Terceros	\$78,139.80	\$11,720.97	\$89,860.77
26	F-3392/91 Activo Fijo	\$9,860.00	\$1,479.00	\$11,339.00
26	Paqo Omnitracas F-81801 TC	\$26,301.47	\$3,945.22	\$30,246.69
27	Reemb. Refacc.	\$4,266.73	\$640.01	\$4,906.74
27	Trasp entre Cías Fact	\$133,967.20	\$20,095.08	\$154,062.28
27	Reembolso Carlos Solan	\$2,236.53	\$335.48	\$2,572.01
27	Reembolso Carlos Solan	\$2,632.20	\$394.83	\$3,027.03
27	Reemb. Refacc.	\$1,630.00	\$244.50	\$1,874.50
27	Per.51-I(11-20. Jun 07) Caset	\$89,623.00	\$13,443.45	\$103,066.45
27	Per.50-D(11-20 Jun.07) Case	\$9,053.93	\$1,358.09	\$10,412.02
28	F-2899/98/97/96/95/94/2901/00	\$20,515.00	\$3,077.25	\$23,592.25
29	Reemb. Refacc.	\$1,728.00	\$259.20	\$1,987.20
29	Comisiones Bancarias	\$3,200.00	\$480.00	\$3,680.00
29	Comisiones Bancarias	\$270.00	\$40.50	\$310.50
29	Reemb. Refacc.	\$1,803.33	\$270.50	\$2,073.83
30	Comisiones Bancarias	\$24.00	\$3.60	\$27.60
30	Comisiones Bancarias	\$2,838.00	\$425.70	\$3,263.70
30	Reemb. Refacc.	\$4,468.00	\$670.20	\$5,138.20
30	F-49527 Refacc	\$2,398.47	\$359.77	\$2,758.24
30	Comprobación de Gastos	\$191.33	\$28.70	\$220.03
30	Costo Directo Orkla Del..	\$74,810.67	\$11,221.60	\$86,032.27
	Total Junio	\$1,339,859	\$200,978.87	\$1,540,838.00

(Handwritten signatures and initials)



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio
No. Control
Exp.:
R.F.C.:
Clave

DF/AF/C/00475/2020
OODF0820146
LIR2200052/15
RORL5909119X6
1512007

julio 2007 Egresos de la cuenta bancaria 9570 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-10 "BANAMEX S Cta 9570"				
Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
2	Reemb. Refacc.	\$2,599.47	\$389.92	\$2,989.39
5	Reemb. Refacc.	\$2,783.00	\$417.45	\$3,200.45
5	Reemb. Refacc.	\$3,252.00	\$487.80	\$3,739.80
5	Reemb. Gtos Carlos Sola..	\$1,333.93	\$200.09	\$1,534.02
5	Reemb. Refacc.	\$1,724.00	\$258.60	\$1,982.60
5	Per.52-I(21-30 Jun.07) Caset..	\$85,801.53	\$12,870.23	\$98,671.76
5	Per.51-D(21-30 Jun 07) Case..	\$9,598.27	\$1,439.74	\$11,038.01
5	F-8570 Nextel (May-Jun 07)	\$21,901.53	\$3,285.23	\$25,186.76
5	F-11696 Arts. De Esc.	\$1,568.40	\$235.26	\$1,803.66
6	Paqo a Terceros	\$16,042.93	\$2,406.44	\$18,449.37
6	Paqo a Terceros	\$11,883.13	\$1,782.47	\$13,665.60
6	Paqo a Terceros Interba	\$73,433.20	\$11,014.98	\$84,448.18
6	Reemb. Refacc.	\$3,498.67	\$524.80	\$4,023.47
9	F-49917 Refacc	\$2,550.00	\$382.50	\$2,932.50
10	Reemb. Refacc.	\$816.00	\$122.40	\$938.40
11	Reemb. Adm. Carlos	\$2,404.87	\$360.73	\$2,765.60
11	Reemb. Refacc.	\$2,432.27	\$364.84	\$2,797.11
12	Reemb. Refacc.	\$1,407.00	\$211.05	\$1,618.05
12	F-142302/141961/142645 Gaso	\$1,648.60	\$247.29	\$1,895.89
12	Uniformes Oper. Tepeji	\$10,982.60	\$1,647.39	\$12,629.99
12	Adq. Uniformes Taller	\$13,917.53	\$2,087.63	\$16,005.16
13	Paqo a Terceros	\$44,434.93	\$6,665.24	\$51,100.17
13	Trasp. Entre Cias Fact. No..	\$24,098.00	\$3,614.70	\$27,712.70
13	Paqo a Terceros	\$3,036.53	\$455.48	\$3,492.01
13	Paqo a Terceros Interba	\$81,620.80	\$12,243.12	\$93,863.92
13	Reemb. Refacc.	\$1,660.27	\$249.04	\$1,909.31
14	Pensión TC-158	\$12,854.87	\$1,928.23	\$14,783.10
16	Reemb. Refacc.	\$2,260.00	\$339.00	\$2,599.00
16	Póliza 3/12 (Junio-Jul.07)	\$17,796.13	\$2,669.42	\$20,465.55
18	F-592 Mtto, Edificio	\$43,478.27	\$6,521.74	\$50,000.01
18	F-50350/21 Refacc.	\$2,959.80	\$443.97	\$3,403.77
18	Per.52-D(01-10 Jul 07) Caset..	\$9,251.33	\$1,387.70	\$10,639.03
18	Per. 53-I(01-10 Jul.07) Caset..	\$75,830.67	\$11,374.60	\$87,205.27
19	Reemb. Refacc.	\$2,650.20	\$397.53	\$3,047.73
19	Serv., Tel (Jun.07)	\$1,477.40	\$221.61	\$1,699.01
20	Paqo a Terceros	\$42,962.07	\$6,444.31	\$49,406.38

Handwritten signatures and initials in blue ink.



No. Oficio
No. Control
Exp.:
R.F.C.:
Clave

DF/AF/C/00475/2020
OODF0820146
LIR2200052/15
RORL5909119X6
1512007

julio 2007 Egresos de la cuenta bancaria 9570 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-10 "BANAMEX S Cta 9570"				
Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
20	Paqo a Terceros Interba	\$40,422.93	\$6,063.44	\$46,486.37
20	Reemb. Adm. Carlos	\$4,203.93	\$630.59	\$4,834.52
20	Reemb. Refacc.	\$480.00	\$72.00	\$552.00
20	F-1847 Papelería	\$1,225.00	\$183.75	\$1,408.75
21	F-50501/507/502 Refacc.	\$2,436.47	\$365.47	\$2,801.94
21	F-32715 Refacc	\$7,694.40	\$1,154.16	\$8,848.56
22	Adq. Llantas	\$3,116.00	\$467.40	\$3,583.40
23	Reemb. Refacc.	\$1,500.00	\$225.00	\$1,725.00
24	Reemb. Adm. Carlos	\$4,221.87	\$633.28	\$4,855.15
24	Reemb. Refacc.	\$2,388.00	\$358.20	\$2,746.20
24	Per. 54-I(1-20)Jul.07)Caset..	\$77,034.53	\$11,555.18	\$88,589.71
26	Reemb. Refacc.	\$1,536.00	\$230.40	\$1,766.40
27	Paqo a Terceros Interba	\$70,740.20	\$10,611.03	\$81,351.23
27	Paqo Renta Omnitracas Ab.	\$19,936.33	\$2,990.45	\$22,926.78
27	Per. 53-D(11-20 Jul.07) Caset..	\$6,098.27	\$914.74	\$7,013.01
27	F-23495 Refacc	\$880.00	\$132.00	\$1,012.00
27	F-1768 (Tel.Mav.07)	\$30,210.33	\$4,531.55	\$34,741.88
27	F-2356 Serv. Tel.(Mavo.07)	\$10,967.13	\$1,645.07	\$12,612.20
28	Reemb. Admvo. De Gtos.	\$150.40	\$22.56	\$172.96
30	Adq. Llantas	\$21,516.53	\$3,227.48	\$24,744.01
31	Comisiones Bancarias	\$200.00	\$30.00	\$230.00
31	Comisiones Bancarias	\$30.00	\$4.50	\$34.50
31	Desp. Vac. Mecánico	\$1,270.07	\$190.51	\$1,460.58
31	Reemb. Refacc.	\$4,244.13	\$636.62	\$4,880.75
31	Costo Directo Orkla Del..	\$119,496.60	\$17,924.49	\$137,421.09
31	Req. Comisiones Julio	\$324.00	\$48.60	\$372.60
31	Req. Comisiones Julio	\$2,820.00	\$423.00	\$3,243.00
31	Req. Comisiones Julio	\$99.00	\$14.85	\$113.85
	Total Julio	\$1,073,192.33	\$160,978.85	\$1,234,171.18





SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio
No. Control
Exp.:
R.F.C.:
Clave

DF/AF/C/00475/2020
OODF0820146
LIR2200052/15
RORL5909119X6
1512007

agosto 2007 Egresos de la cuenta bancaria 9570 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-10 "BANAMEX S Cta 9570"				
Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
1	Pago a Terceros	\$39,102.60	\$5,865.39	\$44,967.99
1	Reemb. Refacc.	\$2,530.33	\$379.55	\$2,909.88
2	Reemb. Refacc.	\$4,502.07	\$675.31	\$5,177.38
2	F-5296 Refacc.	\$8,500.00	\$1,275.00	\$9,775.00
3	Reemb. Carlos Solano	\$2,799.27	\$419.89	\$3,219.16
3	Pago a Terceros Prov de	\$38,290.07	\$5,743.51	\$44,033.58
3	F-143022/596/973	\$1,078.47	\$161.77	\$1,240.24
3	F-138485 Gasolinas	\$793.53	\$119.03	\$912.56
7	Adq. Llantas Orkla	\$32,403.47	\$4,860.52	\$37,263.99
7	F-56108 Refacc	\$3,347.80	\$502.17	\$3,849.97
7	Reemb. Refacc.	\$1,580.00	\$237.00	\$1,817.00
7	Pago a Terceros	\$24,194.60	\$3,629.19	\$27,823.79
7	Reemb. Carlos Solano	\$1,859.33	\$278.90	\$2,138.23
8	Per.54-D(21-31 Jul.07) Caset.	\$9,534.80	\$1,430.22	\$10,965.02
8	Per.55-D(21-31 Jul.07) Caset.	\$87,471.67	\$13,120.75	\$100,592.42
10	Trasp. Entre Cías Fact. No.	\$15,379.73	\$2,306.96	\$17,686.69
10	Trasp. Entre Cías Fact. No.	\$22,102.67	\$3,315.40	\$25,418.07
10	Pago a Terceros	\$48,021.40	\$7,203.21	\$55,224.61
10	Trasp. Entre Cías Fact. No.	\$13,114.73	\$1,967.21	\$15,081.94
10	Pago a Terceros Interba	\$103,210.33	\$15,481.55	\$118,691.88
10	Reemb. Refacc.	\$5,124.00	\$768.60	\$5,892.60
11	Gtos. Mtto. Edificio	\$26,087.00	\$3,913.05	\$30,000.05
11	Reemb. Admvo. De Gtos	\$382.93	\$57.44	\$440.37
13	Reemb. Refacc.	\$3,800.00	\$570.00	\$4,370.00
13	F-51348/54 Refacc.	\$1,400.93	\$210.14	\$1,611.07
13	F-214 Mtto. Ext.	\$2,347.80	\$352.17	\$2,699.97
14	Pago de Refacciones Orkla	\$4,476.20	\$671.43	\$5,147.63
14	Reemboso Refacc.	\$2,747.00	\$412.05	\$3,159.05
14	Rescate TC. Mtto. Ext.	\$1,490.00	\$223.50	\$1,713.50
15	Reem. Carlos Solano	\$2,696.47	\$404.47	\$3,100.94
15	Per.56-I(01-10 Ago. 07) Caset	\$88,265.60	\$13,239.84	\$101,505.44
15	Per.55-D(01-10 Ago.07) Caset	\$9,940.00	\$1,491.00	\$11,431.00
15	Reemb. Admvo. De Gtos	\$312.60	\$46.89	\$359.49
16	Reembolso Refacc.	\$1,225.73	\$183.86	\$1,409.59
17	Reembolso Refacc.	\$1,686.27	\$252.94	\$1,939.21
17	Pago a Terceros	\$32,514.67	\$4,877.20	\$37,391.87
17	F-4070/54 Refacc	\$31,903.40	\$4,785.51	\$36,688.91
17	Pago de Refacciones Orkla	\$1,993.93	\$299.090	\$2,293.02
17	Desp. Ayud. Gral.	\$1,270.07	\$190.51	\$1,460.58

[Handwritten signatures]





SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio
No. Control
Exp.:
R.F.C.:
Clave

DF/AF/C/00475/2020
OODF0820146
LIR2200052/15
RORL5909119X6
1512007

agosto 2007 Egresos de la cuenta bancaria 9570 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-10 "BANAMEX S Cta 9570"					
Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total	
17	Reemb. Refacc.	\$2,110.00	\$316.50	\$2,426.50	
18	Reemb. Refacc.	\$3,438.67	\$515.80	\$3,954.47	
20	Pol.4/12(Jul-Ago.07) Secur	\$17,796.13	\$2,669.42	\$20,465.55	
21	Paqo Refacciones Orkla	\$3,915.87	\$587.38	\$4,503.25	
21	Paqo Refacciones Orkla	\$3,641.07	\$546.16	\$4,187.23	
21	F-3131 Mtto. Compresor	\$9,000.00	\$1,350.00	\$10,350.00	
21	Serv. Tel (Jul.07) F-1350	\$1,491.33	\$223.70	\$1,715.03	
22	Reemb. Refacc.	\$1,600.00	\$240.00	\$1,840.00	
23	Reemb. Refacc.	\$3,220.47	\$483.07	\$3,703.54	
23	F-145208/144957/647/307 Gas	\$1,680.40	\$252.06	\$1,932.46	
24	Trasp. Entre cias Fact. No.	\$14,807.67	\$2,221.15	\$17,028.82	
24	Paqo a Terceros	\$55,433.20	\$8,314.98	\$63,748.18	
24	Trasp. Entre Cias Fact. No.	\$16,673.93	\$2,501.09	\$19,175.02	
24	Paqo a Terceros	\$23,633.13	\$3,544.97	\$27,178.10	
24	F-4180/4397 Refacc. Oro.	\$34,161.93	\$5,124.29	\$39,286.22	
24	F-51713/28 Refacc.	\$3,303.87	\$495.58	\$3,799.45	
24	Reemb. Refacc.	\$425.87	\$63.88	\$489.75	
24	F-51044 Refacc	\$2,480.20	\$372.03	\$2,852.23	
24	Adq. SoftW. Control Acce	\$7,230.73	\$1,084.61	\$8,315.34	
24	F-956 Uniformes	\$1,647.40	\$247.11	\$1,894.51	
24	F-11821 Mmto Edificio	\$1,356.00	\$203.40	\$1,559.40	
25	Reemb. Refacc.	\$3,712.07	\$556.81	\$4,268.88	
27	Adq. Refacc.	\$7,897.27	\$1,184.59	\$9,081.86	
27	Per.57-l(11-20 Aqo.07)Caset..	\$86,725.20	\$13,008.78	\$99,733.98	
27	Per.56-d(11-20 Aqo.07) Case..	\$11,734.80	\$1,760.22	\$13,495.02	
28	Reembolso Refacc.	\$1,150.00	\$172.50	\$1,322.50	
29	Reem. Carlos Solano	\$2,256.33	\$338.45	\$2,594.78	
29	Reem. Carlos Solano	\$1,048.47	\$157.27	\$1,205.74	
29	Paqo Refacciones Orkla	\$935.07	\$140.26	\$1,075.33	
29	Reemb. Refacc.	\$2,530.00	\$379.50	\$2,909.50	
30	Trasp. Entre Cias Fact. No.	\$3,405.73	\$510.86	\$3,916.59	
30	Trasp. Entre Cias Fact. No.	\$22,059.13	\$3,308.87	\$25,368.00	
30	Trasp. Entre Cias Fact. No.	\$15,227.20	\$2,284.08	\$17,511.28	
30	Reemb. Refacc.	\$2,543.53	\$381.53	\$2,925.06	
31	Comisiones Bancarias	\$2,566.00	\$384.90	\$2,950.90	
31	Comisiones Bancarias	\$330.00	\$49.50	\$379.50	
31	Comisiones Bancarias	\$200.00	\$30.00	\$230.00	
31	Comisiones Bancarias	\$24.00	\$3.60	\$27.60	
31	Costo Directo Orkla Del...	\$80,827.40	\$12,124.11	\$92,951.51	
	Total Agosto	\$1,133,701.53	\$170,055.23	\$1,303,756.76	

No. Oficio
No. Control
Exp.:
R.F.C.:
Clave

DF/AF/C/00475/2020
OODF0820146
LIR2200052/15
RORL5909119X6
1512007

septiembre 2007 Egresos de la cuenta bancaria 9570 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-10 "BANAMEX S Cta 9570"				
Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
2	Reemb. Refacc.	\$2,641.73	\$396.26	\$3,037.99
2	Pago F-594	\$30,156.53	\$4,523.48	\$34,680.01
3	Reemb. Refacc.	\$461.00	\$69.15	\$530.15
4	F-56875 Refacc.	\$3,800.00	\$570.00	\$4,370.00
5	Reem. Carlos Solano	\$2,211.80	\$331.77	\$2,543.57
5	Teléfonos de México, S.A.	\$26,974.73	\$4,046.21	\$31,020.94
7	Pago a Terceros	\$50,486.60	\$7,572.99	\$58,059.59
7	Pago a Terceros	\$2,308.67	\$346.30	\$2,654.97
7	Trasp. Entre Cías Fact.	\$23,951.20	\$3,592.68	\$27,543.88
7	Per-58-I(21-31 Ago. 07) Caset..	\$84,878.73	\$12,731.81	\$97,610.54
7	Per-57-D(21-31 Ago.07) Caset..	\$12,294.80	\$1,844.22	\$14,139.02
8	Reemb. Admvo. De Gtos.	\$954.73	\$143.21	\$1,097.94
10	Pago a Terceros Interba	\$66,668.80	\$10,000.32	\$76,669.12
11	F-4769 Refacc.	\$3,900.00	\$585.00	\$4,485.00
11	Reemb. Refacc.	\$1,399.00	\$209.85	\$1,608.85
11	Reemb. Refacc.	\$1,298.33	\$194.75	\$1,493.08
11	Adq. Refacc.	\$3,410.13	\$511.52	\$3,921.65
12	Carlos Solano Reembols..	\$2,651.07	\$397.66	\$3,048.73
12	Adq. Refacc. Tc-75	\$2,500.07	\$375.01	\$2,875.08
13	Adq. Plancha	\$1,702.07	\$255.31	\$1,957.38
13	F-220 (Mto. Ext.)	\$1,739.13	\$260.87	\$2,000.00
13	F-57079 Refacc.	\$469.60	\$70.44	\$540.04
13	F-3651 Refacc	\$1,168.00	\$175.20	\$1,343.20
13	F-14959 Refacc.	\$5,000.00	\$750.00	\$5,750.00
13	F-559 Verificaciones	\$2,600.00	\$390.00	\$2,990.00
14	Pago a Terceros	\$58,769.13	\$8,815.37	\$67,584.50
14	Pago a Terceros Interba	\$44,173.07	\$6,625.96	\$50,799.03
14	Carlos Solano Reembols..	\$2,196.53	\$329.48	\$2,526.01
14	Reemb. Refacc.	\$1,739.00	\$260.85	\$1,999.85
14	F-60339/4380 y Desccto.	\$16,631.33	\$2,494.70	\$19,126.03
14	R-1384 Avalúo Actualiz. In	\$15,796.00	\$2,369.40	\$18,165.40
15	F-57092 Adq. Refacc.	\$1,272.00	\$190.80	\$1,462.80
17	Per.58-D(01-10 Sept. 07) Cas..	\$87,237.33	\$13,085.60	\$100,322.93
17	Reemb. Refacc.	\$8,473.93	\$1,271.09	\$9,745.02
18	F-270 Tel.(Ago.07)	\$1,876.00	\$281.40	\$2,157.40
18	Pol.5/12 (Ago.-Sept.07)F-3368	\$1,495.67	\$224.35	\$1,720.02
19	Reem. Carlos A. Solano R..	\$17,796.13	\$2,669.42	\$20,465.55
19	Reem. Carlos A. Solano R..	\$3,763.67	\$564.55	\$4,328.22

Handwritten signature and initials in blue ink.



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio
No. Control
Exp.:
R.F.C.:
Clave

DF/AF/C/00475/2020
OODF0820146
LIR2200052/15
RORL5909119X6
1512007

septiembre 2007 Egresos de la cuenta bancaria 9570 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-10 "BANAMEX S Cta 9570"				
Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
19	Carlos Solano Reembols..	\$3,340.87	\$501.13	\$3,842.00
20	Comisiones Bancarias	\$1,101.87	\$165.28	\$1,267.15
20	F-145908/567/146219/683 Gas	\$2,873.00	\$430.95	\$3,303.95
21	1er Paqo F-595(Proyecto T..	\$2,158.60	\$323.79	\$2,482.39
21	Adq. Refacc.	\$10,000.00	\$1,500.00	\$11,500.00
22	Mat.P/Plancha	\$11,001.40	\$1,650.21	\$12,651.61
22	F-14778 Refacc.	\$2,378.53	\$356.78	\$2,735.31
22	Paqo Renta Omnitrac May..	\$3,000.00	\$450.00	\$3,450.00
22	Paqo Renta Omnitrac May..	\$15,834.00	\$2,375.10	\$18,209.10
25	Adq. Llantas	\$1,093.87	\$164.08	\$1,257.95
25	Carlos Solano Reembols..	\$21,113.07	\$3,166.96	\$24,280.03
25	Reemb. Refacc.	\$2,720.87	\$408.13	\$3,129.00
26	Paqo a Terceros	\$2,531.00	\$379.65	\$2,910.65
26	Arrend. Nav. Credito	\$49,303.47	\$7,395.52	\$56,698.99
26	Adq. Refacc.	\$19,089.27	\$2,863.39	\$21,952.66
26	Reemb. Refacc.	\$1,760.07	\$264.01	\$2,024.08
26	Per.59-D(11-20 Sept.07) Cas	\$2,975.00	\$446.25	\$3,421.25
26	Per.60-I(11-20 Sept.07) Case..	\$8,718.27	\$1,307.74	\$10,026.01
27	Traspaso Entre C-As	\$91,379.67	\$13,706.95	\$105,086.62
27	Carlos Solano Reembols..	\$11,579.73	\$1,736.96	\$13,316.69
27	Carlos Solano Reembols..	\$1,477.20	\$221.58	\$1,698.78
27	Carlos Solano Reembols..	\$1,685.33	\$252.80	\$1,938.13
27	Rta 6/48, I M RTA 6/48	\$147,791.93	\$22,168.79	\$169,960.72
29	2 Paqo F-595 (Proyecto Te..)	\$10,000.00	\$1,500.00	\$11,500.00
29	Carlos Solano Reembols..	\$3,321.73	\$498.26	\$3,819.99
30	F-10787 Refacc.	\$4,500.00	\$675.00	\$5,175.00
30	Reemb. Admvo. De Gtos.	\$16.40	\$2.46	\$18.86
30	Comisiones Bancarias	\$264.00	\$39.60	\$303.60
30	Comisiones Bancarias	\$200.00	\$30.00	\$230.00
30	Comisiones Bancarias	\$1,724.00	258.6	\$1,982.60
30	Costo Directo Orkla Del	\$119,590.13	17,938.52	\$137,528.65
	Total Septiembre	\$1, 51,369.80	\$172,705.47	\$1,324,075.27



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio
No. Control
Exp.:
R.F.C.:
Clave

DF/AF/C/00475/2020
OODF0820146
LIR2200052/15
RORL5909119X6
1512007

octubre 2007 Egresos de la cuenta bancaria 9570 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-10 "BANAMEX S Cta 9570"				
Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
1	F-2516(Serv.Tel.Jul 07)	\$26,883.93	\$4,032.59	\$30,916.52
2	Reem. Carlos A. Solano R..	\$4,374.00	\$656.10	\$5,030.10
2	Paqo Capital	\$42,145.60	\$6,321.84	\$48,467.44
3	Unt Mora 8/48, 9/48 Gto Cob	\$1,126.33	\$168.95	\$1,295.28
4	Paqo a Terceros 702369	\$42,341.53	\$6,351.23	\$48,692.76
4	Carlos Solano Reembols	\$1,927.80	\$289.17	\$2,216.97
4	Carlos Solano Reembols	\$1,585.80	\$237.87	\$1,823.67
4	Adq. Refacc.	\$1,839.80	\$275.97	\$2,115.77
4	F-5646 Refacc.	\$5,300.00	\$795.00	\$6,095.00
5	Trasp entre cias Fact.	\$9,661.80	\$1,449.27	\$11,111.07
5	Trasp entre cias Fact.	\$16,420.00	\$2,463.00	\$18,883.00
5	Trasp entre cias Fact.	\$25,355.20	\$3,803.28	\$29,158.48
5	paqo a terceros 702672	\$1,237.53	\$185.63	\$1,423.16
5	Paqo a terceros interba	\$63,155.67	\$9,473.35	\$72,629.02
5	paqo a terceros 702728	\$43,557.60	\$6,533.64	\$50,091.24
5	Adq. Refacc. Orkla	\$20,730.47	\$3,109.57	\$23,840.04
5	Paqo F-595(Proyecto Te..	\$10,000.00	\$1,500.00	\$11,500.00
8	Per.60-D(21-30 Sept.07) Cas..	\$10,152.20	\$1,522.83	\$11,675.03
8	Per.61-I(21-30Sept.07) Case..	\$90,984.27	\$13,647.64	\$104,631.91
9	F-147215/493/813 Gasolinas	\$1,129.07	\$169.36	\$1,298.43
9	F-968 Nextel(Con Ajuste)	\$7,094.07	\$1,064.11	\$8,158.18
10	Reem. Carlos A. Solano R..	\$2,513.73	\$377.06	\$2,890.79
11	4 Paqo F-595(Proyecto Te..	\$10,000.00	\$1,500.00	\$11,500.00
11	F-1876 Pepelería	\$1,225.00	\$183.75	\$1,408.75
12	Paqo a Terceros 706670	\$124,917.40	\$18,737.61	\$143,655.01
12	Trasp entre cias Fact.	\$25,248.93	\$3,787.34	\$29,036.27
12	Paqo a Terceros Interba	\$54,167.13	\$8,125.07	\$62,292.20
12	Carlos Solano Reembols	\$3,021.07	\$453.16	\$3,474.23
12	Reemb.Admvo.De Gtos.	\$3,952.60	\$592.89	\$4,545.49
12	Paqo a Cuenta de	\$20,473.07	\$3,070.96	\$23,544.03
12	Comisión Ref.Ch-49(14 Sep..	\$2,354.40	\$353.16	\$2,707.56
15	Carlos Solano Reembols	\$3,312.67	\$496.90	\$3,809.57
15	Reemb.Refacc.	\$5,129.00	\$769.35	\$5,898.35
16	Reemb.Refacc.	\$2,692.00	\$403.80	\$3,095.80
16	Telefonos de Mexico, S.A..	\$1,374.80	\$206.22	\$1,581.02
16	Per.62-I(01-10 Oct.07)	\$89,036.07	\$13,355.41	\$102,391.48
17	Reem. Carlos A. Solano R..	\$3,609.07	\$541.36	\$4,150.43

Handwritten signatures and initials in blue ink.





SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio
No. Control
Exp.:
R.F.C.:
Clave

DF/AF/C/00475/2020
OODF0820146
LIR2200052/15
RORL5909119X6
1512007

octubre 2007 Egresos de la cuenta bancaria 9570 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-10 "BANAMEX S Cta 9570"				
Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
17	Per.61-D(01-10 Oct.07) Case..	\$11,444.33	\$1,716.65	\$13,160.98
17	Seminario Actualizacion	\$2,880.00	\$432.00	\$3,312.00
18	Carlos Solano Reembols..	\$2,910.60	\$436.59	\$3,347.19
18	1er.Paqa F-596(Proyecto T	\$10,000.00	\$1,500.00	\$11,500.00
19	Paqa a Terceros Interba	\$55,948.27	\$8,392.24	\$64,340.51
19	F-58215 Refacc.	\$4,427.20	\$664.08	\$5,091.28
19	Reemb.Refacc.	\$871.40	\$130.71	\$1,002.11
19	Despl. Vac.Mec.	\$1,270.07	\$190.51	\$1,460.58
22	Comisiones Bancarias	\$2,571.00	\$385.65	\$2,956.65
22	Reemb.Refacc.	\$1,370.00	\$205.50	\$1,575.50
22	Adq.Refacc.	\$3,986.00	\$597.90	\$4,583.90
22	Reemb.Refacc(1er.Ch Inte	\$11,964.13	\$1,794.62	\$13,758.75
22	Reemb.Refacc.(Interfaz N..	\$14,363.00	\$2,154.45	\$16,517.45
23	Poliza 6/12(Sept.-Oct.07)	\$17,796.13	\$2,669.42	\$20,465.55
24	Per.62-(11-20 Oct.07) Caset..	\$13,021.73	\$1,953.26	\$14,974.99
24	F-149344/148354/931 Gasolin..	\$1,803.53	\$270.53	\$2,074.06
24	Reemb.Refacc.	\$9,698.07	\$1,454.71	\$11,152.78
25	Paqa Renta Omnitrac Aqo..	\$13,608.80	\$2,041.32	\$15,650.12
25	Paqa Renta Omnitrac Aqo..	\$4,875.67	\$731.35	\$5,607.02
25	Reem. Carlos A. Solano R..	\$4,873.80	\$731.07	\$5,604.87
25	Reemb.Refacc(1)(Ref. 1617)	\$13,896.53	\$2,084.48	\$15,981.01
25	F-2914 Activo Fijo	\$2,210.00	\$331.50	\$2,541.50
25	2do.Paqa F-596(Proyecto..	\$10,000.00	\$1,500.00	\$11,500.00
25	Reemb.Admvo.De Gtos.	\$847.80	\$127.17	\$974.97
26	Paqa a Terceros 705310	\$64,611.20	\$9,691.68	\$74,302.88
26	Paqa a Terceros Interba	\$44,964.87	\$6,744.73	\$51,709.60
26	Carlos Solano Reyes(Ref.,	\$2,190.93	\$328.64	\$2,519.57
26	Serv.Tel. F-7385 (Aqo.07)	\$26,846.93	\$4,027.04	\$30,873.97
26	Reemb.Refacc.	\$620.00	\$93.00	\$713.00
27	Reemb.Refacc.	\$1,583.87	\$237.58	\$1,821.45
29	Per.63-I(11-20 Oct.07) Caset..	\$101,323.40	\$15,198.51	\$116,521.91
30	Reem. Carlos A. Solano R..	\$5,726.67	\$859.00	\$6,585.67
30	Carlos Solano Reembols	\$4,463.07	\$669.46	\$5,132.53
30	Comisiones Bancarias	\$12.00	\$1.80	\$13.80
30	Comisiones Bancarias	\$354.00	\$53.10	\$407.10
31	Comisiones Bancarias	\$200.00	\$30.00	\$230.00
31	Reemb.Refacc.	\$5,376.07	\$806.41	\$6,182.48
31	Costo Directo Orkla Del..	\$117,176.27	\$17,576.44	\$134,752.71
	Total Octubre	\$1,372,116.93	\$205,817.54	\$1,577,934.47



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio
No. Control
Exp.:
R.F.C.:
Clave

DF/AF/C/00475/2020
OODF0820146
LIR2200052/15
RORL5909119X6
1512007

noviembre 2007 Egresos de la cuenta bancaria 9570 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-10 "BANAMEX S Cta 9570"				
Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
2	3 Paqo F-596(Proyecto Te..	\$10,000.00	\$1,500.00	\$11,500.00
2	Reemb.Refacc.	\$1,817.27	\$272.59	\$2,089.86
6	Paqo a Terceros	\$5,286.40	\$8,592.96	\$65,879.36
6	Reemb.Refacc.	\$1,647.87	\$247.18	\$1,895.05
7	F-8113/14 Refacc.	\$2,228.00	\$334.20	\$2,562.20
7	Per.63-D(21-31 Oct.07)Case..	\$13,627.80	\$2,044.17	\$15,671.97
7	Per.64-I(21-31 Oct.07) Caset..	\$107,467.73	\$16,120.16	\$123,587.89
8	Reem. Carlos A. Solano R..	\$2,285.80	\$342.87	\$2,628.67
8	4 Paqo F-596(Proyecto Te..	\$10,000.00	\$1,500.00	\$11,500.00
9	Trasp Entre Cías Fact.	\$27,652.27	\$4,147.84	\$31,800.11
9	Paqo a Terceros 706376	\$5,497.93	\$824.69	\$6,322.62
9	Trasp Entre Cías Fact.	\$16,892.47	\$2,533.87	\$19,426.34
9	F-5546/5049/ Refacc.	\$5,312.00	\$796.80	\$6,108.80
9	F-9970 Nextel(Sep-Oct.07)	\$10,449.87	\$1,567.48	\$12,017.35
12	Paqo a Terceros	\$75,492.07	\$11,323.81	\$86,815.88
12	Paqo a Terceros Interba..	\$42,850.67	\$6,427.60	\$49,278.27
12	Comprob. Reembolso Fco..	\$2,897.73	\$434.66	\$3,332.39
13	Reem. Refacc.	\$2,398.80	\$359.82	\$2,758.62
14	Carlos Solano Reembols.	\$2,706.93	\$406.04	\$3,112.97
14	Reem. Carlos A. Solano R..	\$2,951.33	\$442.70	\$3,394.03
14	F-7160/59 Refacc.	\$3,843.47	\$576.52	\$4,419.99
14	Reemb.Refacc.	\$3,448.80	\$517.32	\$3,966.12
14	Teléfonos de México, S.A.	\$1,315.67	\$197.35	\$1,513.02
15	1 Paqo F-597(Proyect Te..	\$10,000.00	\$1,500.00	\$11,500.00
16	Paqo a Terceros 706355	\$67,344.20	\$10,101.63	\$77,445.83
16	Trasp Entre Cías Fact.	\$22,514.73	\$3,377.21	\$25,891.94
16	Trasp Entre Cías Fact.	\$30,914.47	\$4,637.17	\$35,551.64
16	Reemb.Refacc.	\$1,739.00	\$260.85	\$1,999.85
16	Per.64-D(01-10 Nov.07) Case..	\$10,020.00	\$1,503.00	\$11,523.00
17	Reem. Carlos A. Solano R..	\$1,746.67	\$262.00	\$2,008.67
17	Reem. Carlos M.Ramos Ra..	\$11,304.93	\$1,695.74	\$13,000.67
17	Reemb.Admvo.De Gtos.	\$171.53	\$25.73	\$197.26
20	Comisiones Bancarias	\$3,049.00	\$457.35	\$3,506.35
20	F-4195/4313 Refacc.	\$1,996.00	\$299.40	\$2,295.40
21	Per.65-I(01-10 Nov.07) Caset..	\$79,227.73	\$11,884.16	\$91,111.89
22	Carlos Solano Reembols.	\$2,156.53	\$323.48	\$2,480.01
22	Reemb.Refacc.	\$4,735.53	\$710.330	\$5,445.86
22	F-7735 Curso Actualizaci..	\$2,805.00	\$420.75	\$3,225.75
22	Comprobación de Gastos	\$1,891.33	\$283.70	\$2,175.03

Handwritten signatures and initials





**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio
No. Control
Exp.:
R.F.C.:
Clave

DF/AF/C/00475/2020
OODF0820146
LIR2200052/15
RORL5909119X6
1512007

noviembre 2007 Egresos de la cuenta bancaria 9570 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-10 "BANAMEX S Cta 9570"				
Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
23	Paqo a Terceros Interba..	\$97,045.73	\$14,556.86	\$111,602.59
23	Paqo Fact. Llantas Consu..	\$3,942.13	\$591.32	\$4,533.45
23	Paqo.Fact. Intercias. F-1931	\$17,050.80	\$2,557.62	\$19,608.42
23	Paqo Fact. Intercias F-9	\$3,341.53	\$501.23	\$3,842.76
23	Paqo Fat.Intercia.F-1928	\$16,257.73	\$2,438.66	\$18,696.39
23	Paqo Fact. Intercia. F-1943	\$10,472.60	\$1,570.89	\$12,043.49
23	Paqo Fact. Intercia. F-14	\$7,648.13	\$1,147.22	\$8,795.35
23	Paqo Fact. Intercia. F-1963	\$59,202.00	\$8,880.30	\$68,082.30
23	Paqo Fact. Intercia. F-1961	\$8,365.80	\$1,254.87	\$9,620.67
23	Paq Fact.Intercias. F-17	\$7,310.80	\$1,096.62	\$8,407.42
23	Paqo Servicio El crucero..	\$48,211.60	\$7,231.74	\$55,443.34
23	Paqo Fact. Intercias F-2001	\$30,029.40	\$4,504.41	\$34,533.81
23	Reem. Carlos A. Solano R..	\$2,814.93	\$422.24	\$3,237.17
23	F-7219/18 Refacc.	\$3,843.47	\$576.52	\$4,419.99
23	F-149768/150108/382/942/ Gas..	\$1,755.73	\$263.36	\$2,019.09
23	F-626 Papelería	\$240.00	\$36.00	\$276.00
23	2 Paqo F-597 (Proyecto Te..	\$10,000.00	\$1,500.00	\$11,500.00
24	Reemb.Admvo.De Gtos.	\$1,107.00	\$166.05	\$1,273.05
24	Reemb.Refacc.	\$5,462.07	\$819.31	\$6,281.38
26	Reemb.Refacc.	\$2,200.93	\$330.14	\$2,531.07
27	Carlos Solano Reembols.	\$1,985.27	\$297.79	\$2,283.06
27	Carlos Solano Reembols.	\$1,150.00	\$172.50	\$1,322.50
27	Per.65-D(11-20 Nov.07) Case..	\$11,528.67	\$1,729.30	\$13,257.97
27	F-7893 Tel.(Sept.07)	\$30,096.87	\$4,514.53	\$34,611.40
27	Per-66-I(11-20 Nov.07)Case..	\$112,404.33	\$16,860.65	\$129,264.98
28	Reem. Carlos A. Solano R..	\$2,964.13	\$444.62	\$3,408.75
28	Reemb.Refacc.	\$2,423.00	\$363.45	\$2,786.45
28	3 Paqo F-597(Proyecto Te..	\$10,000.00	\$1,500.00	\$11,500.00
29	Adq.Vehic.(C-50060466) Jet..	\$55,859.33	\$8,378.90	\$64,238.23
29	Adq.Vehic.(C-50060468) Jett..	\$56,233.20	\$8,434.98	\$64,668.18
30	Comisiones Bancarias	\$273.53	\$41.03	\$314.56
30	Paqo a Terceros 709081..	\$72,098.47	\$10,814.77	\$82,913.24
30	Paqo a Terceros Interba..	\$36,817.53	\$5,522.63	\$42,340.16
30	Paqo OmnitracS Agosto 2..	\$11,185.73	\$1,677.86	\$12,863.59
30	Comisiones Bancarias	\$282.00	\$42.30	\$324.30
30	Comisiones Bancarias	\$181.13	\$27.17	\$208.30
30	Comisiones Bancarias	\$200.00	\$30.00	\$230.00
30	Costo Directo Orkla Del..	\$110,026.20	\$16,503.93	\$126,530.13
	Total Noviembre	\$1,513,699.33	\$227,054.90	\$1,740,754.23

Handwritten signatures and initials in blue ink.





**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio
No. Control
Exp.:
R.F.C.:
Clave

DF/AF/C/00475/2020
OODF0820146
LIR2200052/15
RORL5909119X6
1512007

diciembre 2007 Egresos de la cuenta bancaria 9570 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-10 "BANAMEX S Cta 9570"				
Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
3	Reemb.Refacc.	\$3,530.00	\$529.50	\$4,059.50
4	Reemb.Refacc.	\$2,330.00	\$349.50	\$2,679.50
5	Reem. Carlo A. Solano R..	\$6,680.33	\$1,002.05	\$7,682.38
5	Per.67-I(21-30 Nov. 07) Case..	\$115,377.40	\$17,306.61	\$132,684.01
5	Per.66-D(21-30 Nov.07) Case..	\$16,258.27	\$2,438.74	\$18,697.01
6	4 Paqo F-597 (Proyecto Te..	\$10,000.00	\$1,500.00	\$11,500.00
7	Carlos Solano Reembols..	\$1,884.67	\$282.70	\$2,167.37
7	Reemb. Refacc.	\$1,009.00	\$151.35	\$1,160.35
7	F-4841 Honor(Oct.07)	\$9,105.20	\$1,365.78	\$10,470.98
10	Carlos Solano Reembols..	\$2,943.47	\$441.52	\$3,384.99
11	Reemb. Refacc.	\$1,739.80	\$260.97	\$2,000.77
13	F-4076 Nextel	\$1,161.80	\$174.27	\$1,336.07
13	1er.Paq.F-598(Tepeii)	\$10,000.00	\$1,500.00	\$11,500.00
14	Paqo a Terceros Interba..	\$56,463.93	\$8,469.59	\$64,933.52
15	Reemb.Admvo. De Gtos.	\$68.60	\$10.29	\$78.89
15	Reemb. Refacc.	\$1,185.00	\$177.75	\$1,362.75
17	Paqo a Terceros 709850	\$70,991.47	\$10,648.72	\$81,640.19
17	Ada.Llantas	\$33,126.93	\$4,969.04	\$38,095.97
18	F-56782 Refacc.	\$2,899.87	\$434.98	\$3,334.85
19	Carlos Solano Reembols..	\$3,047.53	\$457.13	\$3,504.66
19	Per.67-D(01-10 Dic.07) Caset..	\$17,184.33	\$2,577.65	\$19,761.98
19	Per.68-I(01-10 Dic.07) Caset..	\$123,120.47	\$18,468.07	\$141,588.54
19	F-152560/151919/280 Gas..	\$2,149.60	\$322.44	\$2,472.04
20	Trasp Entre Cías Fact.	\$30,117.73	\$4,517.66	\$34,635.39
20	Trasp Entre Cías Fact.	\$11,738.00	\$1,760.70	\$13,498.70
20	Trasp Entre Cías Fact.	\$29,329.13	\$4,399.37	\$33,728.50
20	Trasp Entre Cías Fact.	\$10,887.00	\$1,633.05	\$12,520.05
20	F-170 Serv.Tel(Nov.07)	\$695.67	\$104.35	\$800.02
21	Paqo a Terceros 705858	\$36,389.13	\$5,458.37	\$41,847.50
21	Trasp Entre Cías Fact.	\$3,464.00	\$519.60	\$3,983.60
21	Paqo a Terceros Interba..	\$46,451.80	\$6,976.77	\$53,419.57
21	Carlos Solano Reembols..	\$2,841.67	\$426.25	\$3,267.92
21	Ada.Llantas	\$27,408.67	\$4,111.30	\$31,519.97
21	F-56923 Refacc.	\$5,371.00	\$805.65	\$6,176.65
21	F-1908 Papelería	\$1,225.00	\$183.75	\$1,408.75
21	F-12190/76 Papelería	\$4,000.00	\$600.00	\$4,600.00
21	2er.Paq. F-598(Tepeii)	\$10,000.00	\$1,500.00	\$11,500.00





**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio
No. Control
Exp.:
R.F.C.:
Clave

DF/AF/C/00475/2020
OODF0820146
LIR2200052/15
RORL5909119X6
1512007

diciembre 2007 Egresos de la cuenta bancaria 9570 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-10 "BANAMEX S Cta 9570"				
Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
21	Desp. Ayte. Gral	\$1,270.07	\$190.51	\$1,460.58
22	Reem. Carlo A. Solano R..	\$1,451.33	\$217.70	\$1,669.03
27	Carlos Solano Reembols..	\$1,782.60	\$267.39	\$2,049.99
27	Per. 69-I(11-20 Dic.07)Casetas	\$111,525.87	\$16,728.88	\$128,254.75
27	F-1229 Serv. Tel(Oct.07)	\$22,486.40	\$3,372.96	\$25,859.36
27	3er Paqo F-598 Tepeji del R..598	\$10,000.00	\$1,500.00	\$11,500.00
27	Reemb Admvo, De Gtos.	\$16.20	\$2.43	\$18.63
28	Trasp Entre Cías Fact.	\$13,304.47	\$1,995.67	\$15,300.14
28	Reembolso Carlos Solano	\$4,785.00	\$717.75	\$5,502.75
28	Reembolso Carlos Solano	\$2,670.07	\$400.51	\$3,070.58
28	Paqo Omnitrac Septiemb..	\$3,491.67	\$523.75	\$4,015.42
29	Reemb. Refacc.	\$740.00	\$111.00	\$851.00
29	Provisión de Reembolso D..	\$2,908.00	\$436.20	\$3,344.20
31	Comisiones Bancarias Cta..	\$2,718.93	\$407.84	\$3,126.77
31	Comision Bancaria	\$272.60	\$40.89	\$313.49
31	Registro de Comisiones B..	\$3,362.00	\$504.30	\$3,866.30
31	Registro de Comisiones B..	\$300.00	\$45.00	\$345.00
31	Prov. Reemb. A Carlos Sol..	\$768.00	\$115.20	\$883.20
31	Costo Directo Orkla Del..	\$146,207.07	\$21,931.06	\$168,138.13
Total Diciembre		\$1,033,131.53	\$154,969.73	\$1,188,101.26
TOTAL		\$17'571,122.98	2,635,668.47	20,206,791.45

abril 2007 Egresos de la cuenta bancaria Banamex en dólares 9000150 con número de contrato 7585530127, Registrados en la cuenta 101-03-01-18 "BANAMEX S Cta 9000150"				
Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
27	Renta 1 de 60	\$476,237.41	\$71,435.61	\$547,673.01
27	Crédito Arrend	\$21,894.33	\$3,284.18	\$25,178.71
-----	Total abril	\$498,131.74	\$74,719.79	\$572,851.72
Abril 2007 Egresos de la cuenta bancaria Banamex 29237, Registrados en la cuenta 29237 con número de contrato 7558195445, Registrados en la cuenta 101-03-01-23 "BANAMEX Cta 29237"				
Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
28	Adq. Llantas	\$7,008.67	\$1,051.30	\$8,059.97
Noviembre 2007				
Día	Concepto	Sub Total	IVA	Total
30	Adq. Llantas	\$21,926.93	\$3,289.04	\$25,215.97
Total de Egresos Ejercicio 2007		\$18'098,190 .00	2,714,728.60	20,812,919.27





SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00475/2020
No. Control OODF0820146
Exp.: LIR2200052/15
R.F.C.: RORL5909119X6
Clave 1512007

Y depreciaciones por \$1,536,857.00:

DEPRECIACIONES	EQUIPO DE COMPUTO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	EQUIPO DE TRANSPORTE	MAQUINARIA	MOBILIARIO	HERRAMIENTA	TOTAL
ENERO	\$649.12	\$6,222.62	\$119,586.98	\$12.25	0	0	\$126,470.97
FEBRERO	\$649.12	\$6,222.62	\$119,586.98	\$12.25	0	0	\$126,470.67
MARZO	\$649.12	\$6,222.62	\$119,586.98	\$12.25	\$70.52	\$979.20	\$127,520.39
ABRIL	\$649.12	\$6,222.62	\$119,586.98	\$12.25	\$70.52	\$1,628.17	\$128,169.36
MAYO	\$649.12	\$6,222.62	\$119,586.98	\$12.25	\$70.52	\$1,628.17	\$128,169.36
JUNIO	\$649.12	\$6,222.62	\$119,586.98	\$12.25	\$70.52	\$1,628.17	\$128,169.36
JULIO	\$649.12	\$6,222.62	\$119,586.98	\$12.25	\$70.52	\$1,628.17	\$128,169.36
AGOSTO	\$649.12	\$6,222.62	\$119,586.98	\$12.25	\$70.52	\$1,628.17	\$128,169.36
SEPTIEMBRE	\$829.89	\$6,222.62	\$119,586.98	\$12.25	\$70.52	\$1,628.17	\$128,350.13
OCTUBRE	\$829.89	\$6,222.62	\$119,586.98	\$12.25	\$70.52	\$1,628.17	\$128,350.13
NOVIEMBRE	\$829.89	\$6,222.62	\$119,586.98	\$12.25	\$70.52	\$1,628.17	\$128,350.13
DICIEMBRE	\$642.30	\$6,222.62	\$121,921.94	\$12.25	\$70.52	\$1,628.17	\$130,497.80
TOTAL	\$8,324.93	\$74,671.44	\$1,437,375.72	\$147.00	\$705.20	\$15,632.73	\$1,536,857.02

Por otra parte, las erogaciones que no proceden como deducibles en suma de \$7,607,080.00 por corresponder al pago de salarios cuya retención no fue enterada, se desglosan por mes y por concepto como a continuación se señala:

Costo Directo cuenta contable 500-01-00-00 Subcuenta 500-01-01-010 "Sueldos de Operador"	Sueldos Operadores cuenta contable 500-01-01-01	Vacaciones cuenta contable 500-01-01-02	Prima Vacacional cuenta contable 500-01-01-03	Aguinaldo Operadores cuenta contable 500-01-01-04	Gratificaciones cuenta contable 500-01-01-07	TOTAL
ENERO	199,150	4,216	3,239	7,276	3,199	217,080
FEBRERO	177,528	5,255	3,274	7,276	3,264	196,597
MARZO	183,441	10,339	3,705	8,120	26,364	231,969
ABRIL	141,780	5,280	3,641	11,298	16,433	178,432
MAYO	130,505	1,717	429	9,169	26,300	168,121
JUNIO	116,547	6,705	1,676	8,303	13,180	146,412
JULIO	118,853	1,386	261	7,276	0	127,776
AGOSTO	116,466	534	133	7,276	1,372	125,782
SEPTIEMBRE	115,017	240	486	7,276	0	123,020
OCTUBRE	128,064	0	0	7,276	0	135,341
NOVIEMBRE	126,695	0	0	7,276	0	133,971
DICIEMBRE	125,356	0	603	7,276	0	133,235
TOTAL	1,679,403	35,675	17,448	95,099	90,112	1,917,737

[Handwritten signatures]



No. Oficio: DF/AF/C/00475/2020
No. Control: OODF0820146
Exp.: LIR2200052/15
R.F.C.: RORL5909119X6
Clave: 1512007

Gastos de operación cuenta contable 600-00-00-00 Subcuenta 600-01- 00-00 "Gastos de Logística"	Sueldos y Salarios Logística cuenta contable 600- 01-01-01	Vacaciones cuenta contable 600-01- 01-03	Prima Vacacional cuenta contable 600-01- 01-04	Incentivos cuenta contable 600-01-01- 07	Tiempo extra cuenta contable 600-01-01- 02	Aguinaldo cuenta contable 600-01-01- 05	Prima de antigüedad cuenta contable 600-01-01- 06	Compensación cuenta contable 600-01-01-15	Prima Dominical cuenta contable 600-01-01-12	Días Festivos cuenta contable 600-01-01- 14	TOTAL
ENERO	70,184	1,705	1,691	3,799	-----	-----	-----	-----	1,650	-----	79,029
FEBRERO	90,963	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	742	-----	91,705
MARZO	107,293	-----	-----	-----	400	-----	-----	-----	817	-----	108,510
ABRIL	108,002	-----	-----	-----	827	-----	-----	-----	917	-----	109,746
MAYO	107,582	-----	-----	-----	387	-----	-----	908	-----	-----	108,877
JUNIO	92,439	4,350	1,691	-----	450	-----	-----	-----	1,358	-----	100,288
JULIO	78,226	-----	-----	-----	50	-----	-----	-----	692	-----	78,968
AGOSTO	87,136	1,637	1,628	-----	300	1,956	952	14,000	283	-----	107,892
SEPTIEMBRE	38,500	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	982	-----	39,482
OCTUBRE	59,352	700	350	-----	1,087	-----	-----	1,200	867	-----	63,556
NOVIEMBRE	48,742	1,900	225	-----	1,431	-----	-----	5,667	725	1,600	60,290
DICIEMBRE	42,001	-----	-----	-----	-----	-----	-----	1,433	583	-----	44,017
TOTAL	930,421	10,292	5,585	3,799	4,933	1,956	952	23,208	9,615	1,600	992,361

Gastos de Operación cuenta contable 600-00-00-00 Subcuenta 600-02-00-00 "Gastos de taller"	Sueldos cuenta contable 600-02-01- 01	Tiempo Extra cuenta contable 600-02- 01-02	Vacaciones cuenta contable 600-02- 01-03	Prima Vacacional cuenta contable 600-02- 01-04	Aguinaldo o Taller cuenta contable 600-02- 01-05	Prima de antigüedad cuenta contable 600-02-01- 06	Compensación cuenta contable 600- 02-01-07	Prima Dominical cuenta contable 600-02- 01-12	Días Festivos Descanso cuenta contable 600- 02-01-14	2% sobre nómina cuenta contable 600- 02-01-98	TOTAL
ENERO	186,924	23,290	9,980	6,158	8,282	4,760	22,435	1,063	-----	12,680	275,572
FEBRERO	176,955	24,407	3,175	2,166	8,282	-----	-----	1,158	-----	11,643	227,786
MARZO	229,326	38,487	3,259	1,346	8,282	-----	11,680	1,516	-----	12,284	306,857
ABRIL	182,885	21,338	7,555	2,147	8,282	-----	7,616	892	-----	12,058	242,772
MAYO	185,700	21,420	3,722	1,193	8,282	-----	17,161	889	5,877	11,778	256,023
JUNIO	239,716	9,750	4,954	2,104	8,282	-----	25,689	268	1,716	10,961	303,439
JULIO	200,430	8,631	5,377	1,181	8,282	-----	22,355	290	1,906	11,995	260,447
AGOSTO	233,874	13,035	3,525	1,000	12,056	-----	25,419	1,002	6,568	11,104	307,584
SEPTIEMBRE	226,483	9,969	7,848	3,547	8,282	-----	16,974	298	1,318	10,165	284,886
OCTUBRE	254,506	13,988	4,307	712	10,571	7,616	10,646	834	5,792	8,977	317,950
NOVIEMBRE	226,381	12,132	1,966	796	8,282	-----	5,827	297	5,856	10,108	271,647
DICIEMBRE	285,705	14,171	5,753	2,910	9,452	4,284	11,079	92	461	9,048	342,954
TOTAL	2,628,884	210,619	61,422	25,259	107,296	16,660	176,882	8,599	29,493	132,802	3,397,916



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio: DF/AF/C/00475/2020
 No. Control: OODF0820146
 Exp.: LIR2200052/15
 R.F.C.: RORL5909119X6
 Clave: 1512007

Gastos de Administración cuenta contable 650-00-00-00 Subcuenta 650-01-00-00 "Contabilidad y Administración"	Sueldos y Salarios Contabilidad cuenta contable 650-01-01-01	Vacaciones cuenta contable 650-01-01-03	Prima Vacacional cuenta contable 650-01-01-04	Aguinaldo Administración cuenta contable 650-01-01-05	Compensación cuenta contable 650-01-01-07	Prima Dominical cuenta contable 600-01-01-12	Total
ENERO	31,000	-----	-----	7,553	3,541	683	42,778
FEBRERO	29,800	300	450	7,553	5,499	-----	43,602
MARZO	32,836	300	-----	7,553	1,667	116	42,472
ABRIL	31,800	-----	-----	7,553	2,400	75	41,828
MAYO	32,700	-----	-----	7,553	300	-----	40,553
JUNIO	47,000	300	-----	7,553	-----	-----	54,842
JULIO	48,500	-----	-----	7,553	-----	-----	56,053
AGOSTO	48,200	1,200	-----	7,553	-----	150	57,102
SEPTIEMBRE	25,000	-----	-----	7,553	-----	-----	32,552
OCTUBRE	23,367	1,833	-----	7,553	372	-----	33,124
NOVIEMBRE	23,067	1,933	-----	7,553	-----	-----	32,553
DICIEMBRE	23,400	1,400	-----	8,812	-----	-----	33,612
TOTAL	396,670	7,267	450	91,892	13,779	1,025	511,083

Otros Gastos Ejercicio 2007 Mes	Sueldos Recursos Humanos cuenta contable 650-02-01-01	Sueldos Comercialización cuenta contable 650-04-01-01	Sueldos Dirección cuenta contable 650-05-01-01	Aguinaldo Dirección cuenta contable 650-01-05	Total
ENERO	-----	-----	80,000	3,333	83,333
FEBRERO	-----	-----	80,000	3,333	83,333
MARZO	-----	-----	80,000	3,333	83,333
ABRIL	-----	-----	80,000	3,333	83,333
MAYO	-----	-----	80,000	3,333	83,333
JUNIO	-----	-----	80,000	3,333	83,333
JULIO	-----	-----	80,000	3,333	83,333
AGOSTO	-----	-----	80,000	3,333	83,333
SEPTIEMBRE	7,000	7,000	15,000	3,333	32,333
OCTUBRE	7,000	7,000	15,000	3,333	32,333
NOVIEMBRE	7,000	7,000	15,000	3,333	32,333
DICIEMBRE	-----	7,000	15,000	3,333	25,333
TOTAL	21,000	28,000	700,000	39,996	788,996

El detalle anterior se resume por mes y concepto como sigue:

(Handwritten signatures and initials)



No. Oficio: DF/AF/C/00475/2020
No. Control: OODF0820146
Exp.: LIR2200052/15
R.F.C.: RORL5909119X6
Clave: 1512007

Ejercicio 2007 Mes	Sueldos de Operador	Gastos de Logística	Gastos de Taller	Gastos de Contabilidad y Administración	Otros Gastos	Total de Gastos derivados del pago de salarios no deducibles	Retenciones de ISR registradas en la cuenta contable 201-22-01-00 "Retención Sobre Nómina"
ENERO	217,080	79,029	275,572	42,778	83,333	697,792	48,278
FEBRERO	196,597	91,705	227,786	43,602	83,333	643,023	46,345
MARZO	231,969	108,510	306,857	42,472	83,333	773,141	53,950
ABRIL	178,432	109,746	242,772	41,828	83,333	656,111	48,050.49
MAYO	168,121	108,877	256,023	40,553	83,333	656,907	50,888.43
JUNIO	146,412	100,288	303,439	54,842	83,333	688,314	52,386.53
JULIO	127,776	78,968	260,447	56,053	83,333	605,577	48,552.85
AGOSTO	125,782	107,892	307,584	57,102	83,333	681,693	54,931.70
SEPTIEMBRE	123,020	39,482	284,886	32,552	32,333	512,273	23,446.38
OCTUBRE	135,341	63,556	317,950	33,124	32,333	582,304	24,721.23
NOVIEMBRE	133,971	60,290	271,647	32,553	32,333	530,794	23,414.34
DICIEMBRE	133,235	44,017	342,954	33,612	25,333	579,151	37,959.80
TOTAL	1,917,737	992,361	3,397,916	511,083	788,996	7,607,080	512,923.72

Asimismo, las erogaciones que no proceden como deducibles en cantidad de \$279,569.00 por corresponder al pago de honorarios cuya retención no fue enterada, se desglosan por mes y por prestador de servicios como a continuación se señala:

Gastos por Pago de Honorarios registrados en la cuenta contable 101-03-01-10 "BANAMEX Cta 9570"	Referencia Documental del Gasto	Importe del gasto por pago de Honorarios	I.V.A.	Sub-Total	Retenciones de ISR registradas en la cuenta contable Rosales Villagomez J. Alberto "201-22-02-07"	Ret. enciones de IVA registradas en la cuenta contable Rosales Villagomez J. Alberto "201-10-10-07"	Total
Rosales Villagomez J. Arberto	Honor. Ene 07 (R-145)	15,000	2,250	17,250	1,500	1,500	14,250
	Honor. Feb 07 (R-146)	15,000	2,250	17,250	1,500	1,500	14,250
	Rbo.-148 Honor.Marzo 07	15,000	2,250	17,250	1,500	1,500	14,250
	Rbo-149(Honor. Abril 07)	15,000	2,250	17,250	1,500	1,500	14,250
	R-152(Honor.May.07)	15,000	2,250	17,250	1,500	1,500	14,250
	R-154(Honor.Jun.07)	15,000	2,250	17,250	1,500	1,500	14,250
	Rbo.0155 Honor.Jul.07	15,000	2,250	17,250	1,500	1,500	14,250
	R-156 Honor(Ago.07)	15,000	2,250	17,250	1,500	1,500	14,250
	Honorarios Legales Septiembre 07	15,000	2,250	17,250	1,500	1,500	14,250
	R-160 Honor.(Oct.07)	15,000	2,250	17,250	1,500	1,500	14,250
	R.161(Honor.Nov.07)	15,000	2,250	17,250	1,500	1,500	14,250
Honorarios Legales Diciembre 07	15,000	2,250	17,250	1,500	1,500	14,250	
TOTAL		\$180,000	\$27,000	\$207,000	18,000	18,000	\$171,000

Handwritten signature and initials in blue ink.



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00475/2020
No. Control OODF0820146
Exp.: LIR2200052/15
R.F.C.: RORL5909119X6
Clave 1512007

Gastos por Pago de Honorarios registrados en la cuenta contable 101-03-01-10 "BANAMEX Cta 9570"	Referencia Documental del Gasto	Importe del gasto por pago de Honorarios	I.V.A.	Sub-Total	Retenciones de ISR registradas en la cuenta contable León Tello Héctor Javier "201-22-02-05"	Ret enciones de IVA registradas en la cuenta contable León Tello Héctor Javier "201-10-10-12"	Total
León Tello Hector Javier	Dictamen Edos Fin 06 Ene	8,000	1,200	9,200	800	800	7,600
	Dictamen Edos Fin 06 Dic	8,000	1,200	9,200	800	800	7,600
	TOTAL ENERO	16,000	2,400	18,400	1,600	1,600	15,200
	Dictamen Edos Fin 06 Feb	8,000	1,200	9,200	800	800	7,600
	TOTAL FEBRERO	8,000	1,200	9,200	800	800	7,600
	Dictamen Edos Fin 06 Mar	8,000	1,200	9,200	800	800	7,600
	TOTAL MARZO	8,000	1,200	9,200	800	800	7,600
	Dictamen Edos Fin 06	8,000	1,200	9,200	800	800	7,600
	TOTAL ABRIL	8,000	1,200	9,200	800	800	7,600
	Honorarios Legales y Co	8,000	1,200	9,200	800	800	7,600
	TOTAL MAYO	8,000	1,200	9,200	800	800	7,600
	27 Honorarios Legales y Co	8,000	1,200	9,200	800	800	7,600
	TOTAL JUNIO	8,000	1,200	9,200	800	800	7,600
	110 Honorarios Legales y C	15,789	2,368	18,157	1,578	1,578	15,000
	TOTAL SEPTIEMBRE	15,789	2,368	18,157	1,578	1,578	15,000
TOTAL		71,789	10,768	82,557	7,179	7,179	68,200

Gastos por Pago de Honorarios registrados en la cuenta contable 101-03-01-10 "BANAMEX Cta 9570"	Referencia Documental del Gasto	Importe del gasto por pago de Honorarios	I.V.A.	Sub-Total	Retenciones de ISR registradas en la cuenta contable Tamez Martínez José Alejandro	Retenciones de IVA registradas en la cuenta contable Tamez Martínez José Alejandro	Total
Tamez Martínez José Alejandro	19 Reembolso Carlos Solano	6,000		6,000	600		5,400
	43 Reembolso Carlos Solano	2,000		2,000	200		1,800
	60 Reembolso Carlos Solano	2,000	0	2,000	200	0	1,800
	TOTAL MARZO	10,000	0	10,000	1,000	0	9,000
	10 Reembolso Carlos Solano	2,000	0	2,000	200	0	1,800
	TOTAL ABRIL	2,000	0	2,000	200	0	1,800
	Reembolso de Gtos. Carlo	6,000	0	6,000	600	0	5,400
	TOTAL MAYO	6,000	0	6,000	600	0	5,400
	71 Reembolso Carlos Solan	2,000	0	2,000	200	0	1,800
	72 Reembolso Carlos Solan	2,000	0	2,000	200	0	1,800
	TOTAL JUNIO	4,000	0	4,000	400	0	3,600
	69 Reemb. Gtos Carlos Sola	2,000	0	2,000	200	0	1,800
	TOTAL JULIO	2,000	0	2,000	200	0	1,800
TOTAL		24,000	0	24,000	2,400	0	21,600

Handwritten signatures and initials in blue ink.



No. Oficio: DF/AF/C/00475/2020
No. Control: OODF0820146
Exp.: LIR2200052/15
R.F.C.: RORL5909119X6
Clave: 1512007

Gastos por Pago de Honorarios registrados en la cuenta contable 101-03-01-10 "BANAMEX Cta 9570"	Referencia Documental del Gasto	Importe del gasto por pago de Honorarios	I.V.A.	Sub-Total	Retenciones de ISR registradas en la cuenta contable Moreno Saavedra Catalina "201-22-02-15"	Retenciones de IVA registradas en la cuenta contable Moreno Saavedra Catalina "201-10-10-15"	Total
Moreno Saavedra Catalina	ASESORÍA CONTROL IVA Enero	2,200	330	2,550	220	220	2,090

Gastos por Pago de Honorarios registrados en la cuenta contable 101-03-01-10 "BANAMEX Cta 9570"	Referencia Documental del Gasto	Importe del gasto por pago de Honorarios	I.V.A.	Sub-Total	Retenciones de ISR registradas en la cuenta contable Montes Flores Ignacio Horacio "201-22-02-16"	Retenciones de IVA registradas en la cuenta contable Montes Flores Ignacio Horacio "201-10-10-16"	Total
Montes Flores Ignacio Horacio	Honorarios Junio	1,580	237	1,817	158	158	1,501

El detalle anterior se resume por mes como sigue:

Ejercicio 2007 Mes	IMPORTE NO DEDUCIBLE DE LOS GASTOS POR PAGO DE HONORARIOS SEGÚN PRESTADOR DE SERVICIOS						Retenciones Registradas		IVA Acreditable Registrado en la cuenta "IVA Acreditable Realizado" 101-11-01-00	
	Rosales Villagomez J. Arberto	León Tello Hector Javier	Tamez Martinez José Alejandro	Moreno Saavedra Catalina	Montes Flores Ignacio Horacio	Total	Impuesto Sobre la Renta	Impuesto al Valor Agregado	Total	No procedente por falta del entero de la Retención
ENERO	15,000	16,000	-----	2,200	-----	33,200	3,320	3,320	4,980	900
FEBRERO	15,000	8,000	-----	-----	-----	23,000	2,300	2,300	3,450	100
MARZO	15,000	8,000	10,000	-----	-----	33,000	3,300	0	3,450	0
ABRIL	15,000	8,000	2,000	-----	-----	25,000	2,500	0	3,450	0
MAYO	15,000	8,000	6,000	-----	-----	29,000	2,900	2,300	3,450	2,300
JUNIO	15,000	8,000	4,000	-----	1,580	28,580	2,858	2,458	3,687	2,458
JULIO	15,000	-----	2,000	-----	-----	17,000	1,700	1,500	2,250	1,500
AGOSTO	15,000	-----	-----	-----	-----	15,000	1,500	1,500	2,250	1,500
SEPTIEMBRE	15,000	15,789	-----	-----	-----	30,789	3,078	3,079	4,618	3,079
OCTUBRE	15,000	-----	-----	-----	-----	15,000	1,500	1,500	2,250	1,500
NOVIEMBRE	15,000	-----	-----	-----	-----	15,000	1,500	1,500	2,250	1,500
DICIEMBRE	15,000	-----	-----	-----	-----	15,000	1,500	1,500	2,250	1,500
TOTAL	180,000	71,789	24,000	2,200	1,580	279,569	27,956	25,557	38,335	16,337



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio: DF/AF/C/00475/2020
No. Control: OODF0820146
Exp.: LIR2200052/15
R.F.C.: RORL5909119X6
Clave: 1512007

C) PAGOS PROVISIONALES.

De la revisión efectuada a las declaraciones informativas de Impuesto Sobre la Renta proporcionadas por esa contribuyente; se conoció que no efectuó pago provisional del Impuesto Sobre la Renta durante los meses de enero a diciembre del ejercicio sujeto a revisión, toda vez que en sus declaraciones informativas manifestó que las deducciones del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos; sin embargo, esta autoridad, determinó en base al procedimiento establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio revisado, que la contribuyente si está obligada a efectuar pagos provisionales del referido impuesto en cada uno de los meses del ejercicio revisado y en consecuencia, debió haberlos efectuado a más tardar el día 17 del mes siguiente al que correspondió el pago, en términos de la obligación establecida en el artículo 127 primer párrafo de la citada Ley, en relación con lo dispuesto en el artículo 81 primer párrafo del mismo ordenamiento, ya que de la revisión practicada a las pólizas de diario, de ingresos y egresos, a los estados de cuenta bancarios de Banamex, S.A, cuenta en dólares número 9000150 y cuentas en moneda nacional números 29237 y 9570 con números de contrato 7585530127 y 7558195445, respectivamente y a los Movimientos Auxiliares del Catálogo, documentación correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2007 y a nombre de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., proporcionada por el C. JAIME RAMÍREZ GONZÁLEZ, en su carácter de tercero con cargo de empleado de la contribuyente visitada; se conoció que TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V. obtuvo ingresos acumulables de \$32,803,012 y deducciones por \$19,635,047, según se circunstanció en los Renglones de Ingresos Acumulables y Deducciones y que por economía y en obvio de repeticiones se hace mención de ello como si a la letra estuviese insertado en el presente Renglón, siendo estas últimas menores a los ingresos acumulables determinados por cada uno de los meses del ejercicio revisado, dando por resultado pagos provisionales a cargo, como se detalla en el siguiente recuadro:

EJERCICIO 2007 MES	INGRESOS DEL PERIODO	(-) DEDUCCIONES DEL PERIODO	(=) UTILIDAD FISCAL	(X) TASA	PAGO PROVISIONAL ISR		
					(=) DETERMINADO	(-) DEL MES ANTERIOR	(=) PENDIENTE DE EFECTUAR
ENERO	3,304,094	2,207,721	1,096,373	28%	306,988	0	306,985
FEBRERO	6,628,857	4,213,061	2,415,796	28%	676,423	306,988	369,438
MARZO	9,659,982	6,150,934	3,509,048	28%	982,533	676,423	306,110
ABRIL	13,222,102	8,296,264	4,925,838	28%	1,379,235	982,533	396,701
MAYO	15,678,069	10,095,934	5,582,076	28%	1,562,981	1,379,235	183,747
JUNIO	17,694,135	11,564,022	6,130,113	28%	1,716,432	1,562,981	153,450
JULIO	20,272,714	12,765,384	7,507,330	28%	2,102,053	1,716,432	385,621
AGOSTO	22,729,934	14,027,255	8,702,679	28%	2,436,750	2,102,053	334,698
SEPTIEMBRE	24,407,853	15,306,975	9,100,878	28%	2,548,246	2,436,750	111,496
OCTUBRE	27,603,808	16,807,442	10,796,366	28%	3,022,982	2,548,246	474,737
NOVIEMBRE	30,781,390	18,471,418	12,309,972	28%	3,446,792	3,022,982	423,810
DICIEMBRE	32,803,012	19,635,047	13,167,964	28%	3,687,030	3,446,792	240,238
TOTAL							3,687,030



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio: DF/AF/C/00475/2020
No. Control: OODF0820146
Exp.: LIR2200052/15
R.F.C.: RORL5909119X6
Clave: 1512007

D) COMO RETENEDOR:

1) DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO:

De la revisión y análisis efectuado a los Movimientos Auxiliares de Catálogo, a las balanzas de comprobación, a las pólizas de egresos, a los estados de cuenta bancarios expedidos por BANAMEX, S.A. cuenta en dólares ----- número 9000150 y cuentas en moneda nacional números 29237 y 9570 con números de contrato 7585530127 y 7558195445, respectivamente y a las declaraciones mensuales, documentación correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2007 y a nombre de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., proporcionada por el C. JAIME RAMÍREZ GONZÁLEZ, en su carácter de tercero con cargo de empleado de la contribuyente visitada; se conoció que esa contribuyente realizó pagos en cantidad de \$7,607,080, por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, por los cuales retuvo un Impuesto Sobre la Renta en cantidad de \$512,924.00, misma cantidad que registró contablemente en los Movimientos Auxiliares de Catálogo en la cuenta 201-22-01-00 "Retención Sobre Nómina".

Respecto del Impuesto Sobre la Renta por Salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, retenido y registrado por \$512,924.00, únicamente entero la cantidad de \$31,838.00, quedando pendiente de enterar \$481,085.72 correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2007, no obstante la obligación que al efecto se impone lo dispuesto en el artículo 113 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con lo establecido en los artículos 6º, párrafo primero, cuarto fracción I y quinto, y 26 primer párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación, ambos ordenamientos vigentes en el ejercicio revisado. Las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios no enteradas se detallan por mes como sigue:

EJERCICIO 2007 MES	RETENCIONES DE ISR POR SALARIOS			
	REGISTRADAS	ENTERADAS	CAS	PENDIENTES DE ENTERAR
Enero	48,278	5,033	2,364	40,880.65
Febrero	46,345	4,707	2,534	39,103.66
Marzo	53,950	6,738	2,812	44,399.66
Abril	48,050.49	5,446	2,204	40,400.49
Mayo	50,888.43	0	0	50,888.43
Junio	52,386.53	0	0	52,386.53
Julio	48,552.85	0	0	48,552.85
Agosto	54,931.70	0	0	54,931.70
Septiembre	23,446.38	0	0	23,446.38
Octubre	24,721.23	0	0	24,721.23
Noviembre	23,414.34	0	0	23,414.34
Diciembre	37,959.80	0	0	37,959.80
TOTAL	512,923.72	21,924	9,914	481,085.72

Cabe mencionar que el detalle tanto del gasto que originó las retenciones registradas del Impuesto Sobre la Renta por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado así como la propia retención, se encuentra circunstanciado por cuenta contable concepto en el Renglón de Deducciones de la presente resolución y por economía y en obvio de repeticiones se hace mención de ello como si a la letra estuviese insertado en el presente Renglón.

F. V. H. p. n.



No. Oficio DF/AF/C/00475/2020
No. Control OODF0820146
Exp.: LIR2200052/15
R.F.C.: RORL5909119X6
Clave 1512007

2) POR SERVICIOS PROFESIONALES.

De la revisión y análisis efectuado a los Movimientos Auxiliares de Catálogo, a las balanzas de comprobación, a las pólizas de egresos, a los estados de cuenta bancarios expedidos por BANAMEX, S.A. cuenta en dólares número 9000150 y cuentas en moneda nacional números 29237 y 9570 con números de contrato 7585530127 y 7558195445, respectivamente y a las declaraciones mensuales, documentación correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2007 y a nombre de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., proporcionada por el C. JAIME RAMÍREZ GONZÁLEZ, en su carácter de tercero con cargo de empleado de la contribuyente visitada; se conoció que esa contribuyente realizó pagos en cantidad de \$279,569.00, derivados de la prestación de servicios profesionales que recibió, por los cuales retuvo un Impuesto Sobre la Renta en cantidad de \$27,957.00 y que no obstante la obligación que al efecto le impone lo dispuesto en el artículo, 127 último párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; en relación con los artículos 6º, párrafos primero, cuarto fracción I y quinto; y 26, primer párrafo, fracción I del código Fiscal de la Federación, ambos ordenamientos vigentes en el ejercicio revisado, a la fecha solo ha enterado la cantidad de \$9,420.00, teniendo aún pendiente de enterar la cantidad de \$18,537.00.

Las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por servicios profesionales no enteradas se detallan por mes como sigue:

EJERCICIO 2007 MES	RETENCIONES DE ISR SERVICIOS PROFESIONALES		
	REGISTRADAS	ENTERADAS	PENDIENTES DE ENTERAR
Enero	3,320	2,420	900
Febrero	2,300	2,200	100
Marzo	3,300	2,300	1,000
Abril	2,500	2,500	0
Mayo	2,900	-----	2,900
Junio	2,858	-----	2,858
Julio	1,700	-----	1,700
Agosto	1,500	-----	1,500
Septiembre	3,078.94	-----	3,078.94
Octubre	1,500	-----	1,500
Noviembre	1,500	-----	1,500
Diciembre	1,500	-----	1,500
TOTAL	27,956.94	9,420	18,536.94

Cabe mencionar que el detalle tanto del gasto que originó las retenciones registradas del Impuesto Sobre la Renta por servicios profesionales recibidos así como la propia retención, se encuentra circunstanciado por cuenta contable y prestador de servicios en el Renglón de Deducciones de la presente resolución y por economía y en obvio de repeticiones se hace mención de ello como si a la letra estuviese insertado en el presente Renglón.



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio	DF/AF/C/00475/2020
No. Control	OODF0820146
Exp.:	LIR2200052/15
R.F.C.:	RORL5909119X6
Clave	1512007

II. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:
EJERCICIO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007.

A) VALOR DE ACTOS Y ACTIVIDADES:

De la revisión practicada a las pólizas de diario y de ingresos, a los estados de cuenta bancarios de Banamex, S.A, cuenta 9570 con número de contrato 7558195445 y a los Movimientos Auxiliares del Catálogo, documentación correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2007 y a nombre de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., proporcionada por el C. JAIME RAMÍREZ GONZÁLEZ, en su carácter de tercero con cargo de empleado de la contribuyente visitada; se conoció que derivado de los servicios de autotransporte de carga en general que prestó a sus clientes AGA GAS, S.A. DE C.V. y PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., esa contribuyente obtuvo un valor de actos y actividades en cantidad de \$32'803,012.00, efectivamente cobrado en el ejercicio revisado en base a los movimientos reflejados en los estados de la cuenta bancaria antes mencionada, mismo que registró en la cuenta contable 101-04-00-00 "CLIENTES", subcuentas 101-04-02-89 "AGA GAS, S.A. DE C.V." y 101-04-02-90 "PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V." de los movimientos auxiliares de catálogo, por los que se causó un Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 15% en cantidad de \$4'920,451.74; lo anterior, ya que por la actividad que realiza, es sujeto directo del impuesto que nos ocupa, al haberse ubicado en el supuesto establecido en los artículos 1º párrafos primero, fracción II, segundo y tercero; 1º -B primer y segundo párrafos, 14 primer párrafo, fracción I, 17 y 18 primer párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio revisado.

Se hace constar que el detalle del valor de actos y actividades e Impuesto al Valor Agregado Causado, se encuentra circunstanciado en el Renglón de Ingresos Acumulables del Impuesto Sobre la Renta de la presente resolución y por economía y en obvio de repeticiones se hace mención de ello como si a la letra estuviese insertado en el presente Renglón.

B) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE:

De la revisión efectuada a las balanzas de comprobación, a las pólizas de egresos, a los estados de cuenta bancarios expedidos por BANAMEX, S.A. cuenta en dólares número 9000150 y cuentas en moneda nacional números 29237 y 9570 con números de contrato 7585530127 y 7558195445, respectivamente y a los Movimientos Auxiliares de Catálogo, documentación correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2007 y a nombre de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., proporcionada por el C. JAIME RAMÍREZ GONZÁLEZ, en su carácter de tercero con cargo de empleado de la contribuyente visitada; se conoció que esa contribuyente registró un impuesto al valor agregado acreditable en cantidad de \$2,714,728.60, en los Movimientos Auxiliares de catálogo cuenta IVA ACREDITABLE REALIZADO "101-11-01-00"; y que procede como tal porque reúne los requisitos en el artículo 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio revisado y cuyo detalle quedó debidamente asentado por mes y por cuenta bancaria en el Renglón de Deducciones del Impuesto Sobre la Renta y por economía y en obvio de repeticiones se hace mención de ello como si a la letra estuviese insertado en el presente Renglón. Asimismo, es de mencionar, que esa contribuyente registró en la misma cuenta contable antes citada, además del antes indicado, un impuesto al valor agregado acreditable en cantidad de \$38,335.00 por concepto de gastos derivados del pago de servicios profesionales independientes que recibió, que también se detalló en el Renglón de Deducciones del Impuesto Sobre la Renta por prestador de servicios y por mes, respecto del cual, no procede como acreditable el que se integra de \$16,335.00, ya que este importe corresponde a las retenciones del Impuesto al Valor Agregado por servicios personales independientes efectuadas y no enteradas, tal y como se detalla más adelante en el Renglón correspondiente, por lo que no se cumplió con el requisito previsto en la fracción IV del artículo 5 primer párrafo, de la citada Ley de Impuesto al Valor Agregado; en consecuencia el Impuesto al Valor Agregado Acreditable determinado como procedente, queda en cantidad de \$2,736,727.00.

[Handwritten signatures and initials]





SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00475/2020
No. Control OODF0820146
Exp.: LIR2200052/15
R.F.C.: RORL5909119X6
Clave 1512007

El impuesto al valor agregado acreditable determinado se detalla por mes como a continuación se indica:

Ejercicio 2007 Mes	Impuesto al Valor Agregado Acreditable			
	Registrado en la cuenta 101-11-01-00 " IVA ACREDITABLE REALIZADO"		No Procedente por Falta del Entero de la Retención de IVA por Servicios Profesionales Independientes	Determinado
	Por compras y gastos	Por pago de servicios Profesionales Independientes		
Enero	312,188	4,980	900	316,268
Febrero	281,830	3,450	100	285,180
Marzo	271,553	3,450	0	275,003

Ejercicio 2007 Mes	Impuesto al Valor Agregado Acreditable			
	Registrado en la cuenta 101-11-01-00 " IVA ACREDITABLE REALIZADO"		No Procedente por Falta del Entero de la Retención de IVA por Servicios Profesionales Independientes	Determinado
	Por compras y gastos	Por pago de servicios Profesionales Independientes		
Abril	302,574	3,450	0	306,024
Mayo	250,734	3,450	2,300	251,884
Junio	200,979	3,687	2,458	202,208
Julio	160,979	2,250	1,500	161,729
Agosto	170,055	2,250	1,500	170,805
Septiembre	172,705	4,618	3,079	174,244
Octubre	205,818	2,250	1,500	206,568
Noviembre	230,344	2,250	1,500	231,094
Diciembre	154,970	2,250	1,500	155,720
Total	2,714,729	38,335	16,337	2'736,727

Asimismo, de la revisión efectuada a las balanzas de comprobación, a las pólizas de egresos, a los estados de cuenta bancarios expedidos por BANAMEX, S.A. cuenta en dólares número 9000150 y cuentas en moneda nacional números 29237 y 9570 con números de contrato 7585530127 y 7558195445, respectivamente y a los Movimientos Auxiliares de Catálogo, documentación correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2007 y a nombre de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., proporcionada por el C. JAIME RAMÍREZ GONZÁLEZ, en su carácter de tercero con cargo de empleado de la contribuyente visitada; se conoció que a la contribuyente visitada le fue retenido por Banamex Cta. 9570 el importe de \$1'122,304.00 por concepto de impuesto al valor agregado, mismo que registró contablemente en los movimientos auxiliares de catálogo, cuenta 101-13-04-01 "Retención 4% De IVA" y que determinó esta autoridad en la misma cantidad, el cual se detalla por mes como sigue:

No. Oficio DF/AF/C/00475/2020
No. Control OODF0820146
Exp.: LIR2200052/15
R.F.C.: RORL5909119X6
Clave 1512007

EJERCICIO 2007 MES	IVA RETENIDO DEL 4% POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AUTO TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL
Enero	113,438
Febrero	111,162
Marzo	104,956
Abril	123,669
Mayo	82,939
Junio	70,045
Julio	87,368
Agosto	82,269
Septiembre	59,019
Octubre	110,238
Noviembre	107,812
Diciembre	69,390
Total	1,122,304

C) PAGOS MENSUALES:

Esa contribuyente no ha efectuado a la fecha de emisión de la presente resolución los pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado que le resultan a cargo por los meses de enero a diciembre de 2007, sujeto a revisión, toda vez que presentó, por dichos meses, declaraciones informativas manifestando como razón del no pago, que el IVA Acreditable es igual al IVA Causado; sin embargo, esta autoridad, determinó que la contribuyente visitada si está obligada a efectuar pagos mensuales del referido impuesto en cada uno de los meses del ejercicio revisado, en términos del procedimiento previsto en el artículo 5°-D tercer párrafo, de la Ley del Impuesto de Mérito vigente en 2007, ya que como ha quedado fundado y motivado en los incisos A) y B) del presente Apartado y que por economía y en obvio de repeticiones se hace mención de ellos como si a la letra estuviesen insertados en el presente Renglón, se conoció que TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V. obtuvo un valor de actos y actividades de \$32'803,012.00 por los que se causó un Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 15% en suma de \$4'920,451.74, así como un Impuesto al Valor Agregado Acreditable por \$2,736,728.60 y un impuesto al valor agregado que le retuvieron de \$1,122,304.00, siendo estos últimos menores al Impuesto al Valor Agregado que se causó en cada uno de los meses del ejercicio revisado, dando por resultado pagos mensuales a cargo, como se detalla en el siguiente recuadro:

Ejercicio 2007 Mes	Valor de actos y actividades	IVA a Cargo Trasladado	IVA Acreditable	IVA Retenido del 4% por la prestación de servicio de auto transporte en general.	IVA a Cargo
Enero	3,304,094	495,614	316,268	113,438	65,908
Febrero	3,324,763	498,714	285,180	111,162	102,372
Marzo	3,031,125	454,669	275,003	104,956	74,710
Abril	3,562,120	534,318	306,024	123,669	104,625
Mayo	2,455,967	368,395	251,884	82,939	33,572

No. Oficio DF/AF/C/00475/2020
No. Control OODF0820146
Exp.: LIR2200052/15
R.F.C.: RORL5909119X6
Clave 1512007

Ejercicio 2007 Mes	Valor de actos y actividades	IVA a Cargo Traslado	IVA Acreditado	IVA Retenido del 4% por la prestación de servicio de auto transporte en general.	IVA a Cargo
Junio	2,016,066	302,410	202,208	70,045	30,157
Julio	2,578,579	386,787	161,729	87,368	137,690
Agosto	2,457,220	368,583	170,805	82,269	115,509
septiembre	1,677,919	251,688	174,244	59,019	18,424
Octubre	3,195,955	479,393	206,568	110,238	162,587
Noviembre	3,177,583	476,637	231,094	107,812	137,731
Diciembre	2,021,621	303,243	155,720	69,390	78,133
TOTAL	32,803,012	4,920,452	2'736,727	1,122,304	1,061,420

D) RETENCIONES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES:

De la revisión y análisis efectuado a los Movimientos Auxiliares de Catálogo, a las balanzas de comprobación, a las pólizas de egresos, a los estados de cuenta bancarios expedidos por BANAMEX, S.A. cuenta en dólares número 9000150 y cuentas en moneda nacional números 29237 y 9570 con números de contrato 7585530127 y 7558195445, respectivamente y a las declaraciones mensuales, documentación correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2007 y a nombre de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., proporcionada por el C. JAIME RAMÍREZ GONZÁLEZ, en su carácter de tercero con cargo de empleado de la contribuyente visitada; se conoció que esa contribuyente realizó pagos en cantidad de \$279,569, derivados de la prestación de servicios personales independientes que recibió, por los cuales retuvo un impuesto al valor agregado en cantidad de \$25,557.00, y que no obstante está obligada a enterarla de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º- A, primer párrafo, fracción II, inciso a), antepenúltimo y penúltimo párrafos y 32 primer párrafo, fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en relación con lo dispuesto en los artículos 6, párrafos primero, cuarto fracción I y quinto, y 26 fracción primera del Código Fiscal de la Federación, ambos ordenamientos vigentes en el 2007, a la fecha de emisión de la presente resolución, solo ha enterado la cantidad de \$9,222.00, teniendo aún pendiente de enterar la cantidad de \$16,335.00

Las retenciones del Impuesto al Valor Agregado por servicios personales independientes no enteradas, se detallan por mes como sigue:

EJERCICIO 2007 MES	RETENCIONES DE IVA SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES		
	REGISTRADAS	ENTERADAS	PENDIENTES DE ENTERAR
Enero	3,320	2,420	900
Febrero	2,300	2,200	100
Marzo	2,300	2,300	0
Abril	2,300	2,302	0



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio: DF/AF/C/00475/2020
No. Control: OODF0820146
Exp.: LIR2200052/15
R.F.C.: RORL5909119X6
Clave: 1512007

EJERCICIO 2007 MES	RETENCIONES DE IVA SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES		
	REGISTRADAS	ENTERADAS	PENDIENTES DE ENTERAR
Mayo	2,300	-----	2,300
Junio	2,458	-----	2,458
Julio	1,500	-----	1,500
Agosto	1,500	-----	1,500
Septiembre	3,079	-----	3,079
Octubre	1,500	-----	1,500
Noviembre	1,500	-----	1,500
Diciembre	1,500	-----	1,500
TOTAL	25,557	9,222	16,335

Cabe mencionar que el detalle tanto del gasto que originó las retenciones registradas del Impuesto al Valor Agregado por servicios profesionales recibidos, el Impuesto al Valor Agregado Acreditable así como la propia retención, se encuentra circunstanciado por cuenta contable y prestador de servicios en el Renglón de Deducciones de la presente resolución y por economía y en obvio de repeticiones se hace mención de ello como si a la letra estuviese insertado en el presente Renglón.

En virtud de los hechos motivados y fundamentados anteriormente, resulta un Crédito Fiscal pendiente de enterar por TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., actualizado a la fecha de emisión del presente oficio, en cantidad de \$15,077,080.00 (Quince Millones Setenta y Siete Mil Ochenta Pesos 00/100 M.N.) el cual se integra como sigue:

I. Contribuciones Omitidas Actualizadas	Importe
1.- Impuesto Sobre la Renta	
a) Impuesto sobre la renta del ejercicio omitido	6,043,780.00
b) Actualización Pagos Provisionales del impuesto sobre la renta	106,471.00
c) Retenciones del impuesto sobre la renta por salarios	813,488.00
d) Retenciones del impuesto sobre la renta por servicios profesionales	31,438.00
2.- Impuesto al Valor Agregado	
a) Pagos mensuales del impuesto al valor agregado omitidos	1,788,139.00
b) Retenciones del Impuesto al Valor Agregado	27,531.00
Total de Impuestos Omitidos Actualizados	8,810,847.00
II.- Recargos	6,266,233.00
Total del Crédito Fiscal a Pagar	15,077,080.00
(Quince Millones Setenta y Siete Mil Ochenta Pesos 00/100 M.N.)	

En consecuencia y derivado de que la contribuyente TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V. no fue localizada en razón de que desocupó el local ubicado en avenida Tecnológico 118, Int. 606, San Ángel, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76030, en donde tenía su domicilio fiscal, sin presentar el aviso de cambio de domicilio correspondiente ante el Registro Federal de Contribuyentes –del Servicio de Administración Tributaria- en los términos del artículo 27, párrafo primero, -apartado D, primer párrafo, fracción II, inciso a) del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 29, párrafo primero –fracción IV-, y 30, párrafo primero

F *del* *3*



No. Oficio	DF/AF/C/00475/2020
No. Control	OODF0820146
Exp.:	LIR2200052/15
R.F.C.:	RORL5909119X6
Clave	1512007

fracción III- del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, después de que se le notificó la orden de visita domiciliaria IDD2200001/10, contenida en el oficio DF/AF 0024/2010 del 25 de enero del 2010, y antes de que se hubiera notificado la resolución del crédito fiscal contenida en el oficio DF/AF/00489/2011 del 26 de abril de 2011, y sin que el crédito fiscal a su cargo se haya cubierto o hubiere quedado sin efectos; y toda vez que JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA, fungió como Administrador Único de dicha contribuyente, durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2007, sujeto a revisión, tal y como consta en la escritura pública 49,519, Expediente 617.2002 PCA/MAGC/MU, Tomo 237, del 15 de mayo del 2002 -pasada ante la Fe del Licenciado Manuel Cevallos Urueta, Notario Público Titular de la Notaría 7 de esta ciudad (cuyo testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil 8941/1 del 23 de enero del 2003), según quedó asentado anteriormente; se actualiza la causal de Responsabilidad Solidaria prevista en el artículo 26, párrafo primero -fracción III, tercer párrafo, inciso d)- del Código Fiscal de la Federación, en relación con los artículos 10, párrafo primero, 154, 157, 158 y 160 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ambos ordenamientos vigentes; y se le hace responsable del adeudo de las contribuciones federales ya precisadas en este oficio, por la cantidad de \$15,077,080.00 (Quince Millones Setenta y Siete Mil Ochenta Pesos 00/100 M.N.); ya que al ser Administrador Único de dicha sociedad anónima, tal y como se acreditó anteriormente, durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2007; es Responsable Solidario por la totalidad de las contribuciones causadas por esa persona moral durante su gestión, así como por las que debieron pagarse o enterarse durante la misma, en la parte del interés fiscal que no alcance a ser garantizado con los bienes de la persona moral que dirigió; y tal y como se desprende de las constancias que se tienen dentro del expediente abierto a nombre de la contribuyente visitada TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., no se localizó algún bien a favor de la contribuyente antes mencionada, con el cual se garantizara el interés fiscal del crédito fiscal determinado a su cargo; razón por la que se le da a conocer que tiene un Crédito Fiscal pendiente de pagar en cantidad de \$15,077,080.00 (Quince Millones Setenta y Siete Mil Ochenta Pesos 00/100 M.N.); como Responsable Solidario de la contribuyente visitada TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V.

Finalmente, se le comunica que cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, para presentar ante esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en avenida Constituyentes Oriente 10, segundo piso, Centro Histórico, de esta ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., los documentos, libros o registros que, en su caso, desvirtúen los hechos y omisiones que derivaron de las contribuciones determinadas a la deudora principal y por los que se le considera responsable solidario de las mismas, así como para optar por corregir su situación fiscal.

Notifíquese personalmente.

Atentamente



Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización

C.c.p. Expediente / Consecutivo
YVG/SLAM/GXRM





**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal



Oficio: DF/AF/C/00475/2020
 Expediente: LIR2200052/15
 Clase: Acta de hechos.
 Personal Autorizado: La que se cita.

Contribuyente: JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA
 R.F.C.: RORL5909119X6
 Giro: INSTITUCIONES PARA EL DEPÓSITO DE VALORES
 Domicilio: HACIENDA BUENAVISTA 325, PROVINCIA JURIUQUILLA, JURIUQUILLA, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76230

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 11:15 horas del 27 de noviembre de 2020, el (la) suscrito (a) Guisee Xuba Razgado Morales, Auditor (a) adscrito (a) al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con el objeto de notificar el oficio DF/AF/C/00475/2020 del 27 de agosto de 2020, suscrito por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, en su carácter de entonces Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; el donde se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V.; me constituí legalmente en el domicilio ubicado en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230, domicilio fiscal que corresponde al (a la) contribuyente JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA, cerciorado (a) de encontrarme en el domicilio correcto, ya que dicho domicilio tiene las siguientes características externas: inmueble ubicado en zona urbana, de una planta con fachada en color blanco, con puerta de madera y diversos ventanillos, se observa un patio amplio techado con teja así como diversos portones de reja en color gris, en el cual se observa una placa que dice "Hacienda Buenavista 325" a la derecha del inmueble - vista de frente - se observa un terreno baldío, cercado con mallaciclónica; a la izquierda una casa habitación de dos pisos con fachada en color rosa, con diversas ventanillas y un patio amplio, con un portón de rejas en color blanco, el cual ostenta el número 172 de frente con un inmueble con fachada de piedra, con un portón de madera el cual ostenta el número 242; dicho inmueble se encuentra sobre la calle Buenavista y entre las calles Santa Ana y Santa Rosa, según las placas en las esquinas de dichas calles.

domicilio que coincide con el último domicilio fiscal señalado por el (la) contribuyente JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA ante el Registro Federal de Contribuyentes y que, además, coincide con el domicilio señalado en el citado oficio DF/AF/C/00475/2020 del 27 de agosto de 2020.



Una vez constituido (a) en el domicilio fiscal, procedo a tocar insistentemente lo puerta en reiteradas ocasiones; sin embargo, nadie abre la puerta en el domicilio fiscal, ni nadie se apersona a atender la presente diligencia de notificación del oficio DF/AF/C/00475/2020 del 27 de agosto de 2020, suscrito por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, en su carácter de entonces Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; donde se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., y por lo tanto la presente diligencia no puede llevarse a cabo; consecuentemente, con fundamento en el artículo 137 (párrafo primero) del Código Fiscal de la Federación, la notificación del oficio antes señalado se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 134 (párrafo primero -fracción III-) del Código Fiscal de la Federación.-

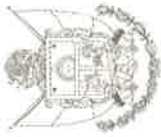
Lectura y cierre del acta. - En virtud de lo antes señalado y sin más hechos que hacer constar, doy por terminada esta diligencia a las 12:30 horas del 27 de noviembre de 2020, expidiendo la presente en original y copia, para todos los efectos legales conducentes, firmando al margen y al calce el (la) suscrito (a) Auditor (a).

Auditor (a) adscrito (a) a la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.



Guillermina Rodríguez Morales

Nombre y Firma



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO: DF/AF/C/00475/2020
LIR2200052/15

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM.: _____

DOS

ACTA DE VISITA NÚM.: _____

ACTA CIRCUNSTANCIADA

CLASE DE ACTA: _____

AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 59148

NOMBRE JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA

DOMICILIO HACIENDA BUENAVISTA 325, PROVINCIA JURIQUILLA, JURIQUILLA, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76230

GIRO INSTITUCIONES PARA EL DEPÓSITO DE VALORES

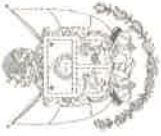
R.F.C. RORL5909119X6

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 13:45 horas del 16 de diciembre de 2020, Guiee Xuba Razgado Morales, auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, me identifico con constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0097/2020 del 06 de noviembre de 2020, expedida por el C.P. Manuel Adolfo Arroyo Pérez Retana, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, y II, inciso a-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Gobierno del Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 03 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 22 de mayo de 2020; así como en los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 7, 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, IV, V, VIII, XI, XIII, XVII, XVIII, XIX y XXVII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Constancia que tiene vigencia a partir del día 06 de noviembre al 31 de diciembre de 2020; que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado; en la cual, aparece mi fotografía (que coincide con mis rasgos físicos) cubierta una parte con el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, contiene sin lugar a dudas, mi nombre, cargo, firma autógrafa y Registro Federal de Contribuyentes RAMG8501179YA y fotografía; la que coincide con mis rasgos físicos; hago constar los siguientes:--

-----HECHOS-----

Para efecto de notificar el oficio DF/AF/C/00475/2020 del 27 de agosto de 2020, girado por el entonces Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, (mediante el cual se le otorga el Derecho de Audiencia a JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA como responsable solidario -Administrador Único- de la contribuyente TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., a las 13:45 horas del 16 de diciembre de 2020, me constituyo legalmente en el domicilio fiscal ubicado Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230, mismo que corresponde al contribuyente JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA, el cual manifestó ante el Registro Federal de Contribuyentes y que coincide con el señalado en el citado oficio número DF/AF/C/00475/2020 del 27 de agosto de 2020; para tal efecto me cercioré de encontrarme en el domicilio correcto, ya que el inmueble se localiza sobre la calle Hacienda Buenavista entre las calles Santa María y Santa Rosa, lo que pude corroborar con las placas de metal con fondo verde y letras blancas, mismas que se localizan en la esquina de las calles "Hacienda Buenavista", "Santa María" y "Santa Rosa", en las que se puede leer lo siguiente: "Hacienda Buenavista, CP 76230", Santa María, CP 76230" y "Santa Rosa, CP 76230"; y porque el inmueble en el que me constituyo ostenta los siguientes datos externos: inmueble ubicado en zona urbana, de una planta con fachada en color blanco, con puerta de madera y diversos ventanales, se observa un patio amplio techado con teja, así como diversos portones de rejas en color gris, en el cual se observa una placa que dice "Hacienda Buenavista 325"; a la derecha del inmueble -visto de frente- se observa un terreno baldío, circulado con malla ciclónica; a la izquierda con una casa habitación de dos pisos, con fachada en color rosa, con diversos ventanales y un patio amplio, con un portón de rejas en color blanco, el cual ostenta el número 122; de frente con un inmueble con fachada de piedra, con un portón de madera el cual ostenta el número 242; tal y como se observa en las siguiente fotografías:--

-----PASA AL FOLIO NUMERO 59149-----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO. DF/AF/C/00475/2020
LIR2200052/15

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____ DOS
ACTA DE VISITA NÚM. _____
CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA

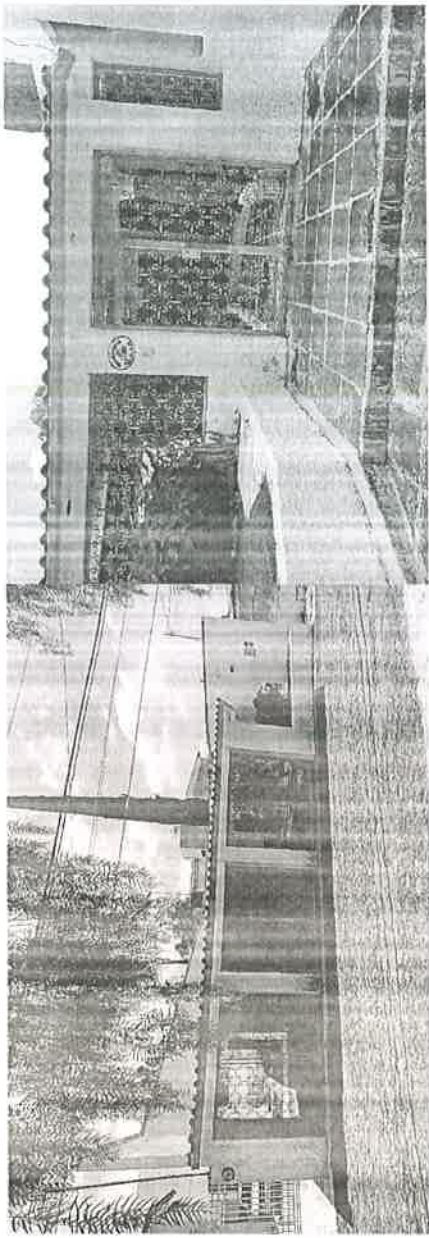
AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 59149

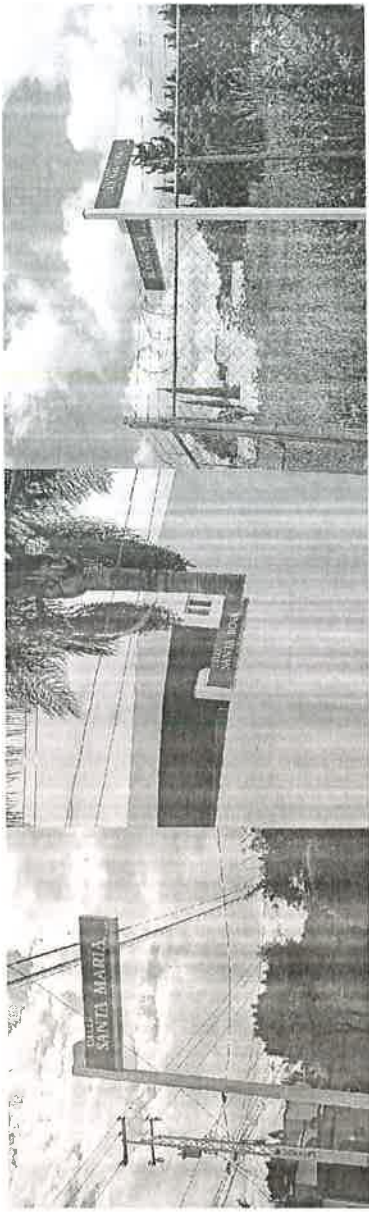
NOMBRE _____ JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA
DOMICILIO _____ HACIENDA BUENAVISTA 325, PROVINCIA JURIQUELLA, JURIQUELLA, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76230
GIRO _____ INSTITUCIONES PARA EL DEPÓSITO DE VALORES
R.F.C. _____ ROEL5909119X6

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 59148-----

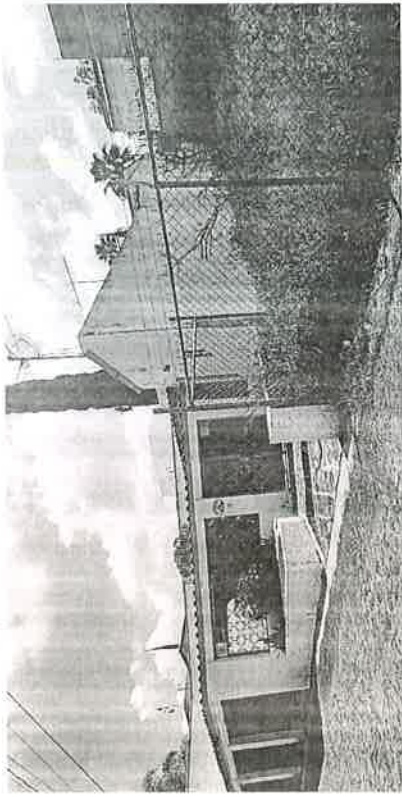
Fotografía de la fachada del inmueble que se localiza en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230.



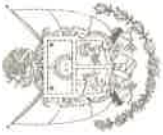
Fotografía de las placas que se encuentran en la esquina de la calle.



Fotografía del lado derecho del inmueble localizado en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230.



-----PASA AL FOLIO NUMERO 59150-----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO, DF/AF/C/00475/2020
LIR2200052/15

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____ DOS
ACTA DE VISITA NÚM. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA
CLASE DE ACTA. _____

AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 59150

NOMBRE JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA

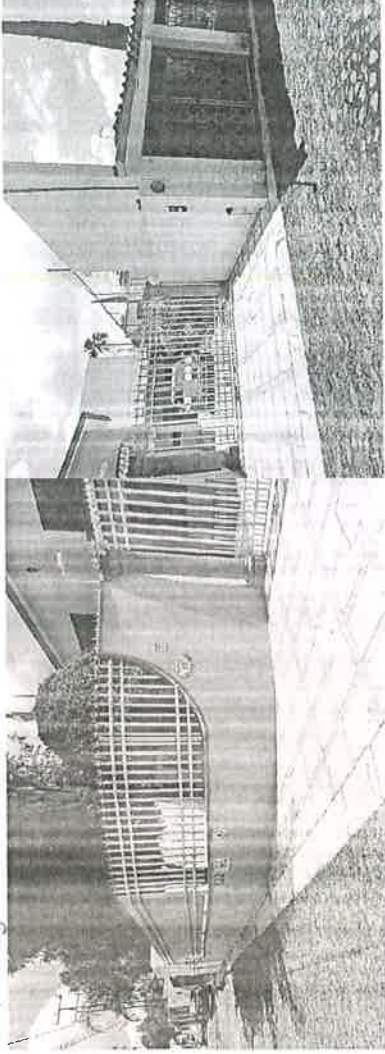
DOMICILIO HACIENDA BUENAVISTA 325, PROVINCIA JURUQUILLA, JURUQUILLA, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76230

GIRO INSTITUCIONES PARA EL DEPÓSITO DE VALORES

R.F.C. ROR15909119X6

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 59149-----

Fotografía del lado izquierdo del inmueble localizado en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juruquilla, Juruquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230.



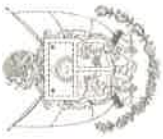
Fotografía de frente al inmueble localizado en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juruquilla, Juruquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230.



Ahora bien, una vez legalmente constituida en el exterior del citado domicilio, ubicado en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juruquilla, Juruquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230 –siendo éste el domicilio del contribuyente JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA, procedo a tocar en repetidas ocasiones la puerta, por un lapso de quince minutos, aproximadamente, sin tener respuesta alguna. -----

En virtud de lo anterior, me retiré del domicilio y con la finalidad de obtener información respecto a dicho contribuyente busco JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA, acudí al inmueble vecino, ubicado en la parte de enfrente, del domicilio buscado Hacienda Buenavista 325, Provincia Juruquilla, Juruquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230 (domicilio fiscal manifestado por el contribuyente JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA, ante el Registro Federal de Contribuyentes), el cual es una casa habitación grande, de una planta con fachada en color amarillo, con portón de rejas, en el cual se observa el número 244; en el cual fui atendido por una persona del sexo femenino, ante quien me identifiqué, con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0097/2020 del 06 noviembre de 2020, expedida y firmada autógrafamente por el C.P. Manuel Adolfo Arroyo Pérez Retana, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro - con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2020-, en la que aparecen mis rasgos físicos, así como mi firma autógrafa. Ahora bien, ante mi pregunta expresa dicha persona se negó a proporcionar su nombre y no proporcionó ninguna identificación, motivo por el cual procedo a describir su media filiación:

-----PASA AL FOLIO NUMERO 59151-----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO. DF/AF/C/00475/2020
LIR2200052/15

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____ DOS

ACTA DE VISITA NÚM. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA

CLASE DE ACTA. _____

AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 59151

NOMBRE JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA

DOMICILIO HACIENDA BUENAVISTA 325, PROVINCIA JURIQUILLA, JURIQUILLA, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76230

GIRO INSTITUCIONES PARA EL DEPÓSITO DE VALORES

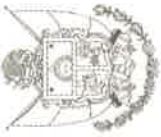
R.F.C. RORL5099119X6

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 59150-----

persona de aproximadamente 60 años de edad, 1.60 metros de altura, tez blanca, pelo corto y canoso, complexión media, además ante mi pregunta expresa, "respecto de la persona buscada", manifestó no conocer a la persona JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA y desconoce si este habita en el inmueble ubicado en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230, manifiesta que en dicho domicilio no ha visto a nadie habitar o algún movimiento que indique que alguien viva ahí. Por lo que ante la imposibilidad de obtener información que permita la localización de JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA, procedí a retirarme del lugar.-----
Finalmente, me retiré del citado domicilio, y con la finalidad de obtener información respecto a dicha contribuyente, acudí a otro inmueble vecino, ubicado en la parte de enfrente (del lado izquierdo, del inmueble marcado con el número 244), del domicilio buscado Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230 (domicilio fiscal manifestado por el contribuyente JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA, ante el Registro Federal de Contribuyentes), el cual es una casa habitación grande, de una planta con fachada en color blanco, con puerta y portón de madera con detalles en herrería, en el cual se observa el número 246; en el cual fui atendido por una persona del sexo femenino, ante quien me identifiqué, con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0097/2020 del 06 noviembre de 2020, expedida y firmada autográficamente por el C.P. Manuel Adolfo Arroyo Pérez Retana, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2020-, en la que aparecen mis rasgos físicos, así como mi firma autógrafa. Ahora bien, ante mi pregunta expresa dicha persona se negó a proporcionar su nombre y no proporcionó ninguna identificación, motivo por el cual procedo a describir su media filiación: persona de aproximadamente 40 años de edad, 1.65 metros de altura, tez morena, pelo castaño y mediano, complexión media, además ante mi pregunta expresa, "respecto de la persona buscada", manifestó no conocer a la persona JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA y desconoce si este habita en el inmueble ubicado en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230, manifiesta que en dicho domicilio no ha visto algún movimiento que indique que alguien habite esa casa. Por lo que ante la imposibilidad de obtener información que permita la localización de JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA, procedí a retirarme del lugar.-----
En virtud de lo anterior, hago constar que no pude localizar al contribuyente JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA en el domicilio ubicado en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230, el cual manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, por lo tanto no pude notificar el oficio DF/AF/C/00475/2020 del 27 de agosto de 2020, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, entonces Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el cual se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V.-----

Ahora bien, para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta Circunstanciada, procedo a designar como testigos a Martha Cecilia Vega Suárez y Leonardo Aguiar Duran; quienes "bajo protesta de decir verdad" manifiestan tener nacionalidad mexicana y, respectivamente, ser mayores de edad -29 y 35 años-; tener residencia en Querétaro, Qro.; estado civil casada y soltero; ocupación ambos contadores; y domicilio en Calle Corregidora 24, Pblo Montenegro, Querétaro, Qro. Código Postal 76220 y en Calle Ricardo Castro 102, Fraccionamiento Panorámico, Querétaro, Qro. Código Postal 76040; de igual forma, manifiesta la primera que su cédula personal ante el Registro Federal de Contribuyentes es VESM910223TD2 y el segundo es AUDL840908DU9, quienes, respectivamente, se identifican con credencial para votar con folio 0922032200122, clave de elector VGSRRMR91022322M200, año de registro 2009 01, vigencia 2020 y con credencial para votar con clave de elector AGDRLN84090822H500, año de registro 2002 01, vigencia al 2024, expedidas por el Instituto Federal Electoral - Registro Federal de Electores-, que contienen la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de cada persona, así como su nombre, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores; quienes aceptan el nombramiento y "protestan conducirse con verdad".-----

-----PASA AL FOLIO NUMERO 59152-----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO. DF/AF/C/00475/2020
LIR2200052/15

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____ DOS

ACTA DE VISITA NÚM. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA

CLASE DE ACTA. _____

AUDITORA: LA QUE SE CITA

NOMBRE _____ JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA
DOMICILIO _____ HACIENDA BUENAVISTA 325, PROVINCIA JURIQUILLA, JURIQUILLA, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76230
GIRO _____ INSTITUCIONES PARA EL DEPÓSITO DE VALORES
R.F.C. _____ RORL5909119X6

Nº 59152

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 59151-----
Por lo anterior, ante la imposibilidad practica de localizar al contribuyente JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA en su domicilio ubicado en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230 y de llevar acabo la notificación del oficio DF/AF/C/00475/2020 del 27 de agosto de 2020, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, mediante el cual se le otorga del Derecho de Audiencia y Finanzas a JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA como Responsable Solidario de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.-----

----- CIERRE DEL ACTA:-----

Sin más hechos que hacer constar, a las 15:10 horas del 16 de diciembre de 2020, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por el Auditor y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran.
CONSTE.-----

FE DE ERRATAS:-----

FOLIO NÚMERO RENGLÓN NÚMERO DICE

DEBE DECIR

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

GUIEE XUBA RAZGADO MORALES
AUDITORA

MARTHA CECILIA VEGA SUÁREZ

T E S T I G O S

LEONARDO AGUIAR DURAN



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO: DF/AF/C/00475/2020
LIR2200052/15

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____ UNO
ACTA DE VISITA NÚM. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA
CLASE DE ACTA. _____
AUDITORA: LA QUE SE CITA

JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA

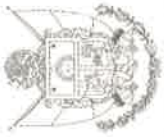
Nº 58639

NOMBRE _____ HACIENDA BUENAVISTA 325, PROVINCIA JURIQUILLA, JURIQUILLA, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76230
DOMICILIO _____ INSTITUCIONES PARA EL DEPOSITO DE VALORES
GIRO _____ RORL5909119X6
R.F.C. _____

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 11:00 horas del 04 de diciembre de 2020, Guiee Xuba Razgado Morales, auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, me identifico con constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0097/2020 del 06 de noviembre de 2020, expedida por el C.P. Manuel Adolfo Arroyo Pérez Retana, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, y II, inciso a-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Gobierno del Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 03 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 22 de mayo de 2020; así como en los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 7, 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, IV, V, VIII, XI, XIII, XVII, XVIII, XIX y XXVII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Constanca que tiene vigencia a partir del día 06 de noviembre al 31 de diciembre de 2020; que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado; en la cual, aparece mi fotografía (que coincide con mis rasgos físicos) cubierta una parte con el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, contiene sin lugar a dudas, mi nombre, cargo, firma autógrafa y Registro Federal de Contribuyentes RAMG8501179YA y fotografía; la que coincide con mis rasgos físicos; hago constar los siguientes:--
HECHOS--

Para efecto de notificar el oficio DF/AF/C/00475/2020 del 27 de agosto de 2020, girado por el entonces Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, (mediante el cual se le otorga el Derecho de Audiencia a JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA como responsable solidario -Administrador Único- de la contribuyente TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., a las 11:00 horas del 04 de diciembre de 2020, me constituyo legalmente en el domicilio fiscal ubicado Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230, mismo que corresponde al contribuyente JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA, el cual manifestó ante el Registro Federal de Contribuyentes y que coincide con el señalado en el citado oficio número DF/AF/C/00475/2020 del 27 de agosto de 2020; para tal efecto me cercioro de encontrarme en el domicilio correcto, ya que el inmueble se localiza sobre la calle Hacienda Buenavista entre las calles Santa María y Santa Rosa, lo que pude corroborar con las placas de metal con fondo verde y letras blancas, mismas que se localizan en la esquina de las calles "Hacienda Buenavista", "Santa María" y "Santa Rosa", en las que se puede leer lo siguiente: "Hacienda Buenavista, CP 76230", Santa María, CP 76230" y "Santa Rosa, CP 76230"; y porque el inmueble en el que me constituyo ostenta los siguientes datos externos: inmueble ubicado en zona urbana, de una planta con fachada en color blanco, con puerta de madera y diversos ventanales; se observa un patio amplio techado con teja, así como diversos portones de rejas en color gris, en el cual se observa una placa que dice "Hacienda Buenavista 325"; a la derecha del inmueble -visto de frente- se observa un terreno baldío, circulado con malla ciclónica; a la izquierda con una casa habitación de dos pisos, con fachada en color rosa, con diversos ventanales y un patio amplio, con un portón de rejas en color blanco, el cual ostenta el número 122; de frente con un inmueble con fachada de piedra, con un portón de madera el cual ostenta el número 242; tal y como se observa en las siguiente fotografías:--

-----PASA AL FOLIO NUMERO 59046-----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO. DF/AF/C/00475/2020
LIR2200052/15

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____ UNO
ACTA DE VISITA NÚM. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA
CLASE DE ACTA. _____
AUDITORA: LA QUE SE CITA

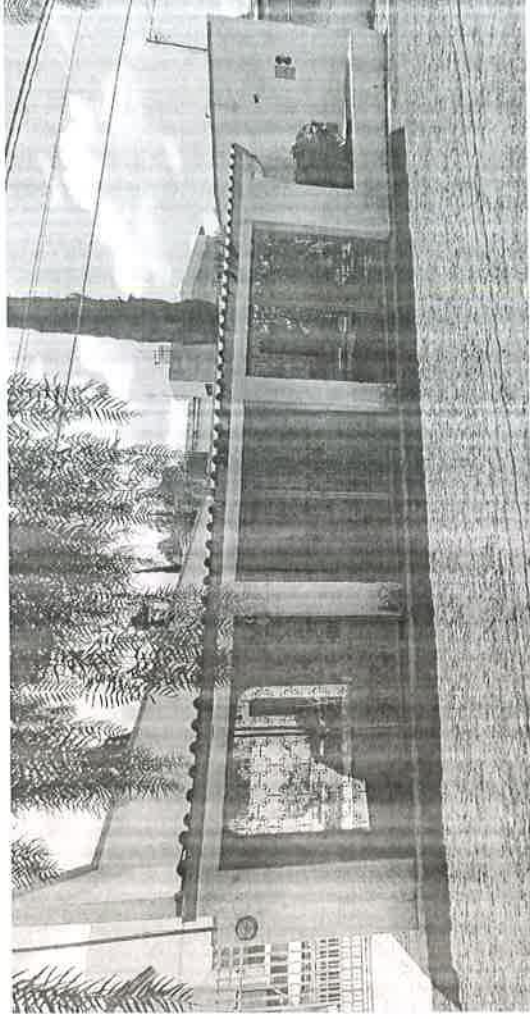
JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA

Nº 59046

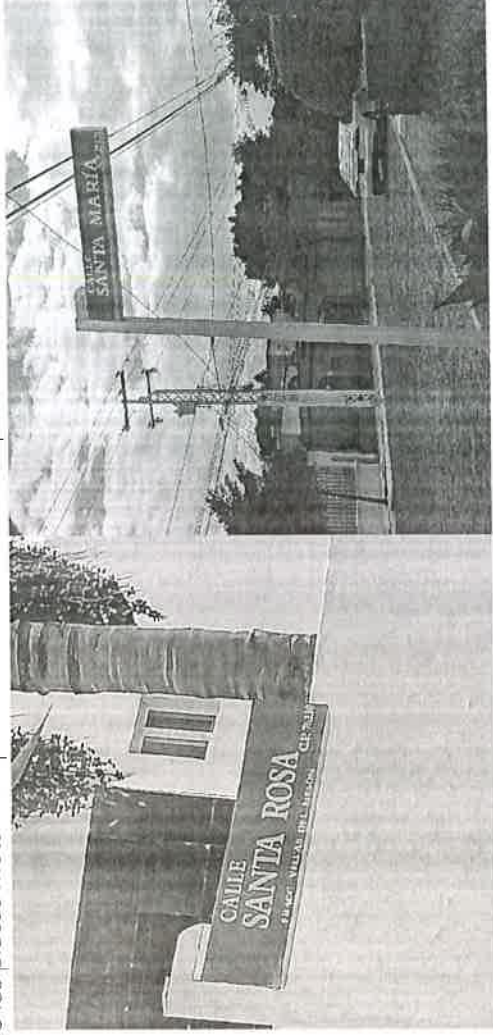
NOMBRE _____ HACIENDA BUENAVISTA 325, PROVINCIA JURIQUILLA, JURIQUILLA, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76230
DOMICILIO _____ INSTITUCIONES PARA EL DEPÓSITO DE VALORES
GIRO _____
R.F.C. _____ RORLS909119X6

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 58639-----

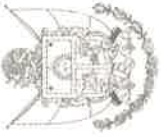
Fotografía de la fachada del inmueble que se localiza en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230.



Fotografía de las placas metálicas que se encuentran en la esquina de la calle.



-----PASA AL FOLIO NUMERO 59047-----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO: DF/AF/C/00475/2020
LIR2200052/15

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____ UNO
ACTA DE VISITA NÚM. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA
CLASE DE ACTA. _____
AUDITORA: LA QUE SE CITA

JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA

Nº 59047

NOMBRE

HACIENDA BUENAVISTA 325, PROVINCIA JURIQUILLA, JURIQUILLA, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76230

DOMICILIO

INSTITUCIONES PARA EL DEPÓSITO DE VALORES

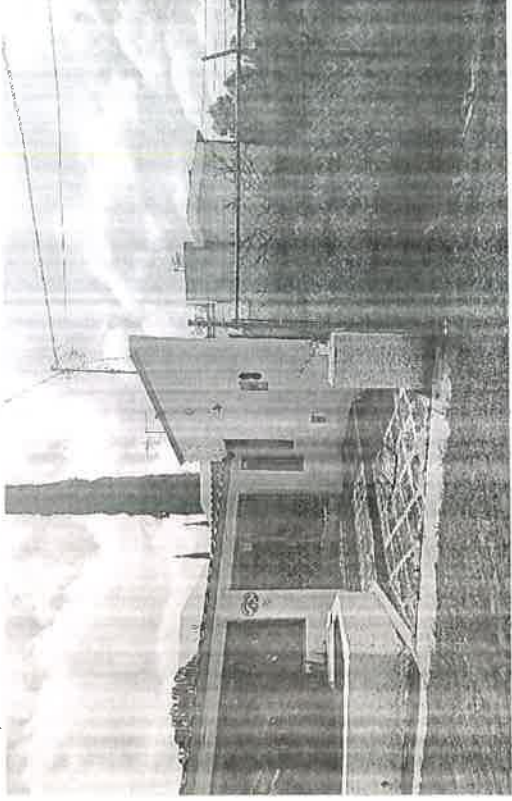
GIRO

RORL5909119X6

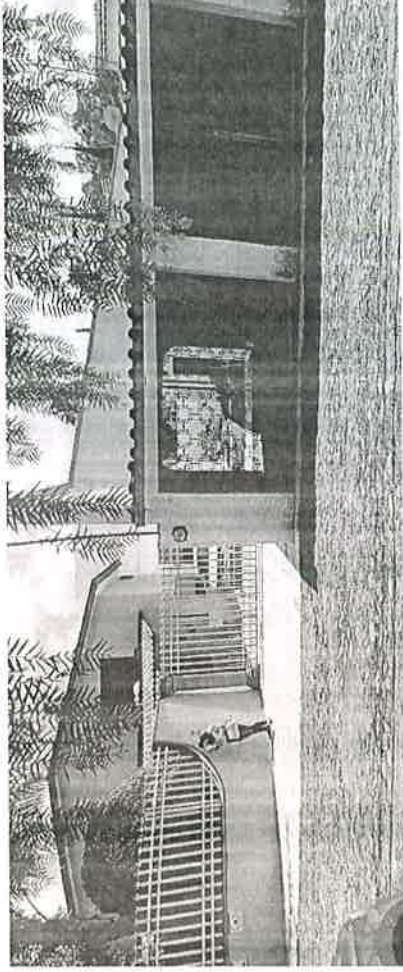
R.F.C.

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 59046-----

Fotografía del terreno baldío que se encuentra a lado derecho del inmueble localizado en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230. -----



Fotografía de la casa habitación que se encuentra a lado izquierdo del inmueble localizado en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230. -----



Ahora bien, una vez legalmente constituida en el exterior del citado domicilio, ubicado en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230 –siendo éste el domicilio del contribuyente JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA-, procedo a tocar en repetidas ocasiones la puerta, por un lapso de veinte minutos, aproximadamente, sin tener respuesta alguna; en el inmueble se observan cadenas en los portones En virtud de lo anterior, me retiré del domicilio y con la finalidad de obtener información respecto a dicho contribuyente buscado JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA, acudí al inmueble vecino ubicado del lado izquierdo -visto de frente- del domicilio situado en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230, el cual es una casa habitación de dos pisos, con fachada en color rosa, con diversos ventanales y un patio amplio, con un portón de rejas en color blanco, el cual ostenta el número 122, mismo que se ubica -visto de frente-, del lado izquierdo del domicilio buscado en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230 (domicilio fiscal manifestado por el contribuyente JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA, ante el Registro Federal de Contribuyentes); en dicho domicilio procedí a tocar en repetidas ocasiones el interfon, así como las rejas, sin tener respuesta alguna. -----

-----PASA AL FOLIO NUMERO 59048-----

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____ UNO
ACTA DE VISITA NÚM. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA
CLASE DE ACTA. _____
AUDITORA: LA QUE SE CITA

JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA

Nº 59048

NOMBRE _____ HACIENDA BUENAVISTA 325, PROVINCIA JURIQUELLA, JURIQUELLA, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76230
DOMICILIO _____
GIRO _____ INSTITUCIONES PARA EL DEPÓSITO DE VALORES
R.F.C. _____ RORL5909119X6

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 59047-----

Finalmente, me retiré del citado domicilio, y con la finalidad de obtener información respecto a dicho contribuyente, acudí a otro inmueble vecino, el cual se ubica frente al domicilio situado en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquella, Juriquella, Querétaro, Qro. Código Postal 76230; tiene fachada de piedra, con un portón de madera el cual ostenta el número 242; en dicho domicilio procedí a tocar en repetidas ocasiones la puerta, sin tener respuesta alguna. Por lo que ante la imposibilidad de obtener información que permita la localización de JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA, procedí a retirarme del lugar.-----

En virtud de lo anterior, hago constar que no pude localizar al contribuyente JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA en el domicilio fiscal ubicado en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquella, Juriquella, Querétaro, Qro; Código Postal 76230, el cual manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, por lo tanto no pude notificar el oficio DF/AF/C/00475/2020 del 27 de agosto de 2020, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, entonces Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el cual se le otorga el Derecho de Audiencia a JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA como Responsable Solidario de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V.-----

Ahora bien, para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta Circunstanciada, procedo a designar como testigos a Edith Fermoso Laguna y Josefina Martínez Juárez; quienes "bajo protesta de decir verdad" manifiestan tener nacionalidad mexicana y, respectivamente, ser mayores de edad -48 y 54 años-; tener residencia en Corregidora, Qro. y en Querétaro, Qro.; estado civil ambas casadas; ocupación contadora y secretaria; y domicilio en Camino Real 23, Fraccionamiento Luz María, código postal 76905, Corregidora, Qro. y calle Margarita García Flores 102, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 76087, Querétaro, Qro.; de igual forma, manifiesta la primera que su cédula personal ante el Registro Federal de Contribuyentes es FELE720611CH7 y la segunda es MAJJ660509F48, quienes, respectivamente, se identifican con credencial para votar con claves de elector FRLGED7206113M700, año de registro 1991 02, vigencia del 2019-2029 y con credencial para votar con clave de elector MRJRJS66050922M800, año de registro 1991 04, vigencia del 2020-2030, emitidas por el Instituto Nacional Electoral, respectivamente-, que contienen la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de cada persona, así como su nombre, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadoras; quienes aceptan el nombramiento y "protestan conducirse con verdad".-----

Por lo anterior, ante la imposibilidad practica de localizar al contribuyente JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA en su domicilio ubicado en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquella, Juriquella, Querétaro, Qro; Código Postal 76230 y de llevar acabo la notificación del oficio DF/AF/C/00475/2020 del 27 de agosto de 2020, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas -entonces Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, mediante el cual se le otorga del Derecho de Audiencia a JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA como Responsable Solidario de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.-----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 59049-----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO: DF/AF/C/00475/2020
LIR2200052/15

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____ UNO
ACTA DE VISITA NÚM. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA
CLASE DE ACTA. _____
AUDITORA: LA QUE SE CITA

JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA

Nº 59049

NOMBRE _____ HACIENDA BUENAVISTA 325, PROVINCIA JURIQUILLA, JURIQUILLA, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76230
DOMICILIO _____ INSTITUCIONES PARA EL DEPOSITO DE VALORES
GIRO _____ RORL5909119X6
R.F.C. _____

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 59048-----

----- CIERRE DEL ACTA: -----

Sin más hechos que hacer constar, a las 12:40 horas del 04 de diciembre de 2020, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por la Auditora y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran.
CONSTE _____

FE DE ERRATAS: _____

FOLIO NÚMERO _____ RENGLÓN NÚMERO _____

DICE _____

DEBE DECIR _____

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

GUIEE XUBA RAZGADO MORALES
AUDITOR

TESTIGOS

EDITH FERMOSSO LAGUNA

JOSEFINA MARTÍNEZ JUÁREZ



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal

"ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

Contribuyente:		JOSE LUIS ROSALES RIVERA
Registro Federal de Contribuyentes:		RORL5909119X6
Domicilio Fiscal:		HACIENDA BUENA VISTA 325, PROVINCIA JURIQUELLA, JURIQUELLA, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76230
Expediente:		LIR2200052/15
Documento a notificar	Número de oficio:	DF/AF/C/00475/2020
	Fecha:	27 DE AGOSTO DE 2020
	Asunto:	SE OTORGA EL DERECHO DE AUDIENCIA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 12:00 horas del 17 de septiembre de 2021 el suscrito C.P. Manuel Adolfo Arroyo Pérez Retana, en mi carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio DF/AF/C/00475/2020 del 27 de agosto de 2020, emitido por el entonces Director de Fiscalización, el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas a JOSE LUIS ROSALES RIVERA; mediante el cual, se otorga el derecho de audiencia como responsable solidario de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., el citado contribuyente se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 (párrafo primero -fracción III-) del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es localizable en el domicilio que señaló para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro., Código Postal 76230; tal y como lo circunstancié Guiee Xuba Razgado Morales, Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (según constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0097/2020 del 06 de noviembre de 2020, expedida por el suscrito, con vigencia del 06 de noviembre al 31 de diciembre de 2020), en las siguientes Actas Circunstanciadas levantadas con motivo de las diligencias practicadas tendientes a notificar el oficio de referencia, realizadas en el citado domicilio, los días 27 de noviembre, 04 y 16 de diciembre, todos de 2020:-----

ACTA DE HECHOS LEVANTADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.-----

"...el 27 de noviembre de 2020 a las 11:15 horas, el Auditor (...) se constituyó en el domicilio del contribuyente JOSE LUIS ROSALES RIVERA, ubicado en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230; y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto toda vez que dicho domicilio tiene las siguientes características externas: inmueble ubicado en zona urbana, de una planta con fachada en color blanco, con puertas de madera y diversos ventanales, se observa un patio amplio techado con teja, así como diversos portones de reja en color gris, en el cual se observa una placa que dice "Hacienda Buenavista 325"; a la derecha del inmueble -visto de frente- se observa un terreno baldío, circulado con malla ciclónica; a la izquierda una casa habitación de dos pisos con fachada de color rosa, con diversos ventanales y un patio amplio, con un portón de rejas en color blanco el cual ostenta el número 122; se frente con un inmueble, con fachada de piedra, con un portón de madera el cual ostenta el número 242; dicho inmueble se encuentra sobre la calle Buenavista y entre las calles Santa María y Santa Rosa, según las placas de vialidad que se encuentran en las esquinas de dichas calles; (...) y no pudo notificar el oficio DF/AF/C/00475/2020 del 27 de agosto de 2020, mediante el cual se otorga el derecho de audiencia como responsable solidario de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., ya que no fue posible localizar al citado contribuyente en su domicilio ubicado en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230, en razón de que procediendo a tocar insistentemente la puerta en reiteradas ocasiones; sin embargo, nadie abrió la puerta en el domicilio fiscal, ni nadie se apersonó a atender la diligencia..."-----

ACTA CIRCUNSTANCIADA UNO LEVANTADA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2020 A FOLIOS 58639 Y DEL 59046 AL 59049:-----

"...el 04 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas, la Auditora acudió nuevamente al domicilio de JOSE LUIS ROSALES RIVERA, ubicado en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro., Código Postal 76230; y una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto, procedió a tocar en repetidas ocasiones la puerta, por un lapso de veinte minutos, aproximadamente, sin tener respuesta alguna; en el inmueble se observan cadenas en los portones. En virtud de lo anterior, me retiré del domicilio y con la finalidad de obtener información respecto a dicho contribuyente buscado JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA, acudí al inmueble vecino ubicado del lado izquierdo -visto de frente-

Av. Constituyentes No. 10 Oriente, 2º. Piso, Centro Histórico, Código Postal 76000, Querétaro, Qro.

Tel. 2 27 12 00 Ext. 1239, 1240, 1241, 1242, 1243



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal

del domicilio situado en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230, el cual es una casa habitación de dos pisos, con fachada en color rosa, con diversos ventanales y un patio amplio, con un portón de rejas de color blanco, el cual ostenta el número 122 (rotulado sobre la pared en color café), mismo que se ubica -visto de frente-, del lado izquierdo del domicilio buscado en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230 (domicilio fiscal manifestado por el contribuyente JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA, ante el Registro Federal de Contribuyentes); en dicho domicilio procedí a tocar en repetidas ocasiones el interfono por un lapso prolongado de tiempo, así como las rejas, sin tener respuesta alguna. -----

Finalmente, me retiré del citado domicilio, y con la finalidad de obtener información respecto a dicho contribuyente, acudí a otro inmueble vecino, el cual se ubica frente al domicilio situado en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230; tiene fachada de piedra, con un portón de madera el cual ostenta el número 242 (rotulado sobre la pared en color negro); en dicho domicilio procedí a tocar en repetidas ocasiones la puerta por un lapso prolongado de tiempo, sin tener respuesta alguna. Por lo que ante la imposibilidad de obtener información que permita la localización de JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA, procedí a retirarme del lugar."-----

ACTA CIRCUNSTANCIADA DOS LEVANTADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 A FOLIOS DEL 59148 AL 59152:-

"... el 16 de diciembre de 2020 a las 13:45 horas, la Auditora acudió nuevamente al domicilio de JOSE LUIS ROSALES RIVERA, ubicado en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230; y una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto, procedió a tocar en repetidas ocasiones la puerta, por un lapso de quince minutos, aproximadamente, sin tener respuesta alguna. En virtud de lo anterior, me retiré del domicilio y con la finalidad de obtener información respecto a dicho contribuyente buscado JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA, acudí al inmueble vecino, ubicado en la parte de enfrente, del domicilio buscado Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230 (domicilio fiscal manifestado por el contribuyente JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA, ante el Registro Federal de Contribuyentes), el cual es una casa habitación grande, de una planta con fachada en color amarillo, con portón de rejas, en el cual se observa el número 244 (números de metal en color negro); en el cual fui atendido por una persona del sexo femenino, ante quien me identifiqué, con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0097/2020 del 06 noviembre de 2020, expedida y firmada autógrafamente por el C.P. Manuel Adolfo Arroyo Pérez Retana, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2020-, en la que aparecen mis rasgos físicos, así como mi firma autógrafa. Ahora bien, ante mi pregunta expresa dicha persona se negó a proporcionar su nombre y no proporcionó ninguna identificación, motivo por el cual procedo a describir su media filiación: persona de aproximadamente 60 años de edad, 1.60 metros de altura, tez blanca, pelo corto y canoso, complexión media, además ante mi pregunta expresa, -respecto de la persona buscada-, manifestó no conocer a la persona de nombre JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA y desconoce si este habita en el inmueble ubicado en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230, manifiesta que en dicho domicilio no ha visto a nadie habitar o algún movimiento que indique que alguien viva ahí. Por lo que ante la imposibilidad de obtener información que permita la localización de JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA, procedí a retirarme del lugar."-----

Finalmente, me retiré del citado domicilio, y con la finalidad de obtener información respecto a dicha contribuyente, acudí a otro inmueble vecino, ubicado en la parte de enfrente (del lado izquierdo, del inmueble marcado con el número 244), del domicilio buscado Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230 (domicilio fiscal manifestado por el contribuyente JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA, ante el Registro Federal de Contribuyentes), el cual es una casa habitación grande, de una planta con fachada en color blanco, con puerta y portón de madera con detalles en herrería, en el cual se observa el número 246 (rotulado sobre la pared en color negro); en el cual fui atendido por una persona del sexo femenino, ante quien me identifiqué, con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0097/2020 del 06 noviembre de 2020, expedida y firmada autógrafamente por el C.P. Manuel Adolfo Arroyo Pérez Retana, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2020-, en la que aparecen mis rasgos físicos, así como mi firma autógrafa. Ahora bien, ante mi pregunta expresa dicha persona se negó a proporcionar su nombre y no proporcionó ninguna identificación, motivo por el cual procedo a describir su media filiación: persona de aproximadamente 40 años de edad, 1.65 metros de altura, tez morena, pelo castaño y mediano, complexión media, además ante mi pregunta expresa, -respecto de la persona buscada-, manifestó no conocer a la persona JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA y desconoce si este habita en el inmueble ubicado en Hacienda Buenavista 325, Provincia Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro. Código Postal 76230, manifiesta que en dicho domicilio no ha visto algún movimiento que indique que alguien habite esa casa. Por lo que ante la imposibilidad de obtener información que permita la localización de JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA, procedí a retirarme del lugar."-----

Av. Constituyentes No. 10 Oriente, 2º. Piso, Centro Histórico, Código Postal 76000, Querétaro, Qro.

Tel. 2 27 12 00 Ext. 1239, 1240, 1241, 1242, 1243

Ahora bien, considerando lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; en las cláusulas Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracción I, inciso d-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Gobierno del Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 03 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 22 de mayo de 2020; así como en los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 7, 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV, VI y XLII-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, VIII, XVIII, XIX y XLIV-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro; y en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.14.3. (párrafo tercero) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020; emito el siguiente:-----

ACUERDO

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio DF/AF/C/00475/2020 del 27 de agosto de 2020, emitido por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, entonces Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al contribuyente JOSÉ LUIS ROSALES RIVERA; mediante el cual, se otorga el derecho de audiencia como responsable solidario de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V. -----

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.14.3. (párrafo tercero) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, fíjese por seis días hábiles consecutivos el documento antes referido, en los estrados de esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado; y retírese el séptimo día hábil siguiente; y publíquese en la página electrónica "INTRAGEQ" (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un periodo igual y retírese de la misma al séptimo día hábil siguiente.-

Atentamente

C.P. Manuel Adolfo Arroyo Pérez Retana
Director de Fiscalización

WCV/SLAM/GXRM*



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de Auditoría Fiscal

"ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS"

Contribuyente:	JOSE LUIS ROSALES RIVERA	
Registro Federal de Contribuyentes:	RORL5909119X6	
Domicilio Fiscal:	HACIENDA BUENA VISTA 325, PROVINCIA JURIQUILLA, JURIQUILLA, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76230	
Expediente:	LIR2200052/15	
Documento a notificar	Número de oficio:	DF/AF/C/00475/2020
	Fecha:	27 DE AGOSTO DE 2020
	Asunto:	SE OTORGA EL DERECHO DE AUDIENCIA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 13:00 horas del 17 de septiembre de 2021 estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en la avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico de esta ciudad, Código Postal 76000; el suscrito C.P. Manuel Adolfo Arroyo Pérez Retana, en mi carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo que emití en esta misma fecha; procedo a fijar en los estrados de esta Dirección de Fiscalización y a publicar en la página electrónica "INTRAGEQ" (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un periodo de seis días hábiles consecutivos, el oficio DF/AF/C/00475/2020 del 27 de agosto de 2020, emitido por el entonces Director de Fiscalización, el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas a JOSE LUIS ROSALES RIVERA, mediante el cual se otorga el derecho de audiencia como responsable solidario de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ORKLA, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación; regla 2.14.3. (párrafo tercero) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; en las cláusulas Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracción I, inciso d-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Gobierno del Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 03 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 22 de mayo de 2020; así como en los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 7, 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV, VI y XLII-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, VIII, XIII, XVIII, XIX y XLIV-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Conste.-----

Atentamente

C.P. Manuel Adolfo Arroyo Pérez Retana
Director de Fiscalización

AVG/SLAM/GXRM*